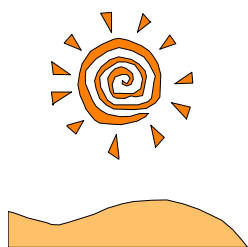


DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 15 DE
LAS NNSS DE SANTA EULÀRIA
MUNICIPIO DE SANTA EULÀRIA DES RIU,
ISLA DE EIVISSA

MEMORIA



DUNA Consultores

Av. Isidor Macabich, 63, local 20. 07800, EIVISSA. Tel / fax 971/392962. Tel 630568175

WWW.dunabaleares.com

dunabaleares@gmail.com

Eivissa, mayo de 2022



ÍNDICE

1.- ANTECEDENTES	3
2.- CONTENIDO DEL DOCUMENTO	5
3.- SITUACIÓN Y ENTORNO	7
4.- ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL MEDIO	15
5.- DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL	67
6.- ANÁLISIS DE INTERACCIONES	89
7.- ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE EFECTOS MEDIOAMBIENTALES	93
8.- MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS	137
9.- PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL	147
10.- CONCLUSIONES Y VALORACIÓN GLOBAL	153





1.- ANTECEDENTES

1.1.- ANTECEDENTES DEL ENCARGO

A requerimiento del *Ajuntament de Santa Eulària des Riu*, se ha elaborado el presente **documento ambiental estratégico**, para la evaluación ambiental estratégica simplificada de la **modificación puntual n.º 15 de las NNSS del municipio de Santa Eulària des Riu, de reordenación del entorno del acceso al núcleo de Santa Eulària des Riu desde el Pont Vell, con ordenación del ámbito del PE-03SE, modificación de la ordenación del ámbito de la UA-10SE y definición de la UA-12SE, reordenando su ámbito**, en el municipio de *Santa Eulària des Riu*, en la isla de Eivissa.

La documentación técnica de la modificación puntual ha sido elaborada por el arquitecto *D. José Bonilla Villalonga*.

La mencionada modificación puntual, está sujeta a evaluación ambiental estratégica simplificada, en aplicación del marco legal vigente en materia de evaluación ambiental:

- **Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental**, del Estado Español.
- **Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de evaluación ambiental de las Illes Balears**.

Concretamente, el D.L. 1/2020 establece:

“Artículo 12. Ámbito de aplicación de la evaluación ambiental estratégica.

... ..

3. Serán objeto de evaluación ambiental estratégica simplificada:

- a) Los planes y programas mencionados en las letras a) y b) del apartado 1 de este artículo, y sus revisiones, que establezcan el uso, a nivel municipal, de zonas de reducida extensión.*
- b) Los planes y programas, y sus revisiones, que establezcan un marco para la autorización de proyectos en el futuro, pero no cumplan los demás requisitos que se indican en las letras a) y b) del apartado 1 de este artículo.*

4. También serán objeto de evaluación ambiental estratégica simplificada:



a) Las modificaciones mencionadas en el apartado 2 de este artículo, cuando sean de carácter menor, en los términos que se definen en el artículo 5 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

b) Las modificaciones de planes o programas que, a pesar de no estar incluidas en el apartado 2 de este artículo, supongan, por sí mismas, un nuevo marco para la autorización de proyectos. Se considerará que las modificaciones de planes y programas conllevan un nuevo marco de proyectos cuando su aprobación genere la posibilidad de ejecutar nuevos proyectos, o aumente las dimensiones o el impacto eventual de los permitidos en el plan o programa que se modifica y, en todo caso, cuando supongan un incremento de la capacidad de población, residencial o turística, o habiliten la transformación urbanística de un suelo en situación rural.”

La modificación puntual n.º 15, por tanto, está **sujeta a evaluación ambiental estratégica simplificada**. Esta modalidad de evaluación ambiental requiere de la elaboración de un **Documento Ambiental Estratégico**.



2.- CONTENIDO DEL DOCUMENTO

2.1.- CONTENIDO SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE

La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, establece en su artículo 29, en contenido mínimo que ha de tener el **documento ambiental estratégico** a elaborar:

“Artículo 29. Solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada.

*1. Dentro del procedimiento sustantivo de adopción o aprobación del plan o programa, el promotor presentará ante el órgano sustantivo, junto con la documentación exigida por la legislación sectorial, una solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada, acompañada del borrador del plan o programa y de un **documento ambiental estratégico** que contendrá, al menos, la siguiente información:*

- a) Los objetivos de la planificación.*
- b) El alcance y contenido del plan propuesto y de sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.*
- c) El desarrollo previsible del plan o programa.*
- d) Una caracterización de la situación del medio ambiente antes del desarrollo del plan o programa en el ámbito territorial afectado.*
- e) Los efectos ambientales previsibles y, si procede, su cuantificación.*
- f) Los efectos previsibles sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes.*
- g) La motivación de la aplicación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada.*
- h) Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas.*



i) Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, corregir cualquier efecto negativo relevante en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, tomando en consideración el cambio climático.

j) Una descripción de las medidas previstas para el seguimiento ambiental del plan.”

2.2.- CONTENIDO DEL DOCUMENTO

A partir de las directrices normativas sobre el contenido del documento ambiental, se elaborará un documento con el siguiente contenido:

Capítulo 1, Antecedentes.

Capítulo 2, Contenido del estudio.

Capítulo 3, Situación y entorno.

Capítulo 4, Análisis y diagnóstico del medio.

Capítulo 5, Descripción de la modificación puntual y sus alternativas.

Capítulo 6, Análisis de interacciones.

Capítulo 7. Análisis y valoración de efectos ambientales.

Capítulo 8. Propuesta de medidas correctoras, protectoras y compensatorias.

Capítulo 9. Plan de vigilancia ambiental.

Capítulo 10. Conclusiones y valoración global.

Anexo fotográfico.

3.- SITUACIÓN Y ENTORNO

3.1.- LOCALIZACIÓN DEL ÁMBITO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL

La modificación puntual n.º 15 afecta a suelos urbanos del sector oeste del núcleo poblacional de Santa Eulària des Riu, situados a la entrada a dicho núcleo por la PM -810 desde el Pont Vell.

La situación general del ámbito afectado puede verse en el fotograma 1 y en el mapa 1.



Fotograma 1. Localización general del ámbito de la modificación puntual n.º 15, en la población de Santa Eulària des Riu. Ortofoto 2019, IDEIB.

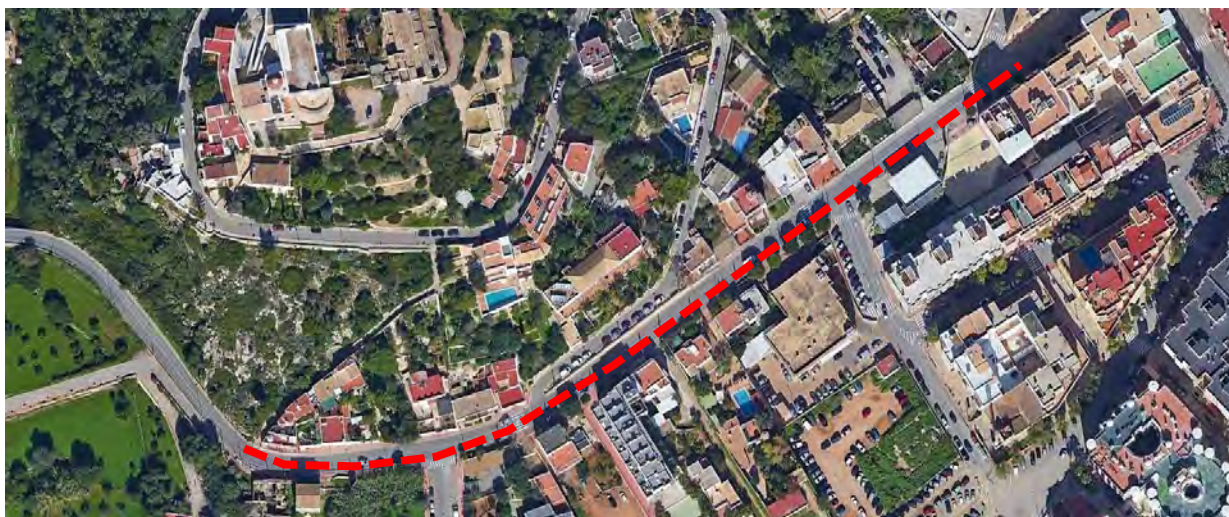


Mapa 1. Localización general del ámbito de la modificación puntual n.º 15, en la población de Santa Eulària des Riu. *Mapa Topogràfic Balear 2008*, IDEIB.

La modificación puntual n.º 15 se desarrolla en 4 ámbitos diferenciados:

- Primer tramo de la calle San Jaime entrando desde el Pont Vell.
- Ámbito del PE-03SE.
- Ámbito de la UA10-SE.
- Ámbito de la nueva UA12-SE.

A continuación, se muestra la extensión y la ubicación de los 4 espacios urbanos anteriormente citados:



Fotograma 2. Tramo de la calle San Jaime incluido en la modificación puntual n.º 15.



Fotograma 3. Ámbito del PE-03SE.



Fotograma 4. Ámbitos de la UA10-SE y de la nueva UA12-SE



3.2.- BREVE DESCRIPCIÓN DEL MEDIO FÍSICO

En la zona del núcleo urbano de Santa Eulària des Riu, la **climatología** se caracteriza por las elevadas temperaturas, por un régimen torrencial y otoñal de precipitaciones, y por una elevada evapotranspiración potencial. La *clase climática de Embarguer* es de clima cálido semiárido. Los vientos dominantes son de levante en verano y de poniente y norte en invierno.

La **calidad del aire** en el entorno del ámbito objeto de modificación es buena, existiendo únicamente una fuente relevante de contaminación atmosférica en el entorno: la carretera PM-810 que pone en contacto la ciudad de Ibiza con el núcleo de Santa Eulària y su prolongación dentro del núcleo urbano con la calle San Jaime.

El **ambiente sonoro** puede calificarse como moderadamente ruidoso, por la presencia cercana de infraestructuras viarias, y con cierta estacionalidad en los niveles acústicos.

El **ambiente lumínico** presenta una contaminación de grado medio - alto. La intensidad lumínica, medida en radiancia hacia la atmósfera, está en torno de los $32 \cdot 10^{-9}$ W/cm² en el entorno del ámbito.

Morfológicamente, el ámbito se localiza sobre un glacis de escasa movilidad topográfica que desciende hacia el mar desde pequeños relieves como el Puig de Missa. Destaca la proximidad del río de Santa Eulària, cauce que discurre al oeste de los ámbitos afectados por la modificación puntual n.º 15.

Geológicamente, los materiales aflorantes son los típicos limos arcillosos con cantos de fondo de valle, con arenas y gravas (terrazas), así como gravas, arcillas y arenas con encostramientos carbonatados correspondientes a antiguos glaciares.

Hidrológicamente, el ámbito de la modificación se encuentra en la vertiente este de la cuenca del *Río de Santa Eulària*, cauce de primer orden a nivel insular. La presencia de este cauce determina la presencia en los límites del ámbito de terrenos en zonas de inundación potencial. La vulnerabilidad de acuíferos es moderada-baja en el ámbito.



Fotograma 5. Detalle de la localización del espacio urbano afectado por la modificación puntual n.º 15, en la población de Santa Eulària des Riu. Ortofoto 2020, Google-Earth.

La **vegetación en el entorno** del ámbito corresponde a antiguos campos de cultivo sobre los que se ha asentado un uso urbano creciente, presentándose una mezcla de comunidades ruderales arvenses en las zonas no edificadas. En las zonas edificadas existe una vegetación ornamental. Los **usos del suelo** corresponden a usos urbanos residenciales de alta densidad, junto con antiguos terrenos agrícolas sin actividad.



La **fauna** en el entorno del ámbito de la modificación puntual, está condicionada por la fuerte alteración antrópica del medio, derivada de los usos urbanos y de la presencia de importantes viales. No es probable la presencia de especies indicadoras de calidad ecológica, si bien la cercanía del río de Santa Eulària es un factor de calidad de la fauna.

3.3.- GENERALIDADES SOBRE EL PAISAJE Y EL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL

Desde el punto de vista del **paisaje visual**, se trata de una cuenca visual topográfica abierta, orientada hacia el mar. El paisaje interior está protagonizado por elementos visuales de carácter antrópico, edificaciones, calles, etc., dado el grado de consolidación urbana de todo el ámbito. La fragilidad visual se considera baja. El Puig de Missa, así como el cercano cauce del río de Santa Eulària, constituyen elementos que otorgan calidad al paisaje del entorno.

En el interior del ámbito de aplicación de la modificación puntual existen algunos **elementos etnológicos (pozo, era de trilla, sènia y safareig y regadores) y tres edificaciones interesantes dadas sus características arquitectónicas**. En cuanto a elementos de primer orden, en el entorno destaca el Puig de Missa declarado Bien de Interés Cultural (BIC) con categoría de Conjunto Histórico.

3.4.- MARCO NORMATIVO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL

Los **terrenos afectados** están clasificados en su totalidad como suelo urbano. La modificación puntual n.º 15 de las NNSS tiene por objeto, en el ámbito del suelo clasificado como suelo urbano, llevar a cabo la redefinición de una serie de determinaciones de las NNSS mediante las que se ordenan los tejidos urbanos que conforman la entrada a dicho núcleo por la PM -810 y desde la zona del Pont Vell.

La **ordenación del ámbito** está sujeta a las determinaciones del *Plan Territorial Insular de Eivissa y Formentera* aprobado definitivamente por el pleno del *Consell Insular d'Eivissa i Formentera* el 21 de marzo de 2005 (publicado en el BOIB núm. 50, de 31/03/2005) y sus posteriores modificaciones.



Urbanísticamente, las zonas objeto de la modificación puntual n.º 15 se rigen por las determinaciones de las NNSS del término municipal de Santa Eulària des Riu, definitivamente aprobadas por acuerdo de la Comisión Insular de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Patrimonio Histórico-artístico del Consell Insular de Ibiza de fecha 23 de noviembre de 2011, publicado en el BOIB número 20 extraordinario de fecha 08.02.2012, y puntualmente modificadas en diversas ocasiones.





4.- ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL MEDIO

4.1.- MEDIO ATMOSFÉRICO Y CLIMA

4.1.1.- CLIMA Y METEOROLOGÍA

Por tratarse de un aspecto más bien descriptivo a efectos del presente estudio, se realiza solamente una caracterización general del clima en el ámbito del estudio, mediante la siguiente tabla:

Tabla 1. Resumen climático de la zona del núcleo urbano de Santa Eulària des Riu.

Temperatura media anual	17 ° C
Temperatura media del mes más frío	11 ° C
Temperatura media del mes más cálido	25 ° C
Amplitud anual de la temperatura media	14° C
Precipitación media anual	360 mm
Evapotranspiración potencial de Thornthwaite	860 mm
Cociente precipitación / ETP	0,4
Clasificación climática de Emberger	Cálido semiárido
Piso bioclimático y ombroclima de Rivas Martínez	Termomediterráneo seco.

Fuente: Diversas fuentes bibliográficas.

La climatología del área se caracteriza por:

- Precipitaciones escasas e intensas, y repartidas principalmente en otoño.
- Fuerte desequilibrio entre precipitación y evapotranspiración.
- Elevadas temperaturas.

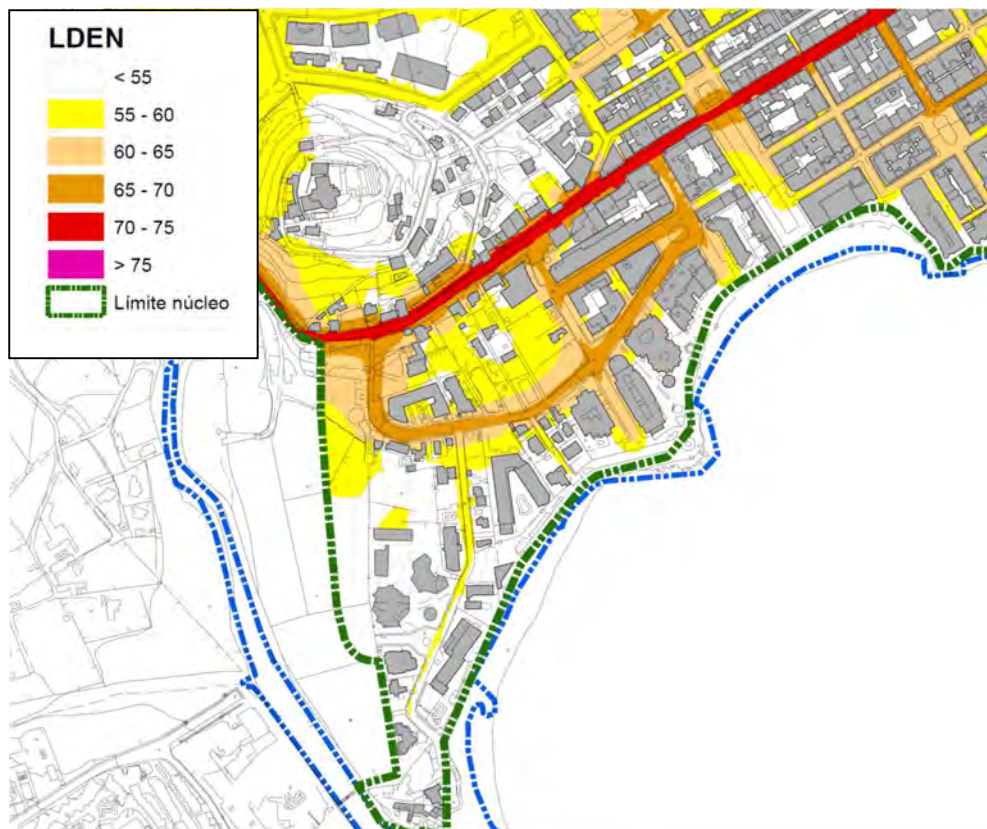
En cuanto al régimen de vientos, los meses de marzo y agosto representan los cambios de viento más acusados, y son los que marcan el paso del régimen invernal de vientos (con dominancia de componentes oeste y norte) al régimen primaveral - estival (con clara dominancia de los levantes).

4.1.2.- CALIDAD DEL AIRE

La calidad del aire en el entorno del ámbito objeto de modificación es buena, constituyéndose como fuente más importante de contaminación atmosférica en el entorno la carretera PM-810 de acceso al núcleo de Santa Eulària a través del Pont Vell y su prolongación través de la calle San Jaime. La calle San Jaime cruza el núcleo urbano de sur a norte constituyéndose en la principal calle de la población si atendemos a la actividad comercial y al tránsito peatonal y rodado que acoge. Respecto al citado vial y los aledaños, no existen estudios al respecto de la contaminación atmosférica inducida.

4.1.3.- AMBIENTE SONORO

Desde el punto de vista del nivel de ruido, en la actualidad cabe caracterizar el ámbito del proyecto como área de nivel sonoro medio – alto, con cierta estacionalidad en los niveles acústicos como consecuencia de la mayor actividad en el núcleo fruto de la temporada turística. El nivel sonoro está determinado principalmente por la infraestructura viaria del entorno, destacando el papel de la calle San Jaime.



Mapa 2. Valores del índice acústico *Lden* en el entorno del ámbito afectado.

Fuente: *Estudio acústico del municipio de Santa Eulària des Riu*, 2016.



Se dispone de la cartografía del mapa estratégico de ruido del municipio de *Santa Eulària des Riu*, elaborado en 2016. De esta cartografía, se ha tomado el mapa correspondiente al índice *Lden*, como indicador del nivel de ruido medio ponderado a lo largo de 24 horas. Según este mapa, los niveles acústicos exteriores en el sector se encuentran entre los 60 y los 75 dBA. Los máximos se alcanzan a lo largo del eje definido por la calle San Jaime.

Se dispone de datos de mediciones directas de ruido realizadas en el sector y en su entorno en el año 2016, para la elaboración del mapa de ruido de *Santa Eulària des Riu*, así como conteos de vehículos y de camiones en varios puntos de la red viaria del entorno. Estos datos se muestran en las tablas siguientes.

Tabla 2. Resultados de las mediciones de ruido realizadas en el entorno del ámbito en 2009.

Punto	Localización	Hora	LA _{eq}	LA _{max}	LA _{min}	LA ₅	LA ₅₀	LA ₉₀
	C/ San Jaime-Passeig de s'Alamera	10 :35	65,9	81,5	54,9	71,0	63,4	59,2

Fuente: Estudio acústico del municipio de *Santa Eulària des Riu*.

Tabla 3. Conteos de vehículos realizados en el entorno del ámbito en agosto de 2009.

Calle	Hora	Vehículos/hora	Pesados/hora
San Jaime	10:20-11:20	672	24

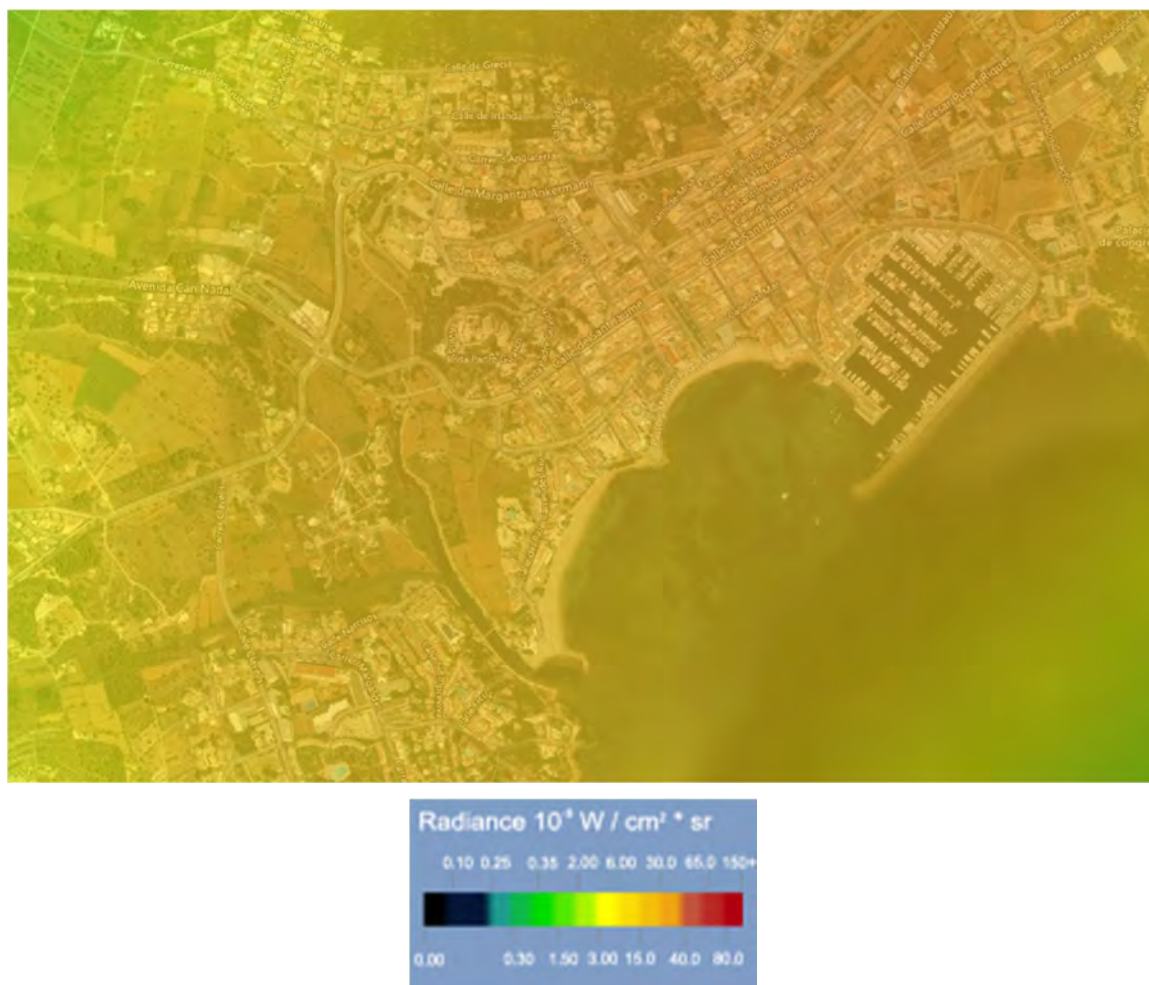
Fuente: Estudio acústico del municipio de *Santa Eulària des Riu*.

La principal fuente de ruido en el interior del ámbito y en su entorno cercano, es el tráfico rodado.

4.1.4.- AMBIENTE LUMÍNICO

En cuanto al ambiente lumínico o nocturno, se ha tomado como referencia la información de la web <http://www.lightpollutionmap.info/>, en la cual figura un mapa general de intensidad lumínica con apreciable resolución, actualizado a 2021.

Según este mapa, el ámbito presenta una contaminación lumínica de grado medio - alto. La intensidad lumínica, medida en radiancia hacia la atmósfera, está en torno a los $30 \cdot 10^{-9}$ w/cm² en el entorno del ámbito. Todos los sectores afectados por la modificación se localizan en el interior del núcleo urbano de Santa Eulària, afectado por contaminación lumínica intensa.



Mapa 3. Mapa de intensidad lumínica (radiancia a la atmósfera en W/m^2), en el núcleo de Santa Eulària des Riu.

Fuente: <http://www.lightpollutionmap.info/>.

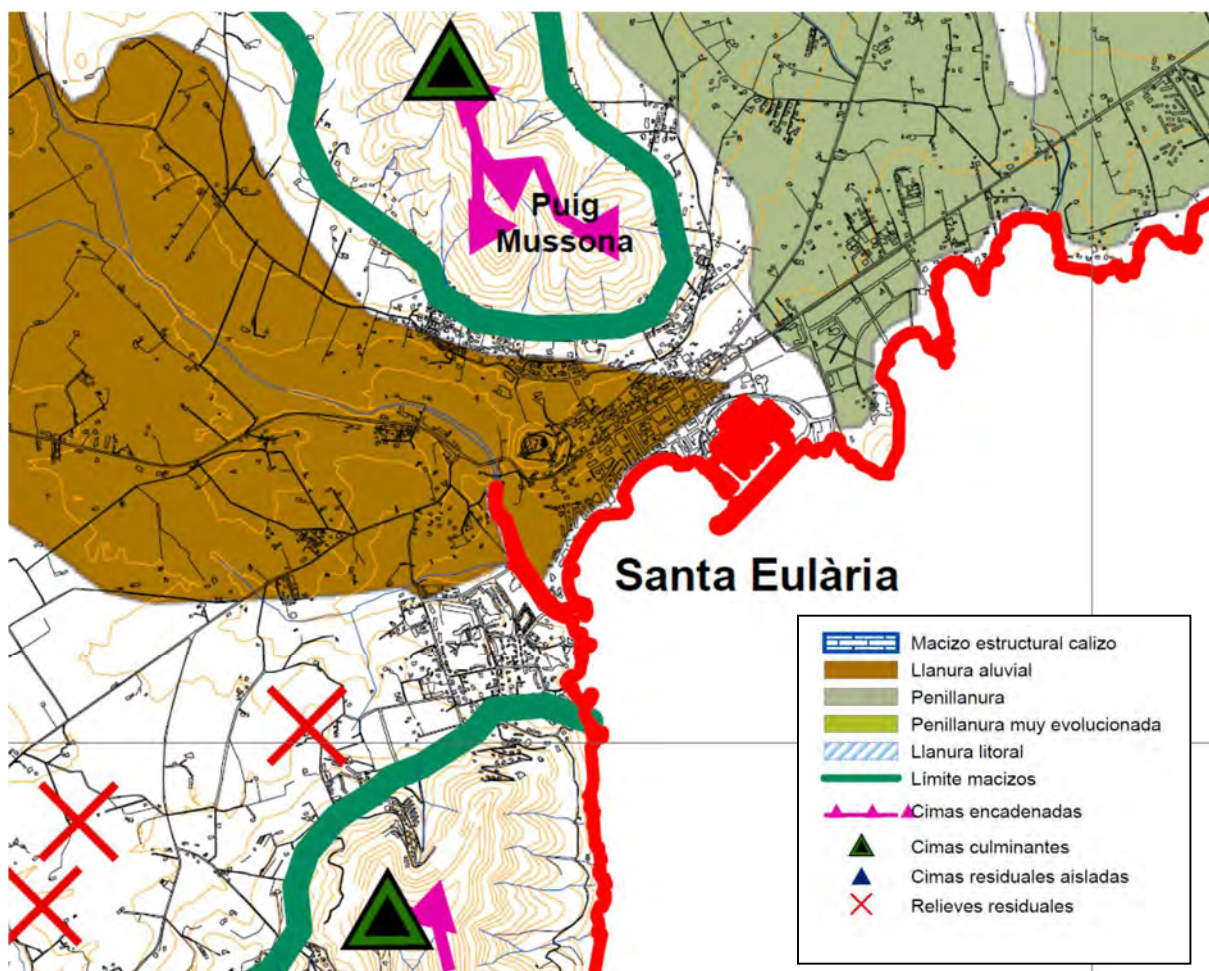
4.2.- GEOLOGÍA

4.2.1.- MORFOLOGÍA NATURAL

Morfológicamente, el ámbito de aplicación de la modificación puntual se localiza sobre un antiguo glacis que se extiende desde los relieves que se levantan al norte, Puig de Missa y Puig de sa Creu d'en Ribes (Puig Mussona), hasta el mar. Al oeste destaca la presencia del río de Santa Eulària y su desembocadura.

Desde el punto de vista geotécnico y de riesgos geomorfológicos, se trata de un ámbito de pendiente suave descendiente desde la parte baja del Puig de Missa hasta el mar, estable, sin catalogación de riesgos de erosión y sin dinámicas geomorfológicas relevantes, salvo la

correspondiente al contiguo río de Santa Eulària. Geotécnicamente, la zona es apta para la construcción de edificaciones e infraestructuras.



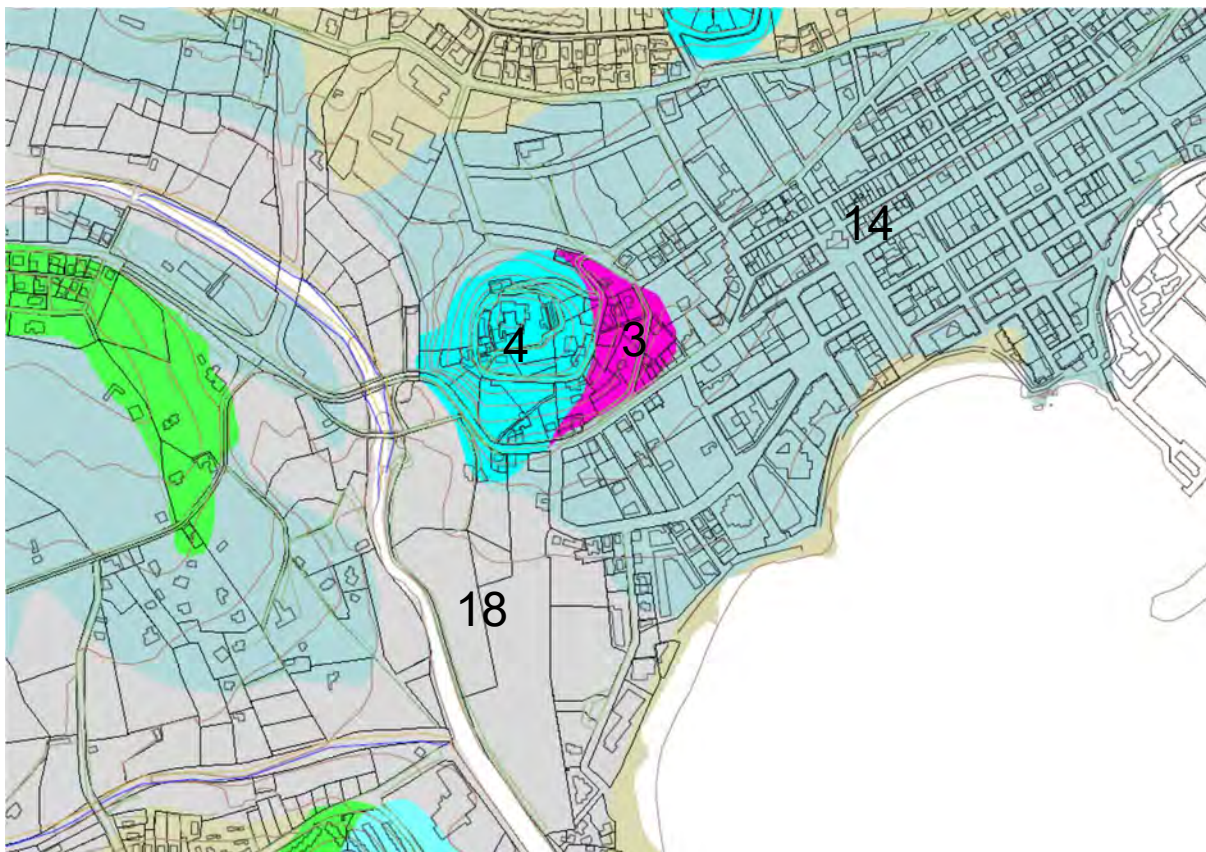
Mapa 4. Geomorfología del entorno del ámbito.

Fuente: *Estudio territorial del municipio de Santa Eulària des Riu*, 2008.

4.2.2.- LITOLOGÍA

En la superficie topográfica del terreno, en el entorno del ámbito, se distinguen los materiales cuaternarios sedimentarios fruto de la dinámica fluvial de la cuenca del río de Santa Eulària:

- Gravas, arenas y arcillas con encostramientos carbonatados a techo (glacis antiguos).
- Gravas, arenas y arcillas (Fondos de valle).



3.- Arcillas y yesos 4.- Dolomías y brechas dolomíticas 14.- Gravas, arcillas y arenas con encostramientos carbonatados 18.- Gravas, arenas y arcillas (Fondos de valle)

Mapa 5. Mapa geológico en el entorno del ámbito. Fuente: Mapa geológico de España IGME.

4.3.- HIDROLOGÍA

Hidrológicamente, el ámbito de la modificación puntual se encuentra en la vertiente este de la parte baja de la cuenca del río de Santa Eulària, cauce de primer orden a nivel insular. Al tratarse de un ámbito netamente urbano con superficies impermeabilizadas (superficies asfaltadas y pavimentadas) domina la escorrentía frente a la infiltración.

Al oeste de los ámbitos de actuación discurre el cauce del río de Santa Eulària. Dicho cauce tiene la categoría de río según el PHIB (R-B03 Tipo Ríos del llano). Tiene una longitud de 26 km y es una de las cuencas más extensa de la isla. Se trata de una de las masas de agua superficial catalogada como río en el *Pla Hidrològic Balear* de 2019, identificada con el código S110MSPF11034901.

Existe delimitación de llanura de inundación en la parte baja del cauce del río de Santa Eulària. Esta llanura se extiende por el límite oeste del ámbito de la modificación puntual. La



delimitación de esta llanura no coincide con la delimitación de la APR de inundación que se trata en el apartado 4.6 de riesgos naturales.





Parte del ámbito de la modificación n.º 15 se encuentra incluido dentro de la llanura geomorfológica de inundación del río de Santa Eulària.

Desde el punto de vista hidrogeológico, el ámbito se localiza sobre la masa de agua subterránea ES110MSBT2003M3.

Tabla 4. Características básicas de la masa de agua subterránea ES110MSBT2003M3.

Código UE	Denominación	Área (Km²)	Perímetro (Km)
ES110MSBT2003M3	Riu de Santa Eulària	62,00	52,60

Fuente: PHIB 2019

Según el PHIB la masa de agua subterránea presenta un estado bueno, tanto desde el punto de vista químico como cuantitativo.

Tabla 5. Estado de la masa de agua subterránea ES110MSBT2003M3.

Código UE	N (buen estado < 50 mg/l)	Cl⁻ (buen estado < 250 mg/l)	Estado químico	Estado cuantitativo	Estado de la masa
ES110MSBT2003M3	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno

Fuente: PHIB 2019

Existe catalogación de vulnerabilidad de acuíferos en el entorno del ámbito afectado, existiendo zonas de vulnerabilidad alta, media y baja. La superficie dentro de la categoría vulnerabilidad alta es muy poco significativa con respecto a la del total del ámbito. La mayor parte del ámbito presenta superficies impermeables ya sean asfaltadas o pavimentadas por lo que predominan los procesos de escorrentía frente a los de infiltración de las aguas.

En el entorno próximo al ámbito (a 200 m o menos) no existen captaciones de agua subterránea registradas. En el interior del ámbito afectado no existe ninguna captación registrada, según la cartografía disponible en el portal del IDEIB. Sin embargo, se observa la existencia de un antiguo pozo (Pou Vell) en el ámbito de la UA-10SE.





4.4.- VEGETACIÓN Y USOS DEL SUELO

4.4.1.- EL ENTORNO DEL ÁMBITO

Los sectores afectados se localizan en el interior del núcleo urbano de Santa Eulària des Riu. El entorno cercano corresponde a antiguos suelos agrícolas junto a la desembocadura del río de Santa Eulària, en desuso, a veces con usos residenciales dispersos.

La vegetación se corresponde básicamente con la vegetación ornamental propia de núcleos urbanos, así como con la vegetación de tipo ruderal –arvense de las parcelas aún sin consolidar.

4.4.2.- EL ÁMBITO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL. SITUACIÓN ACTUAL

Se analizan desde el punto de vista de la vegetación y los usos del suelo los 4 ámbitos implicados en la modificación puntual n.º 15.

a) Primer tramo de la calle San Jaime entrando desde el Pont Vell

Este tramo se caracteriza por la inexistencia de vegetación al tratarse de un tramo de vial urbano con aceras estrechas, donde se pueden observar únicamente en uno de sus laterales la presencia de arbolado ornamental en cualquier caso escaso.



Foto 1.- Arbolado ornamental de la calle San Jaime.

b) Ámbito del PE-03SE

Se trata de un ámbito urbano donde se pueden observar, en los terrenos más próximos al Puig de Missa, parcelas con viviendas unifamiliares y ajardinamientos. En el interior de algunas se puede observar en los jardines, junto a las especies ornamentales, algunos ejemplares de especies arbóreas de carácter forestal como el pino, o de tipo agrícola (higueras, níspero, ...). La vegetación de mayor calidad son los pinos de gran porte que se desarrollan en la parcela ubicada en la esquina entre la calle *Camí de s'Església* y la avda. Padre Guasch.



	Uso residencial sin ajardinamiento		Uso residencial con ajardinamiento
	Uso turístico-hotelero		Depósito municipal de vehículos
	Parcela destinada a aparcamiento privado		

Mapa 8. Vegetación y usos del suelo en el ámbito del PE-03SE.

Fuente: Elaboración propia.



Fotos 2 y 3.- Ejemplar de pino y vegetación agrícola remanente en parcelas que integran el ámbito del PE-03SE.



Fotos 4 y 5.- Vegetación de tipo ornamental en el Camí de s'Esglesia y en la C/ Pintor Laureano Barrau en el ámbito del PE-03SE.

c) Ámbito de la UA10-SE

En el ámbito de la UA-10 se puede observar la presencia de antiguos campos de cultivo sin arbolado que en la actualidad son todavía mantenidos mediante periódicos procesos de roturación. La antigua actividad agrícola que acogían queda representada por la presencia de una era de trilla, un antiguo pozo y antiguas canalizaciones de riego (*regadores*).

En la parte alta de la unidad, en su extremo norte junto a la calle San Jaime, puede apreciarse la presencia de arbolado agrícola (algarrobos, olivos, almendros, ...) dispuesto sobre pequeñas terrazas de origen agrícola que salvan el desnivel topográfico existente.



Antiguos campos de cultivo sin arbolado periódicamente roturados



Antiguos campos de cultivo con arbolado agrícola asociado

Mapa 9. Vegetación y usos del suelo en el ámbito de la UA-10SE.

Fuente: Elaboración propia.



Fotos 6 y 7. Vegetación arvensis que se desarrolla en la UA-10SE



Fotos 8 y 9. Arbolado agrícola en terrazas en la parte alta de la UA-10SE



Foto 10. Interior de la parcela que integrará la futura UA-10BSE.



d) **Ámbito de la nueva UA12-SE**

Todo el ámbito de la nueva UA-12SE se encuentra destinado a zona de aparcamiento privado lo que determina la inexistencia de vegetación más allá de unos pocos ejemplares de vegetación ruderal-arvense en sus bordes.

4.4.3.- EVOLUCIÓN DE LA ZONA

Los terrenos directamente afectados se correspondían con campos de cultivo con viviendas agrícolas dispersas. Sobre estos se ha ido desarrollando el crecimiento del núcleo de Santa Eulària des Riu. La presencia del río de Santa Eulària, que llevaba agua prácticamente todo el año, posibilitaba la presencia de fincas agrícolas, que se aprecian en la imagen aérea de 1956. Estos campos de cultivo se extendían prácticamente desde la actual calle San Jaime hasta el litoral y a lo largo de todo el cauce del río de Santa Eulària.

En la ortofoto de 1984 se observa el crecimiento urbanístico del núcleo sobre los terrenos más próximos al mar. A lo largo del río y en su desembocadura sigue desarrollándose la actividad agrícola, aunque comienzan a observarse cambios de usos y la aparición de nuevas edificaciones desligadas del mundo rural.

En las imágenes aéreas tomadas aproximadamente dos décadas más tarde (2001) puede apreciarse el avance del frente urbano del núcleo de Santa Eulària des Riu. La apariencia del ámbito de análisis comienza a asemejarse a la actual. En 2006 puede decirse que el ámbito de la modificación puntual n.º 15 alcanza su apariencia actual. Desde esa fecha hasta la actualidad el desarrollo urbano de la zona queda limitado.



Fotograma 6. El entorno del ámbito en el fotograma de 1956 del vuelo militar americano. Fuente: IDEIB.



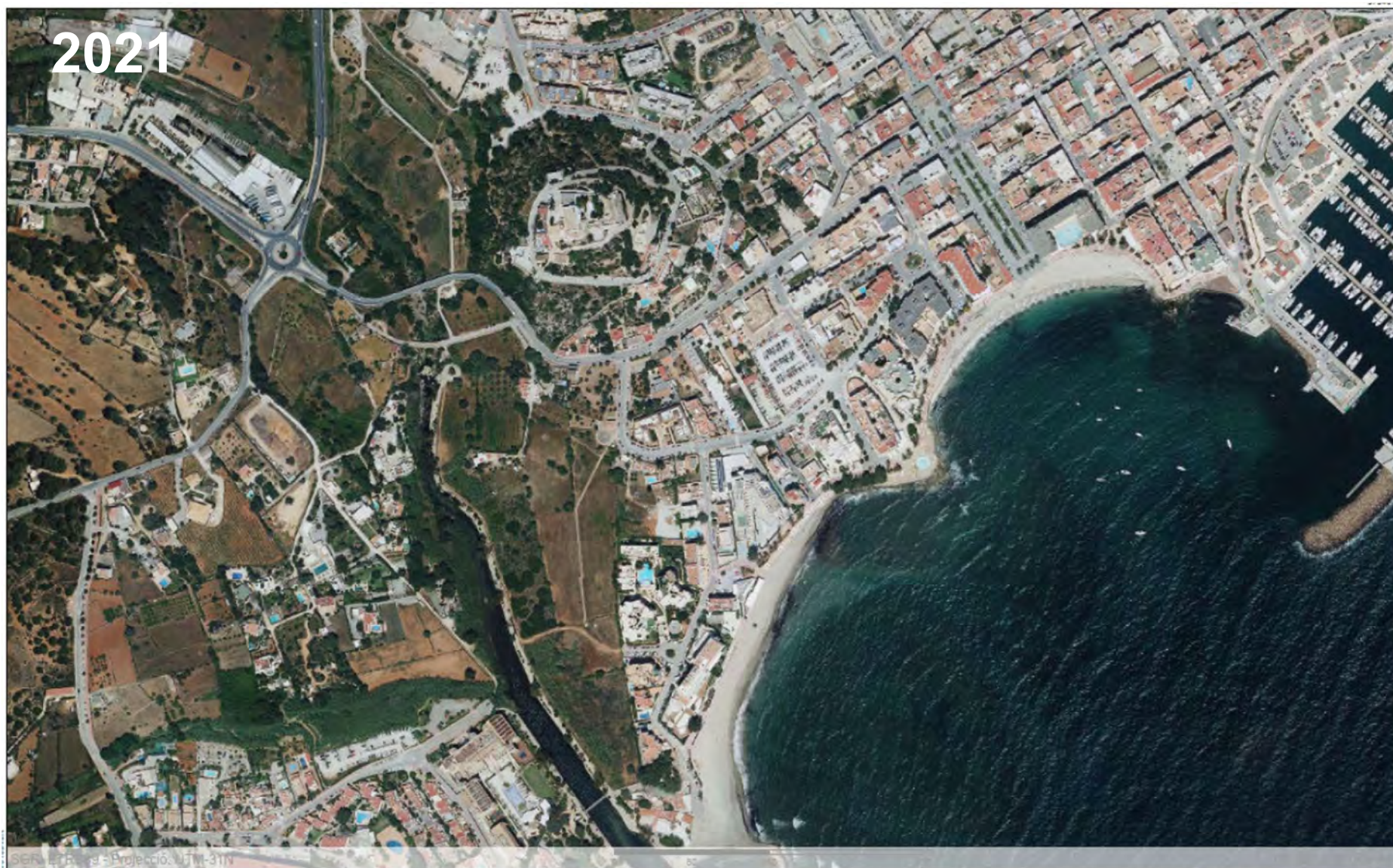
Fotograma 7. El entorno del ámbito en el fotograma de 1984. Fuente: IDEIB.



Fotograma 8. El entorno del ámbito en el fotograma de 2001. Fuente: IDEIB.



Fotograma 9. El entorno del ámbito en el fotograma de 2006. Fuente: IDEIB.



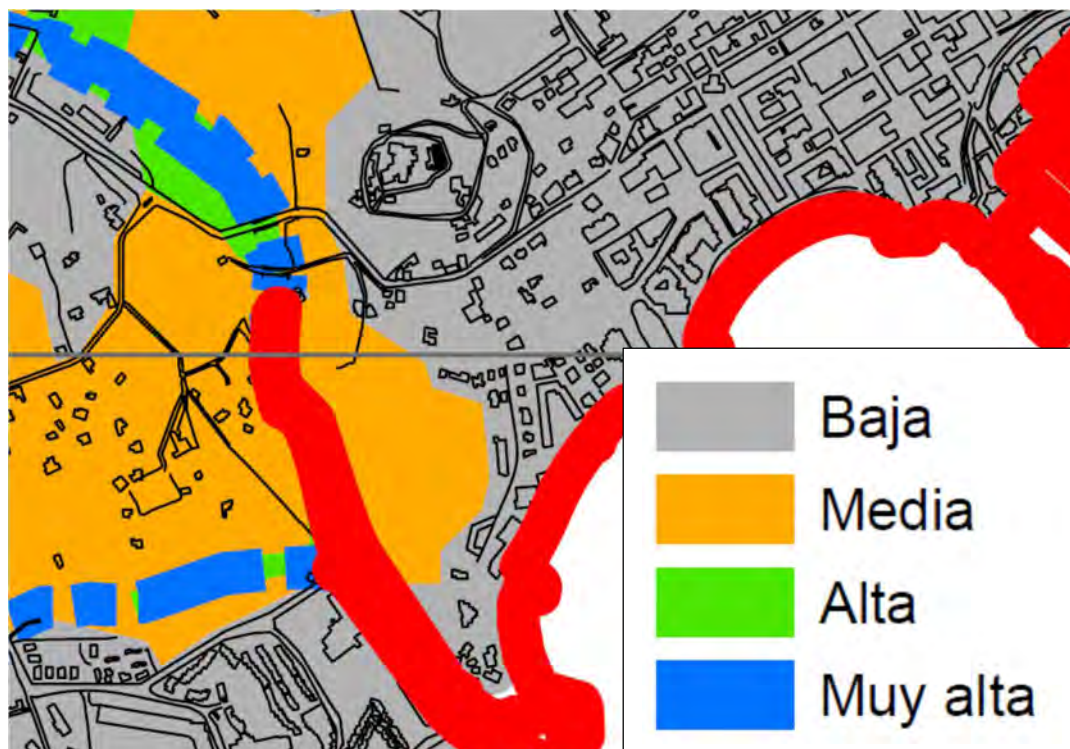
Fotograma 10. El entorno del ámbito en el fotograma de 2021. Fuente: IDEIB.

En el interior del ámbito de la modificación puntual analizada, no se encuentra ninguna de las especies protegidas por la *Directiva de Hábitats* (anexo II), ni por el *Catálogo Nacional de Especies Amenazadas* (RD 139/2011), ni tampoco por el *Decret 75/2005, de 8 de juliol, pel qual es crea el Catàleg Balear d'Espècies Amenaçades i d'Especial Protecció, les Àrees Biològiques Críiques i el Consell Assessor de Fauna i Flora de les Illes Balears*.

En la actualidad, la vegetación del ámbito corresponde a la típica de una zona urbana de alta densidad y consolidación: domina la vegetación ornamental. En las parcelas sin urbanizar, las más próximas al cauce del río, tras el abandono de la agricultura, se observa la presencia de vegetación arvense.

4.4.4.- CALIDAD DE LA VEGETACIÓN

El Análisis territorial del municipio de Santa Eulària des Riu elaborado durante el proceso de aprobación de las NNSS vigente llevó a cabo un estudio de calidad ecológica de la vegetación a nivel municipal. Según dicho estudio la calidad ecológica de la vegetación existente en el ámbito se valora como baja, únicamente alcanzando el valor de media en los terrenos más próximos a la UA-10 donde se desarrollan antiguos campos de cultivo mantenidos mediante roturaciones periódicas.



Mapa 10.- Calidad de la vegetación.

Fuente: Análisis territorial del municipio de Santa Eulària. EAE de las NNSS del Municipio de Santa Eulària des Riu, Ibiza. Febrero de 2008.



4.5.- FAUNA

4.5.1.- INTRODUCCIÓN

Dadas las características de la modificación puntual objeto de estudio, la fauna no es un aspecto del medio que a priori pueda verse afectado de forma significativa, por lo que su tratamiento será resumido.

4.5.2.- CONDICIONES AMBIENTALES

La fauna presente en el entorno, responde a condiciones ambientales fundamentalmente antrópicas:

- Elevado grado de antropización.
- Presencia de antiguas zonas agrícolas abandonadas, aunque periódicamente roturadas, en el entorno cercano.
- Cercanía de río de Santa Eulària y su desembocadura.
- Cercanía del mar.

Estas condiciones definen la fauna presente, sobre todo el alto grado de antropización del territorio, que dificulta la presencia de especies indicadoras de calidad ecológica.

De todos los sectores afectados por la modificación puntual nº.15 es la UA10-SE la que puede acoger elementos faunísticos de mayor importancia dada su cercanía al río de Santa Eulària y presentar menor grado de antropización. El resto de ámbitos se encuentra en el interior del núcleo urbano de Santa Eulària y sus características ecológicas limitan el componente faunístico.

4.5.3.- AVIFAUNA

4.5.3.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL

En el entorno pueden presentarse especies forestales, rurales, antrópicas y litorales. Destacan las siguientes especies y grupos:



- Aves forestales y de zonas rurales antropizadas: Currucas y otros passeriformes de bosque y de campos de cultivo, tórtola común (*Streptopelia turtur*), y otras especies.
- Rapaces diurnas y nocturnas: Cernícalo común (*Falco tinnunculus*), lechuza (*Tyto alba*), autillo (*Otus scops*).

4.5.3.2.- LISTADO GENERAL DE ESPECIES

En primer lugar, se relacionan las **especies presentes o probables en el entorno** del ámbito de la modificación puntual, según los conocimientos disponibles. Se indica el status de cada especie. El status de estival implica la nidificación de la especie en la isla, pero **no necesariamente en el ámbito**.

Cernícalo común, xoriguer. *Falco tinnunculus*. Sedentario.

Gaviota patiamarilla, gavina. *Larus michaelis*. Sedentario.

Lechuza común, óliba. *Tyto alba*. Sedentario.

Autillo, mussol, *Otus scops*. Sedentario.

Vencejo común, falzia. *Apus apus*. Estival.

Tórtola común, torta. *Streptopelia turtur*. Estival.

Paloma torcaz, tudó, torçaç. *Columba palumbus*. Sedentario.

Golondrina común, oronella. *Hirundo rustica*. Estival.

Avión común, cabot. *Delichon urbica*. Estival.

Lavandera blanca, titineta. *Motacilla alba*. Invernante.

Alcaudón común, capsigrany. *Lanius senator*. Estival.

Curruca capirotada, enganyapastors de capell. *Sylvia atricapilla*. Sedentario. Invernante.

Curruca cabecinegra, enganyapastors de cap negre. *Sylvia melanocephala*. Sedentario.

Mosquitero común, ull de bou. *Phylloscopus collybita*. Invernante.

Papamoscas gris, papamosques. *Muscicapa striata*. Estival.

Tarabilla común, cagamànecs. *Saxicola torquata*. Sedentario.

Colirrojo tizón, coarrotja de barraca. *Phoenicurus ochruros*. Invernante.

Petirrojo común, gavatxet roig, ropit, *Erithacus rubecula*. Invernante.

Mirlo común, mèl·era. *Turdus merula*. Sedentario.

Zorzal común, tord. *Turdus philomelos*. Invernante.

Zorzal real, tord. *Turdus pilaris*. Invernante.

Gorrión común, teulat. *Passer domesticus*. Sedentario.



Pinzón común, pinsà. *Fringilla coelebs*. Invernante.

Verdecillo, garrafó. *Serinus serinus*. Sedentario.

Verderón común, verderol. *Carduelis chloris*. Sedentario.

Jilguero, cadenera. *Carduelis carduelis*. Sedentario.

Pardillo común, llinquer. *Carduelis cannabina*. Sedentario.

4.5.3.3.- ESPECIES POTENCIALMENTE REPRODUCTORAS EN EL ÁMBITO

Una vez establecido el listado general de especies, y centrando la atención en las especies nidificantes en la isla de *Eivissa*, puede establecerse una aproximación a las especies que potencialmente tienen en el ámbito de la modificación un hábitat adecuado para la nidificación, dadas las condiciones ecológicas actuales del ámbito. Estas condiciones son las siguientes:

- Entorno urbano.
- Presencia de vegetación ruderal arvense.
- Presencia de elementos arbóreos agrícolas dispersos.
- Presión antrópica elevada.

Con estas condiciones, se considera que las especies que con mayor probabilidad nidifican en el ámbito son las siguientes:

Papamoscas gris, papamosques. *Muscicapa striata*.

Mirlo común, mèl·era. *Turdus merula*.

Gorrión común, teulat. *Passer domesticus*.

Verdecillo, garrafó. *Serinus serinus*.

Verderón común, verderol. *Carduelis chloris*.

Pardillo común, llinquer. *Carduelis cannabina*.

4.5.4.- MAMÍFEROS TERRESTRES

En cuanto a los micromamíferos, destaca por su abundancia en la isla el ratón de campo. Los quirópteros han sido recientemente estudiados en la isla (García, D. et al.), revisándose



las especies presentes y su abundancia. Los mamíferos propios de ambientes menos antropizados, tales como el erizo moruno, *Atelerix algirus*, o la gineta de Eivissa, *Genetta genetta isabelae*, son descartables en el ámbito y su entorno.

Los mamíferos terrestres presentes o probables en el entorno del ámbito son los siguientes:

Ratón de campo, *Apodemus sylvaticus*.

Rata de campo, *Rattus rattus*.

Ratón doméstico, *Mus musculus*.

Murciélago pequeño, *Pipistrellus pipistrellus*.

4.5.5.- REPTILES

Cabe destacar la presencia, aunque poco abundante, de la lagartija pitiusa en su raza o variedad insular de Eivissa, *Podarcis pityusensis pityusensis*, común en toda la isla, si bien es más abundante en el entorno litoral. Es probable también la presencia de la salamandresa más común en la isla, *Tarentola mauritanica*.

4.5.6.- NORMATIVAS DE PROTECCIÓN Y CATALOGACIÓN DE ESPECIES

A continuación, se relacionan las especies faunísticas de presencia probable en el entorno del ámbito afectado por la modificación puntual, e incluidas en alguna de las listas de catalogación o protección de la normativa vigente.

Tabla 5. Régimen de protección y catalogación de las especies de fauna vertebrada presentes o probables en el entorno del ámbito afectado.

	RD 139 / 2011 Protección Especial	RD 139 / 2011 Catálogo Nacional de Especies Amenazadas	Dir.2009/147/CE Anexo I (aves) / Dir 92/43/CEE (resto de grupos) Anexo II
<i>Falco tinnunculus</i>			
<i>Tyto alba</i>			
<i>Otus scops</i>			
<i>Apus apus</i>			
<i>Apus melva</i>			

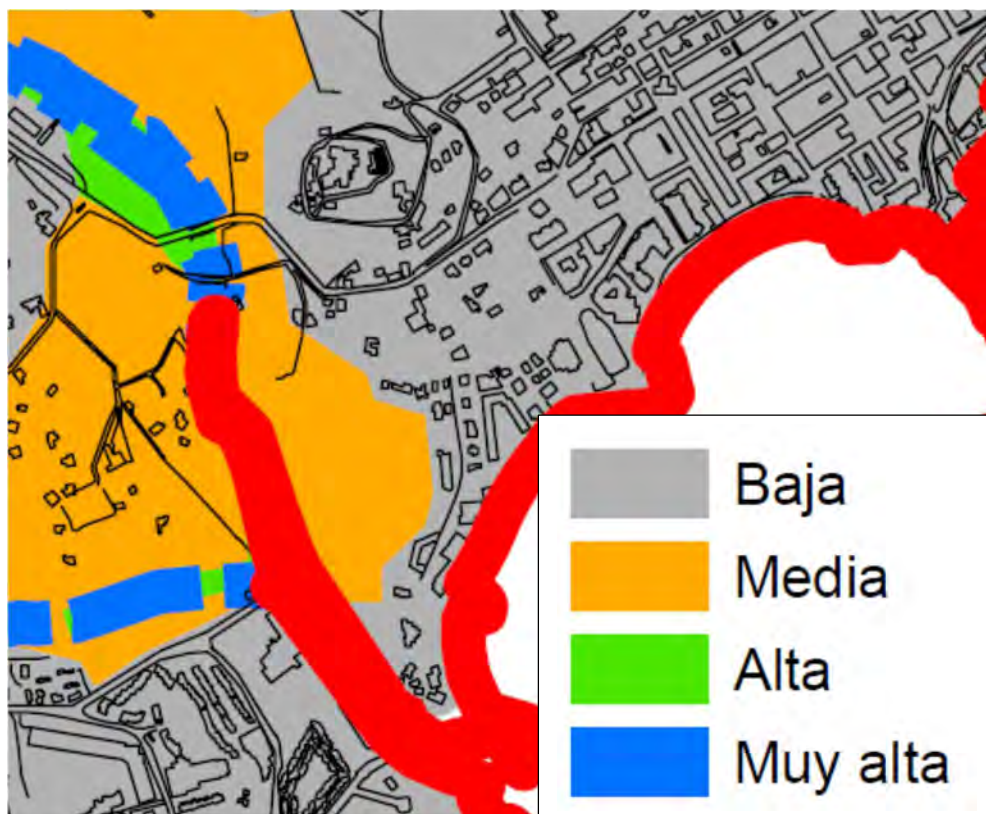


	RD 139 / 2011 Protección Especial	RD 139 / 2011 Catálogo Nacional de Especies Amenazadas	Dir.2009/147/CE Anexo I (aves) / Dir 92/43/CEE (resto de grupos) Anexo II
<u>Hirundo rustica</u>			
<u>Riparia riparia</u>			
<u>Motacilla alba</u>			
<u>Lanius senator</u>			
<u>Sylvia atricapilla</u>			
<u>Sylvia melanocephala</u>			
<u>Phylloscopus collybita</u>			
<u>Muscicapa striata</u>			
<u>Saxicola torquata</u>			
<u>Phoenicurus ochruros</u>			
<u>Erithacus rubecula</u>			
<u>Fringilla coelebs</u>			
<u>Pipistrellus pipistrellus</u>			
<u>Podarcis pityusensis</u>			

Fuente: RD 139 / 2011, Dir 92/43/CEE y Dir.2009/147/CE.

4.5.7.- CALIDAD DE LA FAUNA

El Análisis territorial del municipio de Santa Eulària des Riu elaborado durante el proceso de aprobación de las NNSS vigentes llevó a cabo un estudio de calidad ecológica de la fauna a nivel municipal. Dicho estudio establece para el ámbito de la modificación puntual una valoración de la calidad del elemento faunístico de baja o media. Esta última valoración es otorgada a los terrenos más próximos al cauce del río de Santa Eulària.



Mapa 11.- Calidad de la fauna.

Fuente: Análisis territorial del municipio de Santa Eulària. EAE de las NNSS del Municipio de Santa Eulària des Riu, Ibiza. Febrero de 2008.

4.6.- RIESGOS NATURALES

Los riesgos naturales en el ámbito y su entorno se limitan a la APR de inundación asociada al cauce del río de Santa Eulària, que se encuentra lindando con parte del ámbito de la modificación puntual n.º 15, en concreto con el límite oeste de la UA-10SE.



Mapa 12. Delimitación del ámbito respecto de la APR de inundación del río de Santa Eulària.

Fuente: IDEIB.

4.7.- PAISAJE

4.7.1.- INTRODUCCIÓN

El estudio del paisaje visual se realiza desde dos puntos de vista. Por una parte, se estudian las características visuales del ámbito de la modificación puntual, sin considerar su entorno visual. Se trata del estudio del **paisaje intrínseco**. Por otra parte, se estudian las relaciones visuales entre los terrenos afectados y su entorno visual amplio. Se trata entonces del estudio del **paisaje extrínseco**.

4.7.2.- PAISAJE INTRÍNSECO

4.7.2.1.- ASPECTOS A CONSIDERAR

En el estudio del paisaje intrínseco se consideran las características visuales interiores del área afectada por el proyecto y su entorno cercano. Interesan las siguientes cualidades:



- Permeabilidad visual interna.
- Elementos configuradores del paisaje interior.
- Calidad visual intrínseca.
- Fragilidad visual intrínseca.

4.7.2.2.- PERMEABILIDAD VISUAL INTERNA

En el ámbito de la modificación puntual, la permeabilidad visual interna es muy baja. Por un lado, la topografía es casi llana, y por otro lado existen numerosas barreras visuales interiores, principalmente edificaciones en su mayoría de varias plantas. Solamente a lo largo de los viales se tiene cierta perspectiva del interior del ámbito. Las vistas desde el interior se encuentran muy focalizadas y son de escasa amplitud al estar muy controladas por las edificaciones y otros elementos de carácter antrópicos que se disponen en el espacio.

4.7.2.3.- ELEMENTOS CONFIGURADORES DEL PAISAJE

Los **elementos configuradores del paisaje** son los que otorgan al mismo una mayor o menor calidad visual. En el caso objeto de estudio, pueden considerarse:

- ***Elementos de la gea.***

El relieve. Es un elemento poco relevante en el ámbito afectado, por la escasa movilidad topográfica interior, si exceptuamos el Puig de Missa.

El suelo. Apenas es patente dado el alto grado de consolidación del ámbito. Tan sólo en la UA-10SE el suelo es un elemento con cierta relevancia dentro del paisaje.

- ***Elementos bióticos.***

La vegetación. En el interior del ámbito tiene en general poca relevancia visual, por la presencia fundamentalmente de especies ornamentales. Destacan por su porte algunos



ejemplares de pino de Alepo presentes en una de las parcelas que integran el ámbito del PE-03SE y el arbolado de carácter agrícola que se dispone en la parte alta de la UA-10SE.

▪ **Elementos antrópicos.**

Los elementos antrópicos dominan el interior del ámbito afectado por la modificación propuesta: edificaciones, viales, elementos de urbanización, torres de telecomunicaciones, aparcamientos, estación de servicios, ... La consolidación urbana del sector es muy alta, por lo que los elementos antrópicos son claramente dominantes en el paisaje interior del ámbito.

Conviene destacar algunos elementos que de forma puntual introducen calidad en las imágenes obtenidas del ámbito. En la UA-10 destacan elementos asociados a la antigua actividad agrícola y al río como son una era de trilla, un pozo antiguo (Pou Vell), una *sènia* con su *safareig* y un conjunto de canales de riego. Todo este conjunto introduce calidad visual y dotan de significado al paisaje de la zona. En el ámbito del PE-03SE destacan varias edificaciones de una planta ubicadas en la calle San Jaime y en la calle del Sol. Estas edificaciones, anteriores a 1950, presentan características arquitectónicas que las hacen singulares dentro del escenario urbano.

4.7.2.4.- CALIDAD VISUAL INTRÍNSECA

La calidad visual intrínseca viene a ser el atractivo visual de cada punto interior del territorio analizado, en función de sus características visuales objetivas, anteriormente expuestas. Este atractivo se basa también en cualidades estéticas (armonía, belleza) y en la percepción del paisaje (lo que subyace al paisaje observado, lo que “significa”).

Para valorar la calidad visual intrínseca, se consideran las propiedades visuales anteriormente analizadas. La calidad visual responde a una valoración cualitativa de la calidad de los elementos configuradores del paisaje, a la que se añade una valoración cualitativa por las propiedades visuales (permeabilidad).

En el caso objeto de estudio, la calidad visual intrínseca puede valorarse como **media-baja**, ya que el grado de alteración antrópica es intenso en este sector, y hay escasa presencia de elementos de calidad visual. La escasa permeabilidad visual reinante, no contribuye a aumentar la calidad del paisaje interior.



Tabla 6. Valoración de la calidad visual intrínseca en el ámbito de la modificación puntual.

Calidad por elementos naturales	Calidad por elementos antrópicos	Calidad por propiedades visuales	Calidad visual intrínseca
Baja	Media-baja	Baja	Baja

Fuente: Elaboración propia.

4.7.2.5.- FRAGILIDAD VISUAL INTRÍNSECA

Se define como la susceptibilidad de un paisaje al cambio cuando se realiza una actuación sobre el territorio. Se identifica con el grado de deterioro visual que el paisaje experimenta ante la incidencia de una determinada actuación humana. Puede asimilarse a la facilidad con que un paisaje pierde su calidad visual intrínseca.

Cabe considerar aquí las características visuales intrínsecas que influyen en la fragilidad. La principal sería la permeabilidad visual interna, que hace más perceptible cualquier cambio visual dentro de la unidad. La forma, y en especial la verticalidad del paisaje interior (relieves muy pronunciados), es otro factor que aumenta la fragilidad visual intrínseca.

Con estos elementos, puede valorarse la **fragilidad visual intrínseca** del ámbito como **baja**. Por un lado, la permeabilidad visual interna es muy baja y, por otro lado, la calidad visual intrínseca también es de baja valoración. Además, ha de considerarse que las actuaciones a realizar como consecuencia de las determinaciones contempladas en la modificación n.º 15 no alterarán de forma significativa el paisaje interior al no introducir elementos que supongan contrastes acusados con la realidad urbana existente.

Conviene destacar dentro del ámbito de la modificación puntual n.º 15 y en concreto en la UA-10SE la existencia de un espacio singular con una calidad visual y una fragilidad visual superior. Se trata del sector donde se concentran elementos etnológicos asociados a la actividad agraria pretérita (era, *sènia*, pozo, ...).



4.7.3.- PAISAJE EXTRÍNSECO.

4.7.3.1.- INTRODUCCIÓN

El análisis del paisaje extrínseco, es decir, de las vistas hacia el área afectada por la actividad, se realiza mediante el estudio de las características de las cuencas visuales. La mayor o menor incidencia de una actuación sobre el territorio, depende fundamentalmente de las propiedades de la cuenca visual del emplazamiento elegido. Interesan tanto las propiedades visuales físicas de las cuencas, tales como su extensión, y también las propiedades fruto de la actividad humana. En este sentido, la frecuencia de observadores potenciales en el interior de la cuenca visual es un factor fundamental.

4.7.3.2.- PAISAJE EXTRÍNSECO. CUENCA VISUAL

A) Metodología

El paisaje exterior se analiza mediante el estudio de la cuenca visual del emplazamiento de la actividad. La cuenca visual de un punto es la superficie de territorio desde la cual es visible el emplazamiento. Existen en principio dos tipos de cuenca visual:

La cuenca visual topográfica es la que considera únicamente el relieve del terreno, sin considerar barreras visuales tales como vegetación o edificaciones. La cuenca visual real considera el efecto barrera de vegetación y pantallas de edificaciones.

Las propiedades de las cuencas visuales son la base para determinar la fragilidad visual extrínseca. Interesan a efectos del estudio las siguientes cualidades de las cuencas visuales:

Superficie de la cuenca: Cuanto mayor es una cuenca visual, con respecto a la superficie total del escenario, mayor es su fragilidad. Dada la escala insular (del orden de 520 Km²), la valoración cualitativa de la superficie absoluta de la cuenca visual se establece mediante valoración de la superficie relativa de cuenca, respecto del área de referencia visual escogida (radio visual considerado en la cartografía de las cuencas), se pondera del según la tabla siguiente:



Tabla 7. Valoración de la extensión relativa de la cuenca visual topográfica.

Valoración superficie Relativa	Extensión de la cuenca (%)
Muy alta	De 75 a 100
Alta	De 50 - 75
Media	De 25 a 50
Baja	De 0 a 25

Fuente: Elaboración propia.

Presencia de observadores potenciales. Cuanto mayor es la frecuencia de observadores potenciales, mayor es la fragilidad de la cuenca. La localización de superficies o líneas de concentración de observadores (núcleos urbanos, carreteras, playas frecuentadas), dentro de la cuenca visual, aumenta su fragilidad. Considerando la escala demográfica de la isla, tanto de población residente como de población turística (unos 250.000 habitantes en punta estival), puede establecerse una valoración cualitativa de la abundancia de observadores potenciales:

Tabla 8. Valoración de la frecuencia de observadores potenciales en la cuenca visual topográfica.

Valoración frecuencia observadores	Frecuentación potencial de la cuenca (habitantes)
Muy alta	> 50.000
Alta	De 25.000 a 50.000
Media	De 5.000 a 25.000
Baja	De 0 a 5.000

Fuente: Elaboración propia.

Forma y excentricidad: Las cuencas de formas regulares son más frágiles. La localización del emplazamiento en la cuenca, puede ser desde una localización en el centro (baja excentricidad) hasta en un extremo (alta excentricidad). Cuanto mayor es la excentricidad, mayor es la fragilidad.

Focalización hacia el emplazamiento: Se refiere a la posición relativa del punto de referencia dentro de la cuenca visual, en relación a los observadores potenciales. Dependiendo de la localización de los observadores potenciales, la cuenca puede estar focalizada hacia el punto en mayor o menor grado. La mayor focalización aumenta la fragilidad. Por ejemplo, un emplazamiento al final de una recta de una carretera muy transitada, es muy frágil visualmente, pues la vista se focaliza rápidamente hacia ese emplazamiento.



Compacidad: Cuanto más compacta es una cuenca, más frágil es.

B) Cuenca visual topográfica

Mediante el uso del sistema de información geográfica QGis 3, se ha establecido la cuenca visual topográfica del ámbito afectado por la modificación puntual. Se han calculado 4 cuencas visuales diferentes correspondientes a los ámbitos afectados por la modificación puntual objeto de análisis ambiental: el tramo inicial de la calle San Jaime, el ámbito del PE-03SE, el ámbito de la UA-10SE y el ámbito de la nueva UA-12SE.

Considerando el tamaño de los ámbitos afectados, y su uniformidad en cuanto a orientación y topografía, se ha elegido un único punto de referencia visual en cada uno de ellos, localizado aproximadamente en el centro de cada unidad, para el cálculo de la cuenca topográfica.

La cuenca visual topográfica obtenida, aparece en el mapa siguiente, para una **distancia de visualización de hasta 1 km**. Se indica la superficie absoluta de la cuenca, y la superficie relativa respecto del total del área circular de radio 1 Km.

A continuación, se resumen las características de interés de las cuencas visuales topográficas obtenidas.

Tabla 9. Características de las cuencas visuales topográficas.

	Calle San Jaime	PE-03SE	UA-10SE	UA-12SE
Superficie cuenca	924.059 m ²	756.962 m ²	596.214 m ²	901.053 m ²
Parámetro visual	Valoración	Valoración	Valoración	Valoración
Superficie relativa	Media (29,3%)	Baja (24,2%)	Baja (19,1%)	Media (28,7%)
Presencia observadores	Muy alta	Muy alta	Media	Muy alta
Forma	Alargada	Alargada	Irregular	Irregular
Excentricidad	Media	Media	Media	Media
Focalización	Muy alta	Baja	Media	Media
Compacidad	Alta	Media	Media	Media

Fuente: Elaboración propia.

Con estas características, la cuenca visual topográfica debe valorarse como de **fragilidad media**.



C) Cuenca visual real

En el caso objeto de estudio, la **cuenca visual real se reduce drásticamente** en relación a la cuenca topográfica, a causa de las barreras de edificaciones. Las vistas desde el exterior al interior del ámbito de la modificación se encuentran muy controladas por la presencia del frente urbano. Prácticamente, el ámbito solamente es observable desde el interior del mismo o bien desde el relieve determinado por el Puig de Missa. Desde este relieve se pueden obtener vistas del interior del ámbito, sobre todo de la superficie que se extiende entre la calle San Jaime y el mar.



Mapa 13. Cuenca visual topográfica del punto de referencia, localizado en el centro del primer tramo de la calle san Jaime

Superficie: 0,92 K m².

Superficie relativa: 29,3 %



Mapa 14. Cuenca visual topográfica del punto de referencia, localizado en el centro del ámbito del PE-03SE.

Superficie: 0,76 K m².

Superficie relativa: 24,2 %



Mapa 15. Cuenca visual topográfica del punto de referencia, localizado en el centro del ámbito de la UA-10SE.

Superficie: 0,60 K m².

Superficie relativa: 19,1 %



Mapa 16. Cuenca visual topográfica del punto de referencia, localizado en el centro del ámbito de la UA-12SE.

Superficie: 0,90 K m².

Superficie relativa: 28,7 %



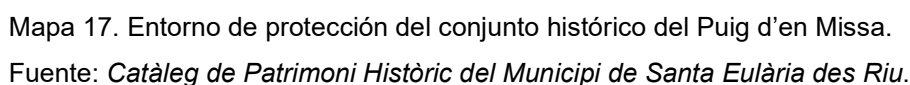
D) Fragilidad visual

Puede establecerse una valoración en términos de fragilidad visual, siendo catalogable ésta como media - baja. Los principales factores que determinan esta valoración de la fragilidad son:

- La escasa superficie de la cuenca visual real.
- La poca o nula visualización desde zonas exteriores de concentración de observadores potenciales.
- Las vistas interiores presentan escasa extensión y profundidad al estar la toma de imágenes muy controlada por las edificaciones que constituyen el núcleo urbano. Tan sólo en la UA-10 se permiten vistas más amplias y profundas.

4.8.- PATRIMONIO

En el entorno de la modificación puntual n.º 15 conviene destacar desde el punto de vista patrimonial el **Puig de Missa y su iglesia**. Este elemento fue declarado como Bien de Interés Cultural (BIC) el 20 de diciembre de 2002 con la categoría de conjunto histórico. Se trata de una pequeña colina sobre la que asientan diversas construcciones, siendo la iglesia la que ocupa gran parte de la zona más elevada. Además de esta edificación religiosa se levantan otras edificaciones que forman un pequeño núcleo urbano con pasajes que hacen las funciones de calles con punto central una plaza junto a la iglesia. Otras construcciones de interés serían la casa payesa de Can Ros, actualmente museo etnológico, y el hotel Buenavista de estilo colonial. El ámbito de la modificación puntual linda con el entorno de protección del conjunto histórico del Puig d'en Missa tal y como se puede observar en el siguiente mapa.



Ya dentro del ámbito de la modificación, concretamente en la UA-10, se observa la presencia de un elemento incluido en el *Catàleg de Patrimoni Històric del Municipi de Santa Eulària des Riu* dentro del grupo “*Elementos del patrimonio hidráulico y molinos*”. En concreto se trata del “**Pou Vell**”. Este pozo se sitúa junto a la calle Ricardo Curtoys Gotarredona, justo en el límite entre el espacio urbano de la villa y los campos del margen este del río. Asimismo, se observa la presencia de una antigua **era de trilla**, de una **sènia** y su **safareig**. También es de destacar la presencia de antiguas conducciones de agua (*regadores*) en los campos aledaños. Una *regadora* es una acequia hecha de obra, normalmente estrecha y ligeramente elevada del suelo, que sirve para transportar el agua de un lugar a otro a de manera que no se pierda tanta agua como cuando el canal se hace directamente sobre la tierra. Este canal de riego recorre de norte a sur gran parte de la UA-10.



Mapa 18. Elementos etnográfico existentes en el ámbito de la UA-10: Pou Vell, era de trilla y canal de riego.



Fotos 11 y 12. El Pou Vell y la era de trilla aledaña.



Fotos 13 y 14. La sènia y las regadores.

Finalmente, se ha de considerar también la presencia de tres **edificaciones** consideradas de **interés arquitectónico** y que la modificación puntual pretende proteger. Estas edificaciones son:



Mapa 19. Edificaciones de interés arquitectónico en el entorno del Puig d'en Missa



Fotos 15 y 16. Edificaciones 1 y 2 con interés arquitectónico.



Foto 17. Edificación 3 con interés arquitectónico.

4.9.- MEDIO SOCIOECONÓMICO

4.9.1.- DEMOGRAFÍA

El municipio de Santa Eulària des Riu contaba con 40.030 habitantes según la revisión del Padrón Municipal a 1 de enero de 2021. De ellos, 11.711 habitan en el núcleo urbano de Santa Eulària. En la última década el núcleo urbano ha incrementado su población en 2.628 habitantes, lo que en términos relativos representa un 20,9 %. El crecimiento de la población municipal durante el mismo periodo ha sido más comedido, experimentando un incremento del 14,6%, pasando de 34.946 censados en 2012 a los 40.038 de 2021.

Tabla 10. Evolución de la publicación municipal y del núcleo urbano de santa Eulària. Periodo 2012-2021

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Municipio	34946	36464	36189	35812	36119	36605	36457	38015	39358	40038
Núcleo	9083	9570	9588	9540	11068	11190	11214	11435	11638	11711

Fuente: INE.



La población de hecho, es decir las personas que en la fecha censal se encuentran en el territorio de referencia, tanto si tienen la residencia en el mismo municipio en el que se censan (residentes presentes) como si están de paso en el mismo (transeúntes), es significativamente superior a la población de derecho mostrada en la tabla anterior. Además, dicha población presenta una fuerte estacionalidad centrada en los meses estivales como es característico en las Islas Baleares.

4.9.2.- INFRAESTRUCTURA VIARIA Y MOVILIDAD

La modificación puntual n.º 15 afecta a terrenos urbanos ubicados al oeste de la población de Santa Eulària des Riu. La vialidad de la población se organiza a partir de un eje central, calle San Jaime, que da acceso a la población desde el Pont Vell. Este vial recorre el núcleo de sur a norte actuando con eje vertebrador del mismo. El tramo inicial de esta calle forma parte del ámbito de aplicación de la modificación puntual y desde ella se despliega el resto del viario de la zona. Este primer tramo presenta aceras estrechas, muy heterogéneas y de poca calidad estética.

En el sistema viario de la zona se pueden distinguir las siguientes tipologías:

- a. Vías rodadas principales, constituidas por la calle San Jaime, la calle Pintor Laureano Barrau, la calle Joan Tur y la calle Ricardo Curtoys Gotarredona.
- b. Vías rodadas secundarias constituidas por la calle del Sol, el *Camí de l'Església* y la avenida del Padre Guasch.
- c. Una vía exclusivamente peatonal, constituida por el denominado *Camí de sa Vila*.

Algunos de estos viales presentan aceras muy estrechas e incluso inexistentes en algunos tramos como es el caso del *Camí de l'Església*.

Las principales calles e hitos del ámbito de la modificación puntual y su entorno quedan reflejadas en el siguiente fotograma:



Mapa 20. Viario de la part oest del nucli urbà de Santa Eulària.

A continuació, se presenten fotografies de les vies incloses dins d'alguna de les 4 àrees afectades per les determinacions de la modificació puntual n.º 15.



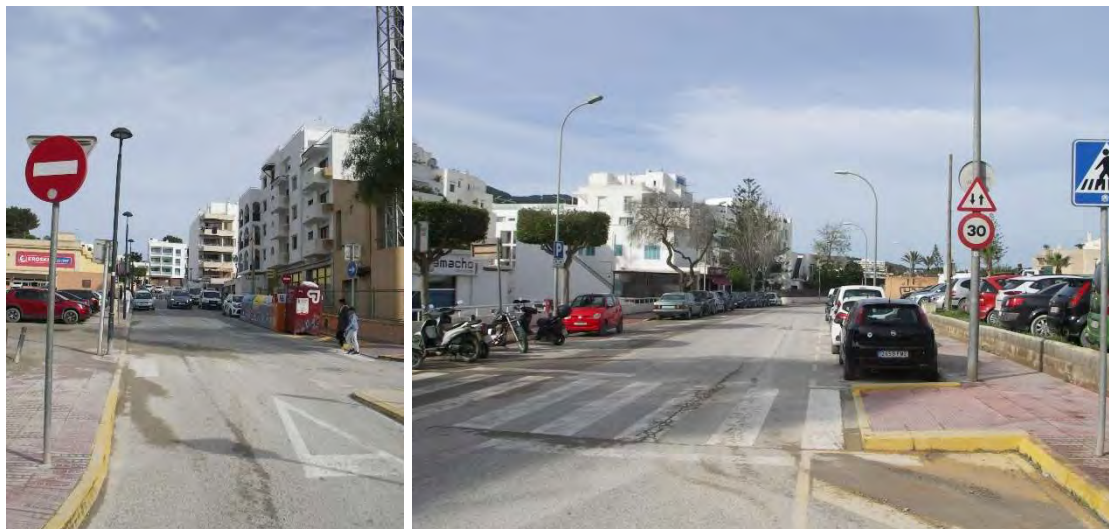
Fotos 18 y 19. C/ Pintor Laureano Barrau (esquina C/ del Sol) y C/ del Sol.



Fotos 20 y 21. C/ Sant Jaime a la altura del cruce con la C/ Sol, y a la altura de del cruce con la avda. Padre Guasch.



Fotos 22, 23 y 24. Avda. Padre Guasch, *Camí de sa Vila* y *Camí de l'Església*.



Fotos 25 y 26. C/ Joan Tur Tur y C/ Ricardo Curtoys Gotarredona (a la altura de la parcela habilitada como aparcamiento público, futura UA-12SE).



Foto 27. C/ Ricardo Curtoys Gotarredona cruce con C/ San Jaime.

En cuanto a la movilidad en el entorno del ámbito, se cuenta con datos de campo de 2009 y del momento actual (abril de 2022) para las calles San Jaime y Ricardo Curtoys Gotarredona.

Tabla 11. Conteos de vehículos realizados en el entorno del ámbito en agosto de 2009.

Calle	Hora	Vehículos/hora	Pesados/hora
C/ San Jaime	12:00 a 13:00	972	16
C/ Ricardo Curtoys Gotarredona	12:00 a 13:00	200	4

Fuente: Estudio acústico del municipio de *Santa Eulària des Riu*.

Tabla 12. Conteos de vehículos realizados en el entorno del ámbito el 22 de abril 2022.

Calle	Hora	Vehículos/hora	Pesados/hora
C/ San Jaime	10:30 a 11:30	1.070	10
C/ Ricardo Curtoys Gotarredona	10:30 a 11:30	320	10

Fuente: Elaboración propia.

Durante los últimos años ha aumentado significativamente tanto el número de residentes como el parque automovilístico del municipio lo que ha originado problemas de aparcamiento sobre todo en época estival donde la población flotante es más elevada. Según datos del IBESTAT, en 2021 el número de turismos del municipio ascendía a 25.084, 25 años antes este número era de 11.274. El incremento en dicho periodo supera el 122%, fenómeno también observado en otros municipios de la isla.

Respecto a la capacidad de aparcamiento de la zona oeste del núcleo se ha de señalar que aparte de las plazas de aparcamiento de los viales se emplea una parcela como aparcamiento público. Dicho aparcamiento se localiza en la calle Joan Tur Tur y aunque parcialmente habilitado presenta un carácter provisional.



Foto 28.- Aparcamiento de la C/ Joan Tur Tur (Futura UA-12SE).

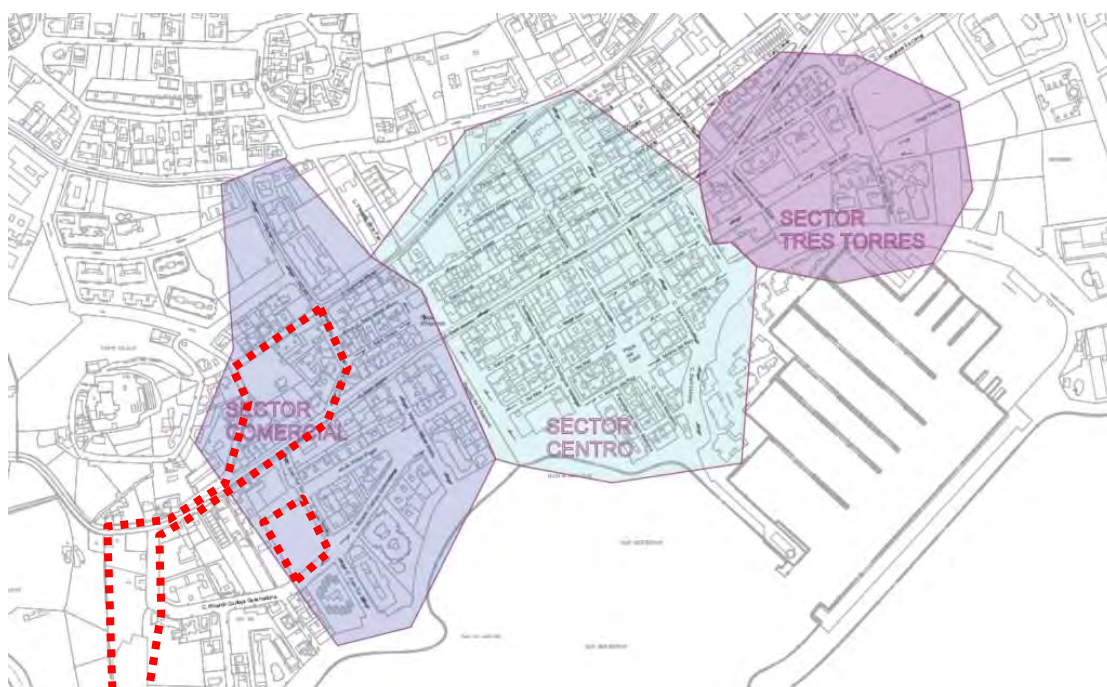


Asimismo, se observan en el sector oeste del municipio parcelas sin consolidar que son utilizadas como estacionamiento privado de vehículos. La falta de plazas de aparcamiento es patente en todo el sector sobre todo en época estival.



Foto 29.- Parcela en el ámbito del PE-03SE utilizada como zona privada de aparcamiento de vehículos.

Parte del ámbito de la modificación puntual n.º 15 se encuentra dentro de una de las zonas del núcleo con estacionamiento regulado ORA, concretamente dentro del sector denominado comercial.



Mapa 21. Sectores con estacionamiento regulado.

Fuente: Página web del Ayto. de Santa Eulària.



4.9.3.- *SERVICIOS*

Todo el ámbito es urbano, y tiene conexión a la red de impulsión de la depuradora de Santa Eulària, así como conexión de electricidad, telecomunicaciones y red urbana municipal de agua potable.



5.- DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL

5.1.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA MODIFICACIÓN

La documentación técnica de la modificación puntual n.º 15 de las NNSS de Santa Eulària, ha sido elaborada por el arquitecto D. *José Bonilla Villalonga*.

El documento de memoria en que se basa el presente estudio tiene por título:

“MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 15 DE LAS NNSS DE SANTA EULÀRIA DES RIU: REORDENACIÓN DEL ENTORNO DEL ACCESO AL NÚCLEO DE SANTA EULÀRIA DES RIU DESDE EL PONT VELL, CON ORDENACIÓN DEL ÁMBITO DEL PE-03SE, MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL ÁMBITO DE LA UA-10SE Y DEFINICIÓN DE LA UA-12SE, REORDENANDO SU ÁMBITO”

Dicho documento, así como los planos que lo acompañan, se tramitan conjuntamente con el presente *Documento Ambiental Estratégico*. Para más información acerca de la modificación propuesta, puede consultarse la documentación anteriormente referida.

5.2.- DESCRIPCIÓN GENERAL

La Modificación puntual n.º 15, de las Normas Subsidiarias de Santa Eulària des Riu, tiene por objeto llevar a cabo la redefinición de una serie de determinaciones de las NNSS mediante las que se ordenan los tejidos urbanos que conforman la entrada a dicho núcleo por la PM - 810 y desde la zona del Pont Vell, que se concretan en:

- La redefinición de las alineaciones del tramo inicial de la calle San Jaime a fin de facultar una remodelación de las características de su sección viaria que mejore la calidad urbana de este acceso al núcleo.
- El establecimiento de la ordenación detallada de los terrenos que constituyen el ámbito del Plan Especial de reforma interior PE-03SE, tal y como resultó concretado por la Modificación puntual n.º 10 de las NNSS., que lo delimita de modo colindante con el ámbito del Plan Especial de protección del Puig de Missa PE-01SE.



- La modificación de la ordenación detallada definida por las NNSS vigentes para los terrenos que constituyen el ámbito de la unidad de actuación en suelo urbano UA-10SE a fin de mejorar su viabilidad y disminuir su impacto, con subdivisión en dos de la misma, de forma ajustada a las distintas titularidades.
- La recuperación de una actuación ya prevista en la Modificación puntual n.º 10 de las NNSS y cuya aprobación definitiva resultó suspendida, mediante la definición de una nueva unidad de actuación en suelo urbano, la UA-12SE y la modificación de la ordenación detallada establecida por las NNSS vigentes para los terrenos que constituyen su ámbito a fin de conseguir una nueva dotación de aparcamiento público en la zona.

5.3.- CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA Y JUSTIFICACIÓN

5.3.1.- JUSTIFICACIÓN GENERAL

La Modificación puntual n.º 15 se planteó inicialmente con la única finalidad de definir la ordenación detallada de los terrenos que constituyen el ámbito del Plan especial de reforma interior PE-03SE. Tras consultar a la CMAIB y que ésta así lo aconsejara, se optó por unificar en un único proyecto la totalidad de actuaciones que los responsables municipales del planeamiento plantean llevar a cabo en la zona oeste del casco de Santa Eulària des Riu, que incluyen, además de la referida al ámbito del PE-03SE, el resto de las antes relacionadas.

5.3.2.- REDEFINICIÓN DE LAS ALINEACIONES DEL TRAMO INICIAL DE LA CALLE SANT JAIME

Dada la inexistencia de aceras con las características que resultan exigibles en aplicación de la normativa vigente en materia de accesibilidad, la modificación pretende llevar a cabo una **redefinición de las alineaciones** en el tramo inicial de la calle San Jaime que permita:

- Aceras con un ancho mínimo de 1,80 en cumplimiento de la normativa de accesibilidad.

- Mejorar la imagen urbana actual del tramo inicial de la calle San Jaime mediante actuaciones de tratamiento del arbolado ornamental y de colocación de mobiliario urbano.



Fotograma 11. Tramo de la calle San Jaime objeto afectado por la modificación n.º 15.

5.3.3.- DEFINICIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DE LOS TERRENOS DEL ÁMBITO DEL PE-03SE

La definición de la ordenación detallada de los terrenos que constituyen el ámbito del PE-03SE ha sido objeto de un trámite de Avance cuya exposición pública se llevó a cabo a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el BOIB número 169 de fecha 01.10.2020, a efectos de que se formularan por los interesados sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento.

La ordenación de la zona prevista tras dicha tramitación por la modificación objeto de análisis establece:

- Sustentado a lo largo de la avenida del Padre Guasch y del tramo del camino del Puig de Missa más próximo al ámbito del BIC, un primer anillo de tejidos asignados a la calificación CA SE-01 y conformados por edificaciones de tipología aislada de dos plantas de altura destinadas al uso de vivienda unifamiliar, que da continuidad a los tejidos que conforman el ámbito perimetral del BIC en su límite este.



- En el borde perimetral de la zona a lo largo del último tramo de la calle San Jaime y de la calle del Sol, crear una franja de tejidos asignados a la calificación CA SE-02 y conformados por edificaciones de tipología continua de tres y cuatro plantas de altura básicamente destinados al uso de vivienda plurifamiliar, que constituye el límite de la zona objeto de ordenación respecto de los tejidos del resto del núcleo, frente a los que presenta una cierta continuidad tipológica y en la que se emplazan tres edificaciones para las que, a la vista de sus características arquitectónicas, se propone su mantenimiento inalterado.
- Definir unas franjas intermedias de tejidos de conexión entre las dos zonas antes descritas, asignados a la calificación CA SE-02 y constituidos por edificación de tipología continua de tres plantas de altura con uso característico el residencial plurifamiliar, que se desarrollan a lo largo de los tramos intermedios del camino de Missa, de la calle Pintor Laureano Barrau y del primer tramo de la calle San Jaime, para las que se proponen idénticas características que las señaladas en el apartado anterior.
- Mantener, mediante su asignación a la calificación CA SE-03, el uso de alojamiento turístico del establecimiento de Ca's Catalá actualmente existente en el cruce entre la calle del Sol y el camino de Missa, facultando su remodelación mediante una tipología edificatoria similar a la del resto del tramo de calle.
- Ensanchar la sección de las calles San Jaime, del Sol y del camino de Missa (*Camí de s'Església*) mediante la definición de nuevas alineaciones que permitirán incrementar la sección de las aceras.
- La propuesta de ordenación prevé asimismo la definición de una actuación que tiene por objeto la obtención, por cesión obligatoria y gratuita, de una pieza de terrenos asignada al sistema de espacios libres públicos del núcleo y dotada de un aparcamiento subterráneo para un mínimo de 50 plazas en su subsuelo, para cuyo desarrollo y ejecución se define la unidad de actuación en suelo urbano **UA-13SE**, cuyo ámbito abarca terrenos ubicados entre la calle San Jaime y el camino de Missa.

En los planos siguientes se detalla la zonificación actual y la propuesta por la modificación puntual.



Ordenación actual



Fuente: NNSS vigente y memoria de la Modificación puntual n.º 15.



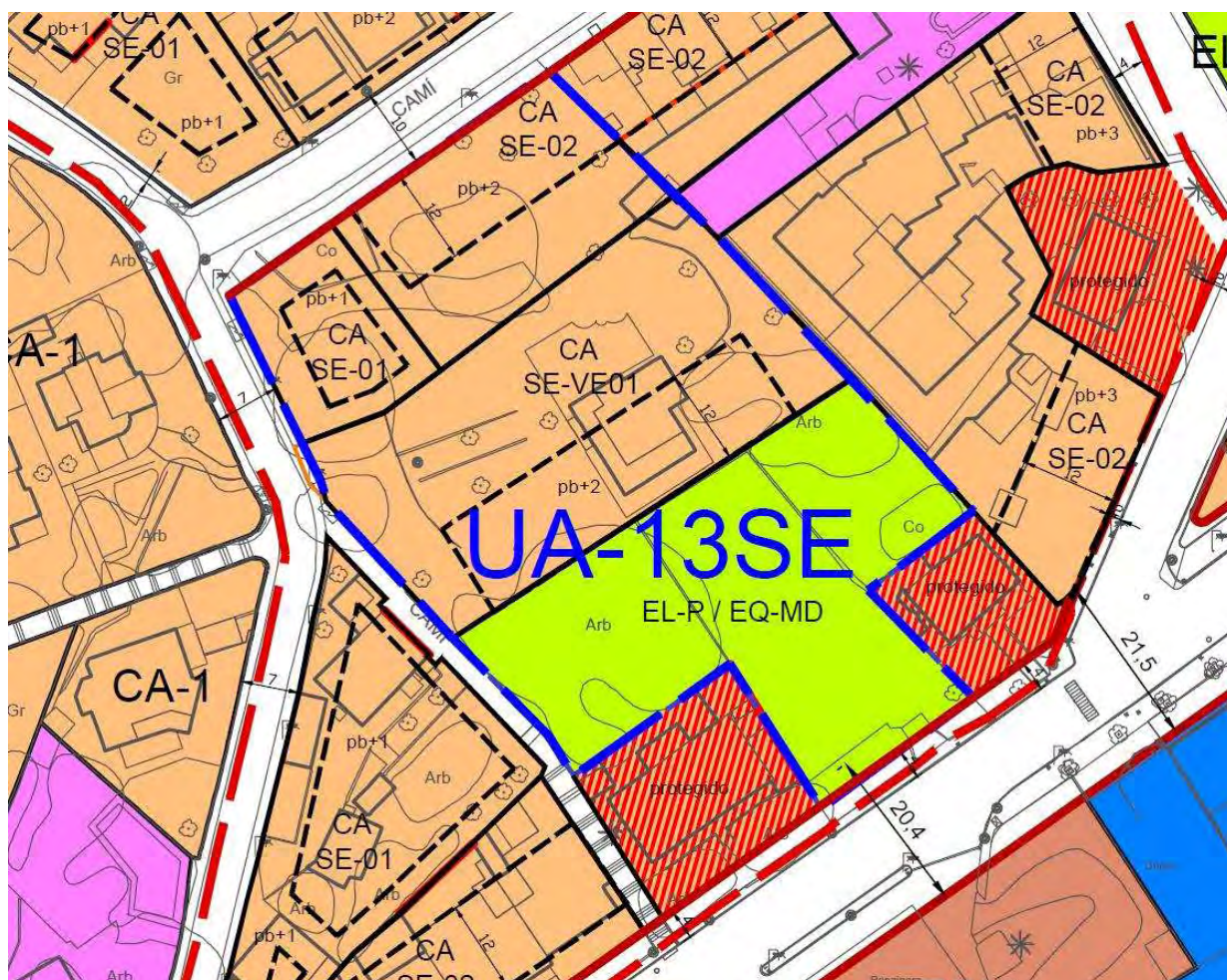
La nueva UA-13SE cuyo objeto es la obtención de una parcela destinada a espacio libre público, aparcamiento subterráneo y equipamiento municipal diverso, contempla los siguientes parámetros:

Tabla 13. Parámetros de la nueva UA-13SE

Superficie (m²)	4.881,18
Número viviendas	1(CA SE-01)+9(CA-SE02)+10(CA-SE-VE01)=20
Zona unifamiliar extensiva CA SE-01 (m²)	383,00
Zona plurifamiliar intensiva CA SE-02 (m²)	757,65
Zona plurifamiliar con volumetría específica CA-SE-VE01 (m²)	1.711,02
Total usos lucrativos (m²)	2851,67
Espacio libre público (EL-P) (m²)	1.688,65
Viario (V) (m²)	340,86
Total usos no lucrativos (m²)	2.029,51

Fuente: Memoria de la modificación n.º 15.

Mapa 24. Unidad de actuación UA-13SE



Fuente: Memoria de la Modificación puntual n.º 15.



La modificación adscribe la totalidad de los terrenos edificables del ámbito del PE-03SE a las calificaciones que se exponen en la siguiente tabla:

Tabla 14. Calificaciones de los terrenos urbanizables del ámbito del PE-03SE.

Calificación	Tipología	Usos	Superficie (m ²)	Capacidad
CA SE-01	Edificación aislada	Residencial unifamiliar	2392,12	6 viviendas / 18 habitantes
CA SE-02	Edificación continua	Residencial plurifamiliar	3803,16 B+2P 594,84 B+3P	95 viviendas / 285 habitantes 20 viviendas / 60 habitantes
CA SE-03	Edificación continua	Alojamiento turístico	1024,97	17 plazas
CA SE-VE01	Edificación aislada	Residencial plurifamiliar		10 viviendas / 30 habitantes
Protegido	Edificación aislada	Residencial unifamiliar		3 viviendas / 9 habitantes
Total				134 viviendas + 17 plazas turísticas / 419 habitantes

Fuente: Memoria de la modificación puntual n.º 15.

La capacidad potencial conjunta del ámbito que resulta de las determinaciones de la modificación puntual n.º 15 asciende a 419 habitantes lo que supone una reducción de 77 habitantes respecto de los 496 hasta ahora previstos por las NNSS en el el actual ámbito del PE-03SE (477 habitantes +19 plazas turísticas=496 habitantes).

La imagen final del ámbito de consolidarse totalmente se muestra en el siguiente mapa tomado de la memoria de la modificación puntual:



Mapa 25. Imagen final del ámbito del PE-03SE de completarse la ordenación contemplada en la modificación puntual n.º 5.

Fuente: Memoria de la modificación puntual n.º 15.



5.3.4.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DE LOS TERRENOS QUE CONSTITUYEN EL ÁMBITO DE LA UA-10SE Y SUBDIVISIÓN DE LA MISMA EN DOS UNIDADES DE ACTUACIÓN DISTINTAS

La modificación divide el actual ámbito de la UA10-SE en dos unidades de actuación distintas, la UA10A-SE y la UA10B-SE, y pretende:

- a. Asegurar su viabilidad y disminuir el impacto de la futura edificación incrementando la superficie de los terrenos en que debe concretarse el aprovechamiento lucrativo de la UA-10ASE corrigiendo el error inicial en la delimitación de los terrenos afectados por la zona de inundación potencial.
- b. Mejorar la protección de los elementos etnológicos existentes en el ámbito de ambas unidades, incorporando sus emplazamientos al sistema de espacios libres públicos y privados previsto.
- c. Disminuir el impacto de la actuación viaria proyectada.
- d. Facilitar el desarrollo de dicha actuación ajustando los dos ámbitos de gestión resultantes a las distintas titularidades de los terrenos.

En la siguiente tabla se expone una comparativa entre la situación actual y la prevista por la modificación puntual n.º 15.

Tabla 15. Comparativa entre la situación actual de la UA-10 SE y tras su modificación

	Actual	Modificación n.º 15	
	UA-10 SE	UA10A-SE	UA10B-SE
Superficie (m²)	14.727	14.436	4.668
Número viviendas	27	27	37
Extensiva plurifamiliar (E-P4) (m²)	3.238	-	-
Extensiva plurifamiliar (EP-VE) (m²)	-	4.748	3.889
Espacio libre privado (ELPR) (m²)	-	732	-
Total usos lucrativos (m²)	3.238	5.480	3.889
Espacio libre público (EL-P) (m²)	6.697	5.882	240
Viario (V) y aparcamiento (AP) (m²)	4.792	3.074	539
Total usos no lucrativos (m²)	11.489	8.956	779

Fuente: Memoria de la modificación puntual n.º 15.

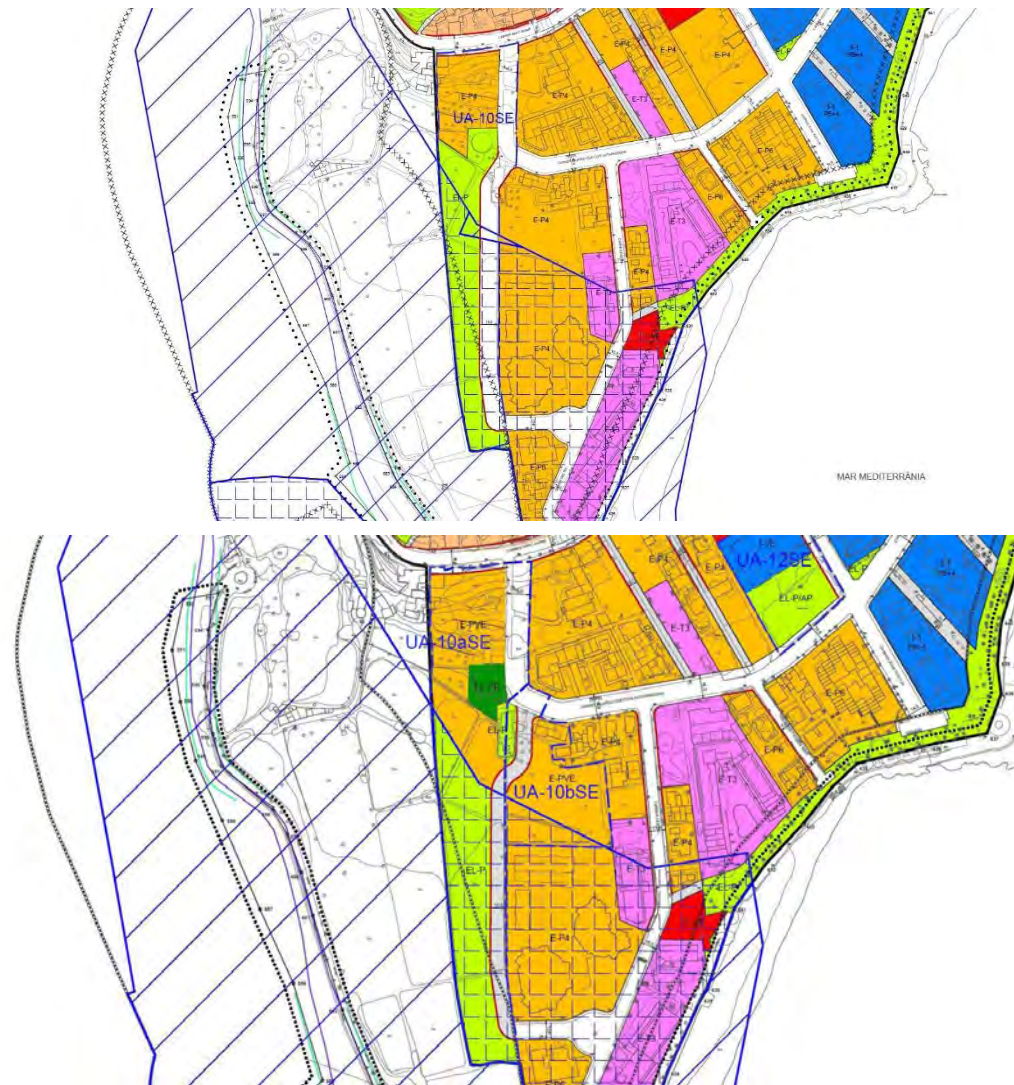


La modificación puntual n.º 15 supone en el ámbito de la UA-10SE:

- a. Mantener la edificabilidad lucrativa de la zona y su capacidad potencial.
- b. Modificar el ámbito y la calificación de los terrenos edificables al oeste de la calle Ricardo Courtoys Gotarredona y del nuevo vial previsto, asignando ahora a la calificación extensiva plurifamiliar con volumetría específica E-PVE un total de 4.748 m², frente a los 3.238 m² hasta ahora previstos, correspondientes a E-P4.
- c. Como consecuencia de la calificación como espacio libre privado (EL-PR) de terrenos en que se asientan determinados bienes etnológicos, se disminuye en 732 m², de 6.854 m² a 6.122 m² la superficie del sistema de espacios libres de la zona.
- d. Se disminuye en 1.179 la superficie del viario previsto en la zona, que pasa de 4.792 m² a 3.613 m².



Mapas 26 y 27. Ordenación urbanística actual y propuesta por la modificación puntual n.º 15 en la UA -10SE.



Fuente: NNSS vigente y memoria de la Modificación puntual n.º 15.

5.3.5.- DEFINICIÓN DE LA NUEVA UA-12SE CON MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DE LOS TERRENOS QUE CONSTITUYEN SU ÁMBITO

La definición de una nueva unidad de actuación en suelo urbano, la UA-12SE, tiene por objeto obtener un nuevo espacio libre público bajo el que disponer un aparcamiento público subterráneo que se ampliará bajo la planta sótano primera del edificio colindante, en una zona del núcleo con alta densidad edificatoria e importante carencia de dotación de aparcamiento y en la que, en los terrenos que ahora se incluyen en la UA, se dispone en la actualidad de una zona de aparcamiento de carácter provisional. Con tal finalidad, se propone la sustitución de la calificación de Zona Residencial Extensiva E-P4 (S+PB+4) actualmente otorgada a los terrenos, en parte por la de Zona Residencial Intensiva, que es la actualmente asignada a los terrenos de su entorno emplazados al otro lado de la calle Joan Tur Tur, y en parte por la de Espacio Libre Público EL-P/AP, facultando la disposición, en la planta sótano de ambas zonas, de la dotación de aparcamiento público, que se cuantifica aproximadamente en una 100 plazas.

Tabla 16. Parámetros de la UA-12 SE.

Superficie (m²)	3.922
Intensiva plurifamiliar con volumetría específica (I-VE) (m²)	1.884
Edificabilidad lucrativa (m² techo)	5.047
Número máximo viviendas	50
Espacio libre público (EL-P / AP) (m²)	1.863
Viario (V) (m²)	175

Fuente: Memoria de la modificación puntual n.º 15.

Deberá facultarse la construcción de un aparcamiento público en planta sótano ocupando la totalidad de la superficie de los terrenos una vez descontado el viario: 3.747 m². A continuación se expone un esquema del aparcamiento previsto en la UA-12SE:



Figura 1. Esquema aparcamiento.

Fuente: Memoria de la modificación puntual n.º 15.



La nueva ordenación supone un incremento del techo edificable de 1.300 m² techo y un aumento de la capacidad potencial de 19 viviendas respecto de las 31 viviendas factibles en la calificación EP-4, lo que supone un incremento en 57 habitantes de la capacidad actual.



Mapas 28 y 29. Ordenación urbanística actual y propuesta por la modificación puntual n.º 15. Nueva UA-12 SE.



Fuente: NNSS vigente y memoria de la Modificación puntual n.º 15.



5.3.6.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 15

Las modificaciones planteadas en los cuatro ámbitos contemplados por la modificación puntual n.º 15 suponen principalmente:

- Una disminución en 77 habitantes de la capacidad de población del núcleo de Santa Eulària des Riu en el caso de la ordenación de los terrenos del ámbito del PE-03SE, y un incremento de tal capacidad en 57 habitantes en el caso de la unidad de actuación UA-12SE, derivándose pues del conjunto una **disminución de la capacidad de población del núcleo de 20 habitantes**.
- Un **incremento de la superficie de los terrenos** de este ámbito del núcleo asignados al sistema de **espacios libres públicos** de $1.688,65-575+1.863=2.976,65 \text{ m}^2$.
- Un **incremento de la superficie de las dotaciones de aparcamientos públicos** subterráneos del núcleo en $3.747,00+1.688,65=5.435,65 \text{ m}^2$, lo que puede suponer la dotación de **150 nuevas plazas de aparcamiento**.
- Dar **protección a elementos etnográficos** sitios en la actual UA-10 incorporándolos al sistema de espacios públicos. También protege **3 edificaciones consideradas de interés arquitectónico** ubicadas en el ámbito del PE-03SE.
- **Ensanchar la sección de las calles San Jaime, del Sol y el Camí de s'Església** mediante la definición de nuevas alineaciones que permitirán incrementar la sección de las aceras y adaptarse a la normativa vigente en accesibilidad.

5.4.- ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS Y SOLUCIÓN ADOPTADA

5.4.1.- ALTERNATIVA CERO

Esta alternativa supone el mantenimiento de la situación actual y de las actuales previsiones de zonificación y usos en el ámbito. Asimismo, supone la futura elaboración del documento de ordenación detallada de los terrenos que constituyen el ámbito del Plan especial de reforma interior PE-03SE previsto.



La alternativa cero supone asimismo no dar solución a algunos problemas urbanísticos que plantea la ordenación actual de la zona oeste del casco de Santa Eulària:

- Aceras estrechas y de baja calidad urbana en la calle San Jaime, y otras calles de la zona oeste de Santa Eulària, que no cumplen con la normativa vigente en materia de accesibilidad.
- Falta de detalle en la ordenación del ámbito del PE-03SE.
- Impacto de la futura edificación en la UA-10SE y mantenimiento del error inicial en la delimitación de los terrenos afectados por las zonas de inundación potencial.
- Desprotección de los elementos etnológicos existentes en el ámbito de la UA-10SE.
- Falta de dotación de aparcamiento público en el sector oeste del núcleo: Este sector presenta una alta densidad edificatoria y dispone en la actualidad de una zona de aparcamiento de carácter provisional cuya función es absolutamente necesaria dadas las características de la zona antes señaladas. Las NNSS vigentes califican la totalidad de estos terrenos como EP-4.

5.4.2.- ALTERNATIVAS DE CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL

Tal y como se ha expuesto en el punto anterior, el contenido de la modificación puntual propuesta, supone dar solución a los principales problemas de la zona oeste del casco de Santa Eulària des Riu. No se plantea un contenido diferente al propuesto, ya que el objetivo básico es adecuar la ordenación del ámbito a las nuevas necesidades y coyunturas. Se ha de considerar que la modificación puntual n.º 15 se planteó inicialmente con la única finalidad de definir la ordenación detallada de los terrenos que constituyen el ámbito del PE-03SE, definición que fue objeto de un trámite de Avance de forma independiente, pero tras consultas a la CMAIB y que ésta así lo aconsejara, se optó por unificar en un único proyecto la totalidad de actuaciones que los responsables municipales del planeamiento planteaban llevar a cabo en la zona oeste del casco de Santa Eulària des Riu, por lo que de no realizarse en los términos establecidos no se daría cumplimiento a la sugerencia efectuada por la CMAIB.



5.5.- REPERCUSIONES DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL EN LOS PARÁMETROS URBANÍSTICOS, DEMOGRÁFICOS Y AMBIENTALES DEL ÁMBITO

5.5.1.- ZONIFICACIÓN Y SUPERFICIES

En las siguientes tablas se resumen los parámetros de zonificación para cada uno de los ámbitos antes y después de la modificación puntual propuesta.

Tabla 17. Superficie total adscrita a las distintas calificaciones del suelo según las NNSS vigentes. Ámbito PE-03SE.

NNSS vigentes	Superficie	Porcentaje
Suelo no lucrativo	m²	%
Viales	4.001	19,06
Total	4.001	19,06
Suelo lucrativo	Superficie	Porcentaje
CA-1	15.868	75,59
ET-3	1.123	5,35
Total	16.991	80,94
Ámbito PE-03sE	20.992	100,00

Fuente: Memoria de la modificación puntual n.º 15.

Tabla 18. Superficie total adscrita a las distintas calificaciones del suelo según la modificación puntual n.º 15. Ámbito PE-03SE.

Modificación n.º 15	Superficie	Porcentaje
Suelo no lucrativo	m²	%
Espacio libre público EL-P	1.688,65	8,04
Viales	4660,59	22,20
Total	6.349,24	30,25
Suelo lucrativo	Superficie	Porcentaje
Unifamiliar extensiva CA SE-01	2.392,12	11,40
Plurifamiliar intensiva CA SE-02 B+2P	6314,65	30,08
Plurifamiliar intensiva CA SE-02 B+3P	1.900,00	9,05
Turístico CA-SE-03	1.024,97	4,99
Plurifamiliar CA-SE-VE01	1.711,02	8,15
Protegido	1.300,00	6,19
Total	14.642,76	69,75
Ámbito PE-03SE	20.992,00	100,00

Fuente: Elaboración propia a partir de mediciones cartográficas.



Tabla 19. Superficie total adscrita a las distintas calificaciones del suelo según las NNSS vigentes.
Ámbito UA-010SE.

NNSS vigentes	Superficie	Porcentaje
Suelo no lucrativo	m²	%
Espacio libre público EL-P	6.697,00	45,47
Viales	4.792,00	32,54
Total	11.489,00	78,01
Suelo lucrativo	Superficie	Porcentaje
Plurifamiliar EP-4	3.238,00	21,99
Total	3.238,00	21,99
Ámbito UA-10SE	14.727,00	100,00

Fuente: Memoria de la modificación puntual n.º 15.

Tabla 20. Superficie total adscrita a las distintas calificaciones del suelo según las NNSS vigentes.
Ámbito futura UA-10BSE.

NNSS vigentes	Superficie	Porcentaje
Suelo lucrativo	m²	%
Plurifamiliar EP-4	4.377,00	100,00
Total	4.377,00	100,00
Ámbito futura UA-10BSE	4.377,00	100,00

Fuente: Memoria de la modificación puntual n.º 15.

Tabla 21. Superficie total adscrita a las distintas calificaciones del suelo según la modificación puntual n.º 15. Ámbito UA-10ASE.

Modificación n.º 15	Superficie	Porcentaje
Suelo no lucrativo	m²	%
Espacio libre público EL-P	5.882,00	40,75%
Viales y aparcamiento	3.074,00	21,29%
Total	8.956,00	62,04%
Suelo lucrativo	Superficie	Porcentaje
Plurifamiliar EP-VE	4.748,00	32,89%
Espacio libre privado EL-PR	732,00	5,07%
Total	5.480,00	37,96%
Ámbito UA-10ASE	14.436,00	100,00%

Fuente: Memoria de la modificación puntual n.º 15.



Tabla 22. Superficie total adscrita a las distintas calificaciones del suelo según la modificación puntual n.º 15. Ámbito UA-10BSE.

Modificación n.º 15	Superficie	Porcentaje
Suelo no lucrativo	m²	%
Espacio libre público EL-P	240,00	5,14%
Viales y aparcamiento	539,00	11,55%
Total	779,00	16,69%
Suelo lucrativo	Superficie	Porcentaje
Plurifamiliar EP-VE	3.889,00	83,31%
Total	3.889,00	83,31%
Ámbito UA-10BSE	4.668,00	100,00%

Fuente: Memoria de la modificación puntual n.º 15.

Tabla 23. Superficie total adscrita a las distintas calificaciones del suelo según las NNSS vigentes. Ámbito futura UA-12SE.

NNSS vigentes	Superficie	Porcentaje
Suelo lucrativo	m²	%
Plurifamiliar EP-4	3.922,00	100,00%
Total	3.922,00	100,00%
Zona futura UA-12SE	3.922,00	100,00%

Fuente: Memoria de la modificación puntual n.º 15.

Tabla 24. Superficie total adscrita a las distintas calificaciones del suelo según la modificación puntual n.º 15. Ámbito futura UA-12SE.

Modificación n.º 15	Superficie	Porcentaje
Suelo no lucrativo	m²	%
Espacio libre público EL-P/AP	1.863,00	47,50%
Viario	175,00	4,46%
Total	2038,00	51,96%
Suelo lucrativo	Superficie	Porcentaje
Plurifamiliar I-VE	1.884,00	48,04%
Total	1.884,00	48,04%
Zona futura UA-12SE	3.922,00	100,00%

Fuente: Memoria de la modificación puntual n.º 15.

5.5.2.- DENSIDAD Y HABITANTES

Mediante la modificación propuesta, se reduce la densidad de edificación de la zona oeste del núcleo urbano en 6 viviendas. Teniendo en cuenta el techo vigente, de 190 viviendas, se trata de una reducción poco significativa, del 3,2 %, quedando la misma en 184 viviendas.



Esta reducción, a una ratio de tres habitantes por vivienda (*Decreto 2/1996, de 16 de enero*), supone una reducción del techo de población que se estima en 20 habitantes si tenemos en cuenta también la reducción de las plazas turísticas en el ámbito PE-03SE, lo que repercute a su vez en la reducción de los principales parámetros ambientales de la ordenación del ámbito: movilidad inducida, consumo de recursos y generación de residuos.

A continuación, se presentan tablas comparando la situación actual, la definida por las NNSS vigentes, y la nueva situación planteada por la modificación puntual n.º 15 para los ámbitos del PE-03SE y de la nueva UA-12SE.

Tabla 25.- Densidad en el ámbito de la modificación puntual n.º 15. Situación actual y futura.

	Densidad (N.º viviendas)		
	Situación actual	Situación futura	Variación
PE-03SE	159	134	-25
UA-12SE	31	50	+19
Total			-6

Fuente: Memoria de la modificación puntual n.º 15.

Tabla 26.- Habitantes en el ámbito de la modificación puntual n.º 15. Situación actual y futura.

	Población (Habitantes)			Plazas turísticas		
	Situación actual	Situación futura	Variación	Situación actual	Situación futura	Variación
PE-03SE	477	402	-75	19	17	-2
UA-12SE	93	150	+57	0	0	0
Total			-18	Total		-2

Fuente: Memoria de la modificación puntual n.º 15.

En el caso de la UA-10SE se ha de señalar que la nueva situación prevista mantiene tanto la edificabilidad lucrativa de la zona como su capacidad potencial. De esta forma, la modificación puntual n.º 15 en el ámbito de la UA-10SE no supone variaciones ni del número de viviendas ni del número de habitantes.

5.5.3.- CONSUMO DE RECURSOS

En situación de consolidación total, la modificación supondrá un menor consumo de agua y de energía, respecto del techo vigente, a causa de la disminución de la población de techo. Esta disminución puede estimarse en las siguientes cifras:



La reducción de consumo energético se estima en **84,0 Mwh/año**:

Tabla 27. Estimación de la disminución de consumo eléctrico por reducción de techo de población.

Reducción de habitantes	Ratio por habitante (Mwh/año)	Reducción consumo (Mwh/año)
20	4,2	84,0

Fuente: Elaboración propia a partir de la memoria de la modificación puntual n.º 15.

La reducción de la dotación de agua potable se estima en **5,0 toneladas al día**:

Tabla 28. Estimación de la disminución de consumo de agua por reducción de techo de población.

Reducción de habitantes	Dotación (l/hab. día)	Reducción consumo (litros/día)
20	250	5.000

Fuente: Elaboración propia a partir de la memoria de la modificación puntual n.º 15.

5.5.4.- GENERACIÓN DE RESIDUOS

La disminución de techo de población supondrá una reducción de la generación de residuos urbanos, que se estima en **54,0 Kg al día** (19,7 t/año):

Tabla 29. Estimación de la disminución de residuos urbanos generados, por la reducción de techo de población.

Reducción de habitantes	Ratio por habitante (Kg/día)	Reducción generación (kg/día)
20	2,7	54,0

Fuente: Elaboración propia a partir de la memoria de la modificación puntual n.º15.

5.5.5.- HUELLA DE CARBONO

La modificación puntual n.º 15 supone una ligera disminución del número de vivienda en el ámbito, pero también un aumento de la superficie de las dotaciones de aparcamientos públicos subterráneos del núcleo. La realización de un número menor de viviendas en el ámbito implica que a priori se reduzcan las emisiones de CO₂ vinculadas a la consolidación total del ámbito, sin embargo, esta disminución será compensada por la mayor superficie aparcamientos públicos subterráneos a consolidar.

Por otro lado, la reducción de población de techo en el ámbito, supone una disminución del consumo energético en el ámbito en situación de consolidación total y, por tanto, menos



emisiones de efecto invernadero. La reducción de consumo energético es de 84,0 Mwh/año. En Eivissa, existe una central térmica de fuel y de gas, cuyas emisiones están en el orden de las 0,74 t CO₂ por Mwh. La reducción de emisiones se estima en:

$$84,0 \text{ Mwh/año} \times 0,74 \text{ t CO}_2 / \text{Mwh} = \mathbf{62,2 \text{ t CO}_2 \text{ al año.}}$$

5.6.- INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS A EJECUTAR TRAS LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL

La aprobación de la nueva ordenación para este ámbito supone la futura ejecución de proyectos de infraestructuras y servicios: aparcamientos públicos subterráneos, acondicionamiento de viales, ejecución de un nuevo vial y espacios libres, alumbrado público, acometidas y redes de servicio para abastecimiento de agua, saneamiento, electricidad y telecomunicaciones.

5.7.- DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLANEAMIENTO MODIFICADO PUNTUALMENTE

La modificación puntual de las NNSS de Santa Eulària, afecta únicamente al desarrollo futuro del ámbito de la propia modificación.

Concretamente, la aprobación de la modificación puntual n.º 15 dará lugar a proyectos de infraestructura viaria pública interior del ámbito, así como a obras de conexión a redes y servicios. Del mismo modo, se traducirá también en proyectos de edificaciones según las nuevas calificaciones propuestas y de construcción de aparcamientos públicos subterráneos en los espacios definidos para tal uso.



6.- ANÁLISIS DE INTERACCIONES

6.1.- INTRODUCCIÓN

Previamente al análisis de las interacciones ambientales que puedan darse por la aprobación de la modificación puntual prevista, deben definirse tanto las acciones que se van a considerar como los factores medioambientales a distinguir. Una vez definidos estos y aquellas, puede llevarse a cabo un entrecruzamiento entre unos y otras.

6.2.- ACCIONES CONSIDERADAS

A partir de la descripción de las actuaciones previstas por la modificación puntual, y considerando la futura ejecución de infraestructuras y viviendas, así como considerando el horizonte de consolidación total del ámbito de la modificación, se han considerado las siguientes fases y acciones concretas:

Fase de planificación

Actuaciones en viales

Previsión de aparcamientos públicos subterráneos

Previsión de espacios libres públicos y privados

Ordenación detallada del ámbito del PE-03SE

Reducción del techo de población

Fase de ejecución

Obtención, acopio y uso de materiales de obra

Funcionamiento de maquinaria y vehículos de obra

Actividad constructora

6.3.- FACTORES AMBIENTALES CONSIDERADOS

A partir de la descripción y la valoración del medio, se han seleccionado los siguientes factores medioambientales, como susceptibles de verse afectados en alguna medida por la actividad objeto de evaluación.

**Medio natural***Medio atmosférico y acústico**Geomorfología y riesgos geomorfológicos**Hidrología y riesgos hidrológicos**Vegetación y fauna**Cambio climático***Paisaje y patrimonio***Paisaje intrínseco**Vistas hacia el área**Patrimonio***Medio socioeconómico y recursos***Recursos energéticos**Recursos hidrológicos**Gestión de residuos**Movilidad***6.4.- INTERACCIONES**

Una vez determinados los factores ambientales y las acciones a considerar, cabe realizar un entrecruzamiento entre unos y otras, con la finalidad de detectar las posibles interacciones que pueden o no ocasionar impactos ambientales. Las interacciones se establecen mediante una matriz de interacciones, en la cual figuran las acciones como filas y los factores ambientales como columnas. En las casillas correspondientes se señala una interacción entre unos y otras cuando proceda, concretando el signo ambiental de la interacción:

+	Interacción positiva
-	Interacción negativa
/	Interacción no significativa

La matriz de interacciones resultante de este proceso figura en la página siguiente.



MATRIZ DE INTERACCIONES

		MEDIO NATURAL Y RIESGOS					PAISAJE Y PATRIMONIO		MEDIO SOCIOECONÓMICO Y RECURSOS			
		Medio atmosférico y acústico	Geomorfología y riesgos	Hidrología y riesgos	Vegetación y fauna	Cambio climático	Paisaje intrínseco	Patrimonio	Recursos energéticos	Recursos hidrológicos	Gestión de residuos	Movilidad
FASE DE PLANIFICACIÓN	Actuaciones en viales											
	Previsión de aparcamientos											
	Previsión de espacios libres											
	Ordenación detallada del ámbito del PE-03SE											
	Reducción del techo de población											
FASE DE EJECUCIÓN	Materiales de obra											
	Maquinaria y vehículos de obra											
	Actividad constructora											

Interacción positiva

Interacción negativa

Interacción no significativa





7.- ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE EFECTOS MEDIOAMBIENTALES

7.1.- METODOLOGÍA

En este apartado se analizan las interacciones una a una, explicando los mecanismos por los cuales se produce cada efecto ambiental, y estableciendo una valoración del mismo según la metodología que a continuación se expone.

En cada interacción se realiza un análisis de los mecanismos por los cuales se produce cada interacción, y se realiza una valoración del efecto medioambiental generado. La descripción de los mecanismos de impacto y sus consecuencias o efectos se realiza de forma resumida mediante una tabla descriptiva de la interacción con el formato siguiente:

<i>MECANISMOS</i>	<i>EFFECTOS</i>
<i>Emisiones sonoras de máquinas y vehículos de obra</i>	<i>Molestias a la población residente</i>

La valoración de los efectos medioambientales se resume a través de matrices. Se trata de un método del tipo *Matriz de Leopold Modificada*, con una escala cualitativa de valoración que tiene en cuenta dos aspectos diferentes del efecto ambiental:

La **Magnitud** del efecto refleja la intensidad del mismo en su esencia, es decir, sin considerar la extensión afectada. Considera el valor del factor ambiental que sufre el efecto, y también considera la intensidad del efecto (la consecuencia de la acción) sobre ese factor ambiental.

La **Importancia** de un efecto medioambiental refleja su extensión o alcance, desde el punto de vista cuantitativo. Es independiente de la magnitud.

La atribución de los valores de magnitud e importancia se justifica en cada caso detallando los parámetros utilizados, mediante una tabla como la siguiente:



MAGNITUD	IMPORTANCIA
<i>Población residente en el entorno cercano.</i> <i>Niveles acústicos preexistentes.</i> <i>Tipología de la maquinaria a emplear.</i>	<i>Duración de la obra.</i> <i>Envergadura o volumen de la obra.</i>

Ambos parámetros se valoran mediante la siguiente escala cualitativa, independientemente del signo del efecto ambiental:

- Muy alta
- Alta
- Media
- Baja

Ambos parámetros se integran mediante la siguiente matriz cualitativa.

MAGNITUD	IMPORTANCIA			
	MUY ALTA	ALTA	MEDIA	BAJA
MUY ALTA	MUY ALTO	MUY ALTO	ALTO	ALTO
ALTA	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	MEDIO
MEDIA	ALTO	MEDIO	MEDIO	BAJO
BAJA	ALTO	MEDIO	BAJO	NO SIGNIFICATIVO

Como puede verse, la valoración del impacto o del efecto medioambiental se realiza mediante la misma escala cualitativa:

Negativo Muy alto
<i>Negativo Alto</i>
<i>Negativo Medio</i>
<i>No significativo o bajo</i>
<i>Positivo medio</i>
<i>Positivo alto</i>
Positivo muy alto



La categoría de impacto bajo, en esta escala, se asimila a la de efecto no significativo.

En cuanto a la escala de valoración que figura en la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*, las categorías de impacto ambiental negativo anteriormente relacionadas pueden equipararse a las de la *Ley* tal y como sigue:

- *Negativo Muy alto = Impacto crítico.*
- *Negativo Alto = Impacto severo.*
- *Negativo Medio = Impacto moderado.*
- *No significativo o bajo = Impacto compatible.*

Por último, se realiza una caracterización del impacto en función de lo establecido en la *Ley 21/2013*.

La **persistencia** del impacto es la permanencia en el tiempo del efecto, en este caso negativo, producido sobre el factor ambiental. Atendiendo a la persistencia, un impacto puede ser:

- Transitorio.
- Persistente.

La **reversibilidad** del impacto es la posibilidad de recuperar o restaurar las condiciones iniciales, una vez producido el impacto sobre el factor ambiental. Esta posibilidad debe ser real, es decir, que se justifique **por la capacidad de regeneración del medio natural**, a la cual puede añadirse, siempre secundariamente, una actuación de restauración que colabore a acelerar los procesos naturales de regeneración.

La **recuperabilidad** del impacto. Cabe señalar aquí que el concepto de irreversible no se corresponde con el concepto de **irrecuperable**, el cual a su vez correspondería a un impacto imposible de revertir mediante actuaciones de restauración.

La valoración tanto cuantitativa como cualitativa del impacto se resume en dos tablas con el siguiente formato. Se incorporan a estas tablas los criterios de caracterización de impactos de la *Ley 21/2013 de evaluación ambiental*.



<i>MAGNITUD</i>	<i>IMPORTANCIA</i>	<i>VALOR IMPACTO</i>	<i>PERSISTENCIA</i>	<i>REVERSIBILIDAD</i>
MEDIA	BAJA	BAJO	PERSISTENTE	IRREVERSIBLE

<i>RECUPERABILIDAD</i>	<i>ACCIÓN</i>	<i>TIPO</i>	<i>MANIFESTACIÓN</i>
IRRECUPERABLE	DIRECTO	ACUMULATIVO	PERIÓDICO

La tabla aparece en cada caso sombreada en el color y tono correspondiente a la categoría del impacto según la metodología vista.

La clasificación de los impactos por colores se representa en una **MATRIZ GRÁFICA DE EFECTOS AMBIENTALES** que figura más adelante, al final del tratamiento individual de los impactos.

Tras el análisis y la valoración de impactos, se realizará, en posterior capítulo, una propuesta de **medidas correctoras, protectoras y compensatorias**.

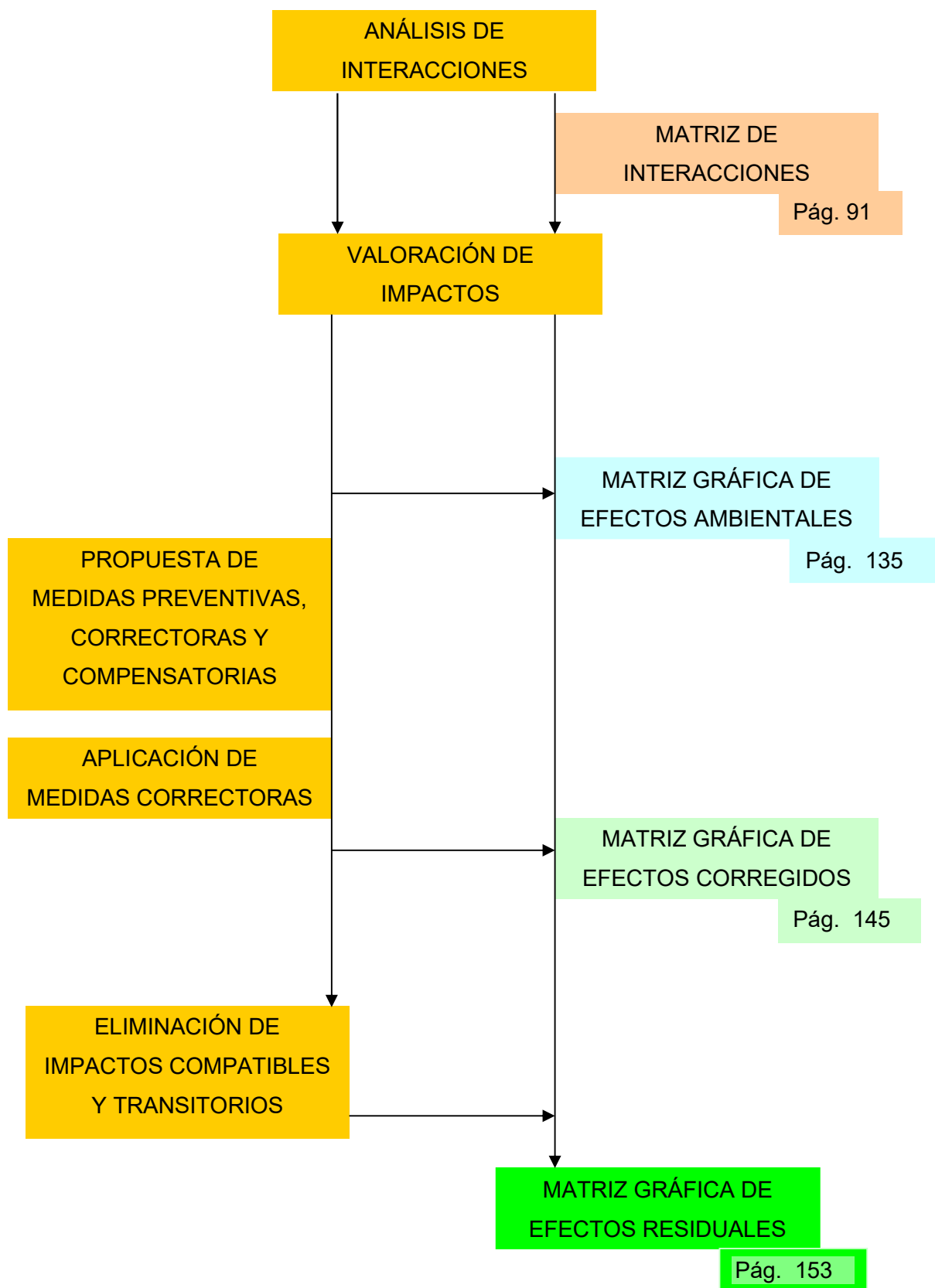
Los resultados de aplicar esta tabla para cada impacto, se expresan gráficamente mediante las matrices gráficas de impactos, en las cuales se representan, mediante colores, las valoraciones finales de cada impacto, primero sin aplicar medidas correctoras, preventivas y compensatorias (matriz gráfica de impactos) y posteriormente aplicando dichas medidas (matriz gráfica de impactos corregidos).

La evaluación final del proyecto se realiza mediante la matriz gráfica de impactos residuales, según definición contenida en la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*.

En el siguiente esquema se resume el proceso de evaluación ambiental y las matrices asociadas en cada etapa.



Esquema 1. Proceso de evaluación y matrices asociadas al mismo.





7.2.- ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE EFECTOS AMBIENTALES

7.2.1.- FASE DE PLANIFICACIÓN

Actuaciones en viales – Medio atmosférico y acústico

La modificación de la red viaria supone cambios en el ambiente acústico del ámbito de la modificación puntual, puesto que el principal causante de los niveles acústicos en los entornos urbanos es el tráfico rodado.

MECANISMOS	EFFECTOS
<i>Cambios en la vialidad del ámbito</i>	<i>Modificaciones del ambiente acústico respecto del mapa estratégico de ruido de la situación previa</i>

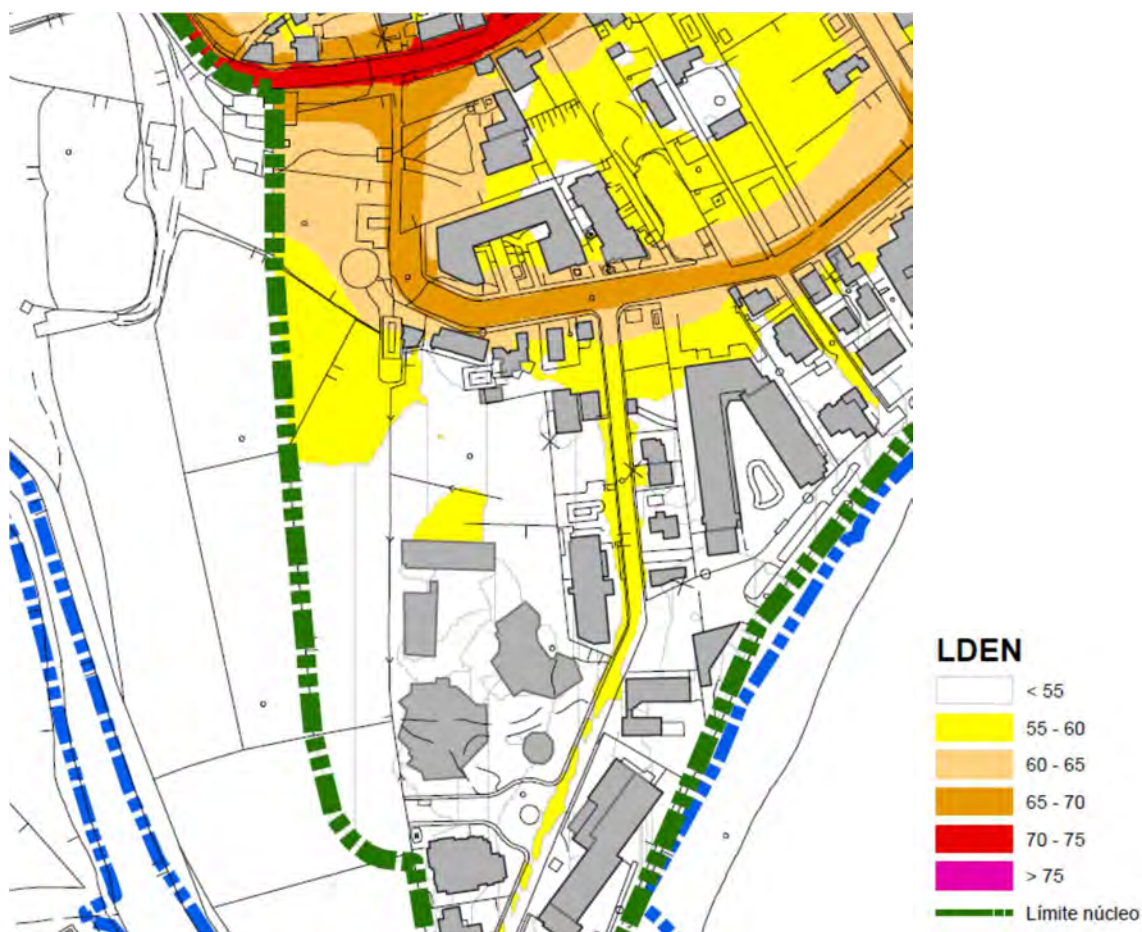
MAGNITUD	IMPORTANCIA
<i>Niveles acústicos en la situación previa</i>	<i>Superficies afectadas por cambios acústicos Superficie de nuevos viales</i>

Para interpretar los posibles cambios en el ambiente acústico, a causa de los cambios en la vialidad, se parte del mapa estratégico de ruido aprobado por el Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu en 2009. En este mapa, la práctica totalidad del ámbito aparece con valores del índice **Lden** entre 60 y 75 dBA. Los máximos se alcanzan a lo largo del eje definido por la calle San Jaime.

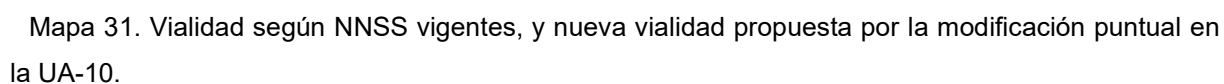
La única modificación destacable de viales rodables es la que se pretende llevar a cabo en la UA-10SE. En esta unidad de actuación se modifica ligeramente el trazado inicial del vial proyectado para evitar afectar a toda una serie de elementos de interés etnológico ubicados en la zona, y se reduce su anchura y superficie. La anchura se reduce de los 15 m establecidos por las NNSS vigentes a los 10 m propuestos por la modificación puntual. La superficie de viales rodables después de la modificación disminuye en 1.179 m² con respecto a lo expuesto en las NNSS vigentes, como consecuencia de la modificación de la vialidad en la UA-10SE, lo cual debe interpretarse como un efecto de disminución sobre el ruido del interior del ámbito. Globalmente debe considerarse un efecto positivo, aunque no significativo, sobre el medio

acústico del ámbito, por disminución neta de la superficie de viales rodables. El vial que atraviesa longitudinalmente la UA-10SE soportará un tránsito muy bajo de vehículos, ya que este vial será utilizado, dada las características del ámbito, por un número pequeño de vehículos. Asimismo, con respecto a la situación previa, la definida por las NNSS vigentes, el número de viviendas a las que dará servicio no experimenta un aumento al no aumentarse la edificabilidad de la zona.

La velocidad de la vía, dadas sus características, será muy reducida.



Mapa 30. Mapa del índice acústico **Lden** en el ámbito de la UA-10SE, en el estado previo a la modificación propuesta. Fuente: *Mapa estratégico de Ruido del Ayuntamiento de Santa Eulària*, 2009.



En definitiva, se estima que no va a modificarse significativamente el ambiente acústico del interior del ámbito como consecuencia de los cambios en la vialidad propuestos en la modificación puntual n.º 15.

<i>MAGNITUD</i>	<i>IMPORTANCIA</i>	<i>EFEECTO</i>	<i>PERSISTENCIA</i>	<i>REVERSIBILIDAD</i>
BAJA	MEDIA	BAJO	PERSISTENTE	IRREVERSIBLE

Actuaciones en viales – Geomorfología y riesgos geomorfológicos

Se plantea la modificación del vial proyectado que atraviesa de norte a sur la UA-10SE. Fundamentalmente, se modifica el trazado de su tramo inicial para evitar afecciones a elementos de interés etnográfico, y se reduce su anchura y por tanto también la superficie del vial. La zona afectada por el citado vial es una zona de pendientes suaves, llana y sin riesgos geomorfológicos.

MECANISMOS	EFFECTOS
Modificación del vial interior que atraviesa la UA-10	Posible conflicto con los riesgos geomorfológicos existentes. Potencial afección a morfologías singulares



<i>MAGNITUD</i>	<i>IMPORTANCIA</i>
<i>Riesgos afectados</i> <i>Tipología morfológica de los terrenos</i>	<i>Superficies afectadas</i>

No existe catalogación de riesgos geomorfológicos en el ámbito afectado. Los terrenos sobre los que se prevé el nuevo vial, son terrenos llanos correspondientes a antiguos campos de cultivo, y son a priori competentes para la construcción de viales.

La superficie de viales rodables después de la modificación disminuye en 1.179 m².

<i>MAGNITUD</i>	<i>IMPORTANCIA</i>	<i>EFEECTO</i>	<i>PERSISTENCIA</i>	<i>REVERSIBILIDAD</i>
BAJA	MEDIA	BAJO	PERSISTENTE	IRREVERSIBLE

Actuaciones en viales – Hidrología y riesgos hidrológicos

Se planea la modificación del vial que recorre la UA-10SE. La construcción de viales, puede suponer afección a cauces, vías de drenaje o zonas de riesgos hidrológicos.

<i>MECANISMOS</i>	<i>EFFECTOS</i>
<i>Modificación del vial interior que atraviesa la UA-10</i>	<i>Interferencia con vías de drenaje</i> <i>Potencial afección a zonas de riesgo</i> <i>Disminución de infiltración y aumento de escorrentías.</i>

<i>MAGNITUD</i>	<i>IMPORTANCIA</i>
<i>Características hidrológicas de las superficies afectadas</i>	<i>Superficies afectadas.</i>

Las zonas afectadas por el nuevo vial son zonas de pendientes llanas, sin catalogación de riesgos hidrológicos. El trazado previsto por la modificación puntual n.º 15 sólo cambia con respecto a la situación previa definida por las NNSS vigentes en el primer tramo. Este vial no afecta a ninguna vía de drenaje preferente o cauce de importancia local.



La distancia entre este vial y el eje central del río de Santa Eulària, al oeste del ámbito definido por la UA-10SE, se mantiene prácticamente igual con respecto a la situación previa definida por las NNSS vigentes.

Las superficies asfaltadas pasan a ser impermeables y por tanto generadoras de escorrentías. La superficie de viales rodables después de la modificación disminuye en 1.179 m².

Con la información disponible, se considera que el efecto sobre la hidrología será poco significativo.

<i>MAGNITUD</i>	<i>IMPORTANCIA</i>	<i>EFEECTO</i>	<i>PERSISTENCIA</i>	<i>REVERSIBILIDAD</i>
BAJA	MEDIA	BAJO	PERSISTENTE	IRREVERSIBLE

Actuaciones en viales – Paisaje intrínseco

La modificación n.º 15 plantea la redefinición de las alineaciones en algunas calles del sector oeste del núcleo de Santa Eulària con el objetivo de poder ampliar el ancho de las aceras y mejorar la imagen urbana actual. Las calles afectadas son fundamentalmente la calle San Jaime, la calle del Sol y el *Camí de s'Església*. Asimismo, tal y como se ha venido señalando, se plantea la modificación del trazado inicial y de las características del futuro vial rodable que atravesaría la UA-10SE.

La transformación de superficies interiores como son los viales supone una modificación en el paisaje interior del ámbito.

<i>MECANISMOS</i>	<i>EFFECTOS</i>
<i>Redefinición de alineaciones para ampliar anchos de aceras</i> <i>Tratamiento del arbolado ornamental y colocación de mobiliario urbano</i> <i>Modificación del vial interior que atraviesa la UA-10</i>	<i>Modificaciones en el paisaje interior</i> <i>Aumento de accesibilidad visual</i>

<i>MAGNITUD</i>	<i>IMPORTANCIA</i>
-----------------	--------------------



<i>Calidad y fragilidad visual intrínseca del ámbito afectado</i> <i>Tipo de alteración visual producida (contraste de escala, de espacio, cromático, de textura)</i>	<i>Superficies afectadas</i>
--	------------------------------

La calidad visual intrínseca del ámbito se ha valorado como baja en el apartado descriptivo del paisaje. La fragilidad visual intrínseca se ha valorado también como media-baja.

La modificación puntual plantea llevar a cabo una redefinición de las alineaciones en el tramo inicial de la calle San Jaime que permita no sólo ampliar el ancho de las aceras hasta un ancho mínimo de 1,80 en cumplimiento de la normativa de accesibilidad, sino también mejorar la imagen urbana actual del tramo inicial de la calle San Jaime mediante actuaciones de tratamiento del arbolado ornamental y de colocación de mobiliario urbano. El tramo inicial de la calle San Jaime, punto de entrada al núcleo desde la carretera PM-810, presenta una gran heterogeneidad en lo relativo a anchos y tipos de acera lo que no favorece la proyección de imágenes de calidad ni la toma de imágenes dada la dificultad del peatón de circular por dicho espacio. Aunque menos aparente, la misma situación se observa en las calles del Sol y del *Camí de s'Església*. Por tanto, la previsión de aceras más amplias con la posibilidad de realizar tratamientos para embellecer la imagen urbana proyectada ha de considerarse como un efecto positivo.

En el caso del vial proyectado en la UA-10SE (ya contemplado en las NNSS vigentes) la alteración visual producida es la sustitución de una superficie de campos de cultivo en desuso, con vegetación arvense por una superficie pública de viales y aceras, con características visuales muy diferentes. Se produce un cambio de texturas, de colores y de líneas, así como de escala. Se aumenta la accesibilidad visual a las superficies afectadas, ahora poco accesibles. Se aumenta la permeabilidad visual interior del ámbito y la profundidad de visión interior. Considerando las características visuales actuales del ámbito afectado, ninguna de estas modificaciones tiene un carácter negativo significativo. Con respecto a la situación previa, la prevista por las NNSS, la superficie del vial rodable después de la modificación disminuye en 1.179 m².

Respecto a este último vial se ha de considerar que la modificación de su trazado inicial permite mantener la *sènia* y el *safareig* existentes, elementos que introducen calidad en el paisaje interior de la zona.



MAGNITUD	IMPORTANCIA	EFEECTO	PERSISTENCIA	REVERSIBILIDAD
MEDIA	MEDIA	MEDIO	PERSISTENTE	IRREVERSIBLE

RECUPERABILIDAD	MANIFESTACIÓN	ACCIÓN	TIPO
-	DISCONTINUO	DIRECTO	SIMPLE

Actuaciones en viales - Patrimonio

La modificación puntual n.º 15 modifica el trazado inicial del vial previsto en la UA-10SE para evitar afecciones a una antigua *sènia* y su *safareig*.

MECANISMOS	EFFECTOS
<i>Modificación del tramo inicial del vial previsto en la UA-10</i>	<i>Conservación de elementos etnológicos presentes</i>

MAGNITUD	IMPORTANCIA
<i>Valoración patrimonial de los elementos presentes</i> <i>Tipología de los elementos presentes</i>	<i>Número de elementos protegidos</i>

El vial previsto en la UA-10SE por las NNSS vigentes presenta un trazado que se desarrolla sobre dos elementos de interés etnológico. Se trata de una *sènia* y un *safareig*, que se encuentran en un estado de conservación deficiente. Su valoración puede considerarse alta, pues son elementos típicos de la arquitectura rural tradicional ibicenca, cada vez más escasos, y al hecho de formar un conjunto con otros elementos cercanos como son una era de trilla y un pozo (Pou Vell). El nuevo trazado del vial evita afecciones a estos elementos.

MAGNITUD	IMPORTANCIA	EFEECTO	PERSISTENCIA	REVERSIBILIDAD
MEDIA	MEDIA	MEDIO	PERSISTENTE	IRREVERSIBLE

RECUPERABILIDAD	MANIFESTACIÓN	ACCIÓN	TIPO
-	DISCONTINUO	DIRECTO	SIMPLE



Actuaciones en viales – Movilidad

La modificación n.º 15 plantea la redefinición de las alineaciones en algunas calles del sector oeste del núcleo de Santa Eulària con el objetivo de poder ampliar el ancho de las aceras y adaptarlas a la normativa de accesibilidad vigente. Las calles afectadas son fundamentalmente la calle San Jaime, la calle del Sol y el *Camí de s'Església*. La ampliación del ancho de aceras implica una mejora sustancial de la movilidad peatonal, sobre todo en aquellos tramos con aceras inexistentes o muy estrechas.

MECANISMOS	EFFECTOS
<i>Ampliación de la anchura de las aceras</i>	<i>Mejora de la movilidad de los peatones</i> <i>Reducción del riesgo de atropello</i>

MAGNITUD	IMPORTANCIA
<i>Situación previa de accesibilidad y movilidad</i> <i>Nuevas características de los viales</i>	<i>Longitud de aceras afectadas</i>

La situación previa a la modificación es de existencia de tramos viarios en el ámbito que presentan aceras muy estrechas, o inexistencia de ellas, lo que dificulta el tránsito peatonal. La modificación n.º 15 pretende, mediante la redefinición de alineaciones, aumentar la anchura de las aceras lo que mejorará el tránsito peatonal y hará disminuir los riesgos para el peatón. Con respecto a este último aspecto, se ha de señalar que algunos tramos presentan aceras tan estrechas que sólo se permite el paso a un peatón por lo que en caso de cruce uno de los peatones ha de bajar a la calzada con el peligro que este hecho implica. La movilidad de aquellas personas con movilidad reducida se ve completamente condicionada por el ancho y las características actuales de las aceras existentes en algunos tramos.

Los principales tramos que se verán afectados por la redefinición de alienaciones y que por tanto verán su anchura aumentada se analizan a continuación:

- Camí de s'Església*: este vial carece en la actualidad de aceras en uno de los laterales del tramo más próximo a la calle del Sol, y en el resto de tramos su anchura es insuficiente y muy heterogénea. La modificación puntual establece nuevas alineaciones que permiten dotar de acera a aquellos tramos que en la actualidad carecen de ella y



ampliar el ancho en el resto de su trazado. La longitud de aceras afectadas es de aproximadamente 300 m (150 m por lateral).



Foto 30.- Aceras de una de los tramos del *Camí de s'Església*.

- b) Calle del Sol: la calle del Sol es un vial que constituye el límite entre la zona objeto de ordenación y el resto del tejido urbano del núcleo. Se caracteriza por un trazado un tanto tortuoso. La modificación n.º 15 establece una nueva ordenación del trazado vial actualmente existente, incrementando el espacio público mediante la ampliación de las aceras actuales. La longitud de aceras afectadas es de aproximadamente 170 m.



Foto 31.- Tramo intermedio de la calle del Sol.

- c) Calle San Jaime: la calle San Jaime se constituye como el eje vertebrado del núcleo urbano. Su primer tramo, desde el acceso al núcleo desde la PM-801 hasta aproximadamente el cruce con la calle del Sol, presenta aceras de características muy heterogéneas, en muchos tramos muy estrechas y en otros prácticamente inexistentes o directamente inexistentes. Estas características dificultan el tránsito peatonal. La longitud de aceras afectadas es de aproximadamente 650 m (325 m por lateral).



Fotos 32, 33 y 34.- Aceras existentes en algunos tramos de la calle San Jaime.



La longitud de aceras que la modificación analizada contempla ampliar asciende aproximadamente a unos 1.120 m.

Atendiendo al anterior análisis se ha de considerar que la nueva ordenación propuesta en la modificación n.º 15 en lo relativo al tratamiento de viales contribuye de forma significativa a la mejora del tránsito peatonal y a la reducción de riesgos.

<i>MAGNITUD</i>	<i>IMPORTANCIA</i>	<i>EFEECTO</i>	<i>PERSISTENCIA</i>	<i>REVERSIBILIDAD</i>
ALTA	MEDIA	MEDIO	PERSISTENTE	IRREVERSIBLE

<i>RECUPERABILIDAD</i>	<i>MANIFESTACIÓN</i>	<i>ACCIÓN</i>	<i>TIPO</i>
-	DISCONTINUO	DIRECTO	SIMPLE

Previsión de aparcamientos públicos subterráneos – Movilidad

La modificación n.º 15 prevé dotar a la zona oeste del núcleo urbano de Santa Eulària de dos aparcamientos subterráneos. Uno de ellos en el ámbito del PE-03SE que proporcionaría 50 plazas de aparcamiento, y otro en la nueva UA-12SE con 100 plazas.

<i>MECANISMOS</i>	<i>EFFECTOS</i>
<i>Creación de aparcamientos públicos subterráneos</i>	<i>Aumento de la capacidad de aparcamiento de la zona oeste del municipio</i> <i>Mejora del tránsito rodado</i>

<i>MAGNITUD</i>	<i>IMPORTANCIA</i>
<i>Situación previa del aparcamiento</i>	<i>Número de plazas de aparcamiento públicos creadas</i>

La situación del aparcamiento en la zona oeste del núcleo de Santa Eulària se caracteriza por la falta de plazas en una zona muy próxima al centro, a la zona comercial y administrativa y al Puig de Missa, punto de interés cultural y turístico. A parte de las plazas de estacionamiento regulado, ORA, plazas que se muestran del todo insuficientes, existe un solar en la calle Joan Tur Tur que ha sido habilitado temporalmente como zona de aparcamiento. En cualquier caso, es patente en toda la zona la falta de plazas de estacionamiento.



Respecto a los terrenos actualmente ocupados por el aparcamiento de la calle Joan Tur Tur se ha de señalar que la NNSS vigentes los calificaban en su totalidad como extensiva plurifamiliar EP-4 lo que en su momento implicará la eliminación de unas 100 plazas de aparcamiento en una zona en la que como se ha dicho es patente la falta de plazas de estacionamiento.

La modificación n.º 15 ordena los anteriores terrenos planteando un aparcamiento subterráneo de 100 plazas.

Además, prevé 50 plazas más junto al Puig de Missa en un nuevo aparcamiento subterráneo a ubicar bajo la superficie destinada a EL-P de la nueva UA-13 en el actual ámbito del PE-SE03.

De esta forma, se aumenta el número de plazas de aparcamiento en la zona oeste del núcleo lo que ha de considerarse como un efecto positivo al:

- Favorecer la movilidad rodada de la zona al reducirse el número de vehículos que dan vueltas en busca de aparcamiento o que estacionan en lugares no habilitados y que entorpecen, en la mayoría de los casos, la circulación tanto de vehículos como de peatones.
- Mejorar y facilitar la accesibilidad al centro urbano y a espacios de interés histórico-cultural como es el Puig de Missa.

En resumen, la modificación puntual n.º 15 implica un incremento de la superficie de las dotaciones de aparcamientos públicos subterráneos del núcleo en $3.747,00 + 1.688,65 = 5.435,65 \text{ m}^2$, lo que puede suponer la dotación de 150 nuevas plazas de aparcamiento en una zona deficitaria en estacionamiento.

MAGNITUD	IMPORTANCIA	EFEECTO	PERSISTENCIA	REVERSIBILIDAD
ALTA	MEDIA	MEDIO	PERSISTENTE	IRREVERSIBLE

RECUPERABILIDAD	MANIFESTACIÓN	ACCIÓN	TIPO
-	DISCONTINUO	DIRECTO	SIMPLE

Previsión de espacios libres – Paisaje intrínseco



La modificación puntual n.º 15 con respecto a lo establecido por las NNSS vigentes implica un incremento de la superficie de los terrenos del ámbito asignados al sistema de espacios libres públicos de 2.976,65 m². Los espacios libres constituyen elementos singulares de las tramas urbanas, porque en general son escasos en número y, en segundo lugar, porque introducen nuevos elementos visuales que suelen aportar calidad al espacio urbano donde se insertan.

<i>MECANISMOS</i>	<i>EFFECTOS</i>
<i>Aumento de la superficie destinada a EL-P</i>	<i>Modificaciones en el paisaje interior Aumento de accesibilidad visual</i>

<i>MAGNITUD</i>	<i>IMPORTANCIA</i>
<i>Calidad y fragilidad visual intrínseca del ámbito afectado</i>	<i>Superficies afectadas</i>

En el ámbito del PE-03SE la modificación plantea junto a la calle San Jaime un espacio destinado a EL-P/EQ-MD con una extensión de 1688,65 m². Este espacio aumentaría la accesibilidad visual de la zona y permitiría puntos de observación donde tomar vistas del cercano Puig de Missa, al tiempo que introduciría dentro del paisaje urbano del entorno nuevos elementos paisajísticos con calidad visual como puede ser el arbolado ornamental.

Una situación similar correspondería a la previsión de superficies destinadas a EL-P en la UA-12SE junto a la calle Joan Tur Tur. En una zona del núcleo con alta densidad edificatoria y en la que las NNSS vigentes otorgaban a los terrenos la calificación de Zona Residencial Extensiva E-P4 (S+PB+4), la modificación asigna a parte de los terrenos, 1.863 m², la calificación de Espacio Libre Público. Se modifica el paisaje interior de la zona incorporando un espacio libre y reduciendo el espacio destinado a edificaciones plurifamiliares.

Finalmente, en el ámbito de la UA-10 se refuerza el sistema de espacios libres mediante la incorporación a los mismos de terrenos que albergan una antigua *sènia* y un *safareig* en las proximidades de un espacio libre de carácter privado, pero muy accesible visualmente, con más elementos que aportan calidad visual como son una antigua era de trilla y el Pou Vell.

En el apartado dedicado al paisaje se ha valorado tanto la calidad visual intrínseca del ámbito como su fragilidad como media-baja.



<i>MAGNITUD</i>	<i>IMPORTANCIA</i>	<i>EFEECTO</i>	<i>PERSISTENCIA</i>	<i>REVERSIBILIDAD</i>
ALTA	MEDIA	MEDIO	PERSISTENTE	IRREVERSIBLE

<i>RECUPERABILIDAD</i>	<i>MANIFESTACIÓN</i>	<i>ACCIÓN</i>	<i>TIPO</i>
-	DISCONTINUO	DIRECTO	SIMPLE

Ordenación detallada del ámbito del PE-03SE – Paisaje intrínseco

La ordenación del ámbito afectado por el PE-03SE supone una modificación del paisaje interior del ámbito en la superficie afectada.

<i>MECANISMOS</i>	<i>EFFECTOS</i>
<i>Nueva calificación de suelos y ordenación del ámbito</i>	<i>Modificaciones en el paisaje interior</i>

<i>MAGNITUD</i>	<i>IMPORTANCIA</i>
<i>Calidad y fragilidad visual intrínseca del ámbito afectado. Tipo de alteración visual producida (contraste de escala, de espacio, cromático, de textura).</i>	<i>Superficies afectadas. Número de viviendas</i>

La calidad visual intrínseca del ámbito se ha valorado como baja en el apartado descriptivo del paisaje. La fragilidad visual intrínseca se ha valorado como media-baja.

Las NNSS vigentes asignan a la mayor parte de los terrenos que conforman el ámbito del PE-03SE la calificación CA-1. Dicha calificación CA-1 es asignada a aquellos terrenos cuyos parámetros y condiciones han de definirse mediante plan especial. La nueva ordenación prevista por la modificación puntual n.º 15 en caso de completo desarrollo supone un cambio visual significativo que puede verse representado en las siguientes imágenes:



Fotograma 12.- Apariencia actual del ámbito del PE-03SE e imagen final propuesta en la modificación puntual n.º 15.

Fuente: Google Maps y memoria de la Modificación puntual n.º 15.

Conviene destacar por su influencia en el factor paisaje:

- La reducción en el número de viviendas en el ámbito del PE-03SE respecto de la situación actual. Si la NNSS vigentes preveían 159 viviendas la modificación analizada disminuye su número a 135.
- Un aumento de la superficie destinada a EL-P (ya valorado en la interacción anterior).
- La protección de tres edificaciones de carácter singular por su valor arquitectónico cuya fachada y por tanto las imágenes que emiten se proyectan hacia la calle San Jaime, línea de concentración de observadores.
- La adaptación de la altura de las edificaciones a las características de los tejidos urbanos contiguos, impidiendo la aparición de contrastes no deseados por escala.

La superficie afectada corresponde a la del ámbito del PE-SE03 que asciende a 20.992 m².



<i>MAGNITUD</i>	<i>IMPORTANCIA</i>	<i>EFEECTO</i>	<i>PERSISTENCIA</i>	<i>REVERSIBILIDAD</i>
MEDIA	MEDIA	MEDIO	PERSISTENTE	IRREVERSIBLE

<i>RECUPERABILIDAD</i>	<i>MANIFESTACIÓN</i>	<i>ACCIÓN</i>	<i>TIPO</i>
RECUPERABLE	CONTINUO	DIRECTO	ACUMULATIVO

Ordenación detallada del ámbito del PE-03SE – Patrimonio

La nueva ordenación del ámbito del PE-03SE implica la calificación de protegido a tres edificaciones consideradas de interés arquitectónico ubicadas, una de ellas en la calle del Sol y otras dos en la calle San Jaime.

<i>MECANISMOS</i>	<i>EFFECTOS</i>
<i>Nueva calificación del ámbito PE-SE03</i>	<i>Protección de edificaciones con interés arquitectónico</i>

<i>MAGNITUD</i>	<i>IMPORTANCIA</i>
<i>Valoración patrimonial de los elementos presentes.</i> <i>Tipología de los elementos presentes</i>	<i>Número de elementos protegidos</i>

Las tres edificaciones protegidas por las determinaciones de la modificación puntual n.º 15 no se encuentran actualmente incluidas en el catálogo de patrimonio histórico del municipio de Santa Eulària des Riu. Se trata de edificaciones de carácter residencial de una sola planta que presentan características arquitectónicas de interés.

Tal y como se ha comentado el número de viviendas que quedarían protegidas asciende a 3.

<i>MAGNITUD</i>	<i>IMPORTANCIA</i>	<i>EFEECTO</i>	<i>PERSISTENCIA</i>	<i>REVERSIBILIDAD</i>
MEDIA	MEDIA	MEDIO	PERSISTENTE	IRREVERSIBLE

<i>RECUPERABILIDAD</i>	<i>MANIFESTACIÓN</i>	<i>ACCIÓN</i>	<i>TIPO</i>
RECUPERABLE	CONTINUO	DIRECTO	ACUMULATIVO



Reducción del techo de población – Cambio climático

La reducción de habitantes de techo supone una disminución de la energía consumida en el ámbito, y por tanto reducciones en emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

<i>MECANISMOS</i>	<i>EFFECTOS</i>
<i>Reducción del techo de población</i>	<i>Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero asociada al consumo eléctrico en situación de consolidación total</i>

<i>MAGNITUD</i>	<i>IMPORTANCIA</i>
<i>Situación de la problemática de cambio climático a nivel global</i>	<i>Reducción de emisiones prevista</i>

En resumen, la situación en cuanto al cambio climático es de suma gravedad, y en términos de magnitud se considera alta.

La reducción de población de techo en el ámbito, 20 habitantes, supone una disminución del consumo energético en el ámbito en situación de consolidación total y, por tanto, menos emisiones de efecto invernadero. La reducción de consumo energético se ha estimado en 84,0 Mwh/año. En Eivissa, existe una central térmica de fuel y de gas, cuyas emisiones están en el orden de las 0,74 t CO₂ por Mwh. La reducción de emisiones se estima en:

$$84,0 \text{ Mwh/año} \times 0,74 \text{ t CO}_2 / \text{Mwh} = \mathbf{62,2 \text{ t CO}_2 \text{ al año.}}$$

<i>MAGNITUD</i>	<i>IMPORTANCIA</i>	<i>EFFECTO</i>	<i>PERSISTENCIA</i>	<i>REVERSIBILIDAD</i>
ALTA	BAJA	MEDIO	PERSISTENTE	IRREVERSIBLE

<i>RECUPERABILIDAD</i>	<i>MANIFESTACIÓN</i>	<i>ACCIÓN</i>	<i>TIPO</i>
-	DISCONTINUO	DIRECTO	ACUMULATIVO



Reducción del techo de población – Recursos energéticos

La reducción de habitantes de techo supone una disminución de la energía consumida en el ámbito, y por tanto una reducción de la carga sobre el sistema de generación de energía eléctrica a nivel insular.

<i>MECANISMOS</i>	<i>EFFECTOS</i>
<i>Reducción del techo de población</i>	<i>Reducción del consumo de recursos energéticos en situación de consolidación total</i>

<i>MAGNITUD</i>	<i>IMPORTANCIA</i>
<i>Situación de los recursos energéticos a escala local e insular</i>	<i>Reducción de consumo prevista</i>

A escala local e insular, en el momento actual, no existe problema en el suministro de ninguna de las fuentes energéticas (electricidad, PPLs, etc.). Las interconexiones previstas entre islas y con la península garantizarán el suministro eléctrico. Sin embargo, la red insular presenta carencias que dan lugar a apagones locales en diferentes zonas de la isla, a causa de los consumos en días punta.

La reducción de consumo energético se ha estimado en **84,0 Mwh/año**.

Tabla 30. Estimación de la disminución de consumo eléctrico por reducción de techo de población.

Reducción de habitantes	Ratio por habitante (Mwh/año)	Reducción consumo (Mwh/año)
20	4,2	84,0

Fuente: Elaboración propia a partir de la memoria de la modificación puntual n.º 15.

<i>MAGNITUD</i>	<i>IMPORTANCIA</i>	<i>EFFECTO</i>	<i>PERSISTENCIA</i>	<i>REVERSIBILIDAD</i>
MEDIA	BAJA	BAJO	PERSISTENTE	IRREVERSIBLE

**Reducción del techo de población – Recursos hidrológicos**

La reducción del techo de habitantes en el ámbito, supone una disminución del consumo de recursos hídricos en situación futura de consolidación total, y por tanto una reducción de la carga sobre el sistema de abastecimiento de agua a nivel insular.

<i>MECANISMOS</i>	<i>EFFECTOS</i>
<i>Reducción del techo de población</i>	<i>Consumo de recursos hidrológicos en situación de consolidación total</i>

<i>MAGNITUD</i>	<i>IMPORTANCIA</i>
<i>Situación de los recursos hidrológicos a escala local e insular</i> <i>Situación de la red local</i>	<i>Reducción del consumo de agua estimado</i>

A escala insular la situación del abastecimiento de agua es preocupante, y debe caracterizarse como de escasez de recursos. A escala local, el suministro de agua en el municipio de Santa Eulària, y concretamente en la cabecera municipal, está garantizado por la planta desalinizadora de Santa Eulària. Esta instalación desaladora de aguas de mar cuenta con una capacidad de producción de 15.000 m³/día, y garantiza el suministro de agua del municipio y otras poblaciones de la isla, a través de la interconexión con la red general de distribución de Ibiza.

La reducción de la dotación de agua potable se estima en **5,0 toneladas al día**

Tabla 31. Estimación de la disminución de consumo de agua por reducción de techo de población.

Reducción de habitantes	Dotación (l/hab. día)	Reducción consumo (litros/día)
20	250	5.000

Fuente: Elaboración propia a partir de la memoria de la modificación puntual n.º 15.

<i>MAGNITUD</i>	<i>IMPORTANCIA</i>	<i>EFFECTO</i>	<i>PERSISTENCIA</i>	<i>REVERSIBILIDAD</i>
MEDIA	BAJO	BAJO	PERSISTENTE	IRREVERSIBLE



Reducción del techo de población – Gestión de residuos

La reducción de habitantes de techo supone una disminución de la generación de residuos urbanos en el ámbito, y por tanto una reducción de la carga sobre el sistema de gestión y tratamiento de residuos urbanos a nivel insular.

<i>MECANISMOS</i>	<i>EFFECTOS</i>
<i>Reducción del techo de población</i>	<i>Reducción en la generación de residuos urbanos en situación de consolidación total</i>

<i>MAGNITUD</i>	<i>IMPORTANCIA</i>
<i>Situación del sistema general y local de tratamiento y gestión de residuos</i>	<i>Reducción prevista</i>

En la actualidad, el sistema insular de recogida y gestión de residuos, tanto domésticos como de materiales de construcción, no presenta problemas graves. Tampoco la disponibilidad de gestores autorizados para los residuos especiales o peligrosos que a nivel doméstico se puedan generar.

La disminución de techo de población supondrá una reducción de la generación de residuos urbanos, que se estima en **54,0 Kg al día** (16,7 t/año):

Tabla 32. Estimación de la disminución de residuos urbanos generados, por la reducción de techo de población.

Reducción de habitantes	Ratio por habitante (Kg/día)	Reducción generación (kg/día)
20	2,7	54,0

Fuente: Elaboración propia a partir de la memoria de la modificación puntual.

<i>MAGNITUD</i>	<i>IMPORTANCIA</i>	<i>EFFECTO</i>	<i>PERSISTENCIA</i>	<i>REVERSIBILIDAD</i>
MEDIA	BAJA	BAJO	PERSISTENTE	IRREVERSIBLE



Reducción del techo de población – Movilidad

La reducción de techo de población supone una disminución en la movilidad generada por el ámbito objeto de la modificación puntual.

<i>MECANISMOS</i>	<i>EFFECTOS</i>
<i>Reducción del techo de población</i>	<i>Reducción de la movilidad generada por el ámbito en situación de consolidación total</i>

<i>MAGNITUD</i>	<i>IMPORTANCIA</i>
<i>Situación actual de accesibilidad y movilidad</i>	<i>Reducción de movilidad prevista</i>

La reducción de movilidad es la correspondiente a una población de 20 habitantes. Suponiendo cuatro trayectos de entrada y salida por vivienda al día (para trabajo, colegio o compras) entre las 7 de la mañana y las 9 de la noche, la reducción se estima en aproximadamente 2 trayectos a la hora, respecto de la futura movilidad en situación de consolidación total según las determinaciones de las NNSS vigentes.

<i>MAGNITUD</i>	<i>IMPORTANCIA</i>	<i>EFFECTO</i>	<i>PERSISTENCIA</i>	<i>REVERSIBILIDAD</i>
MEDIA	BAJA	BAJO	PERSISTENTE	IRREVERSIBLE

7.2.2.- FASE DE EJECUCIÓN

Se ha considerado oportuno incluir, en la valoración de efectos ambientales, la fase de ejecución de las infraestructuras viarias y aparcamientos subterráneos previstos en la modificación, así como de las redes de abastecimiento de agua, energía y telecomunicaciones de las futuras viviendas, actuaciones que se contemplarán en su día en proyectos específicos de dotación de servicios, derivados de la modificación puntual, que no estarán sujetos a evaluación ambiental. De esta forma, se proponen algunas medidas para controlar la incidencia de la fase de ejecución de dichos proyectos. Si bien estas actuaciones no son el objeto directo de la evaluación ambiental, se considera que, al tratarse de actuaciones que se derivan o son consecuencia de la modificación puntual propuesta, es conveniente



incorporarlas a la evaluación ambiental, y se ha considerado adecuado incluir estas actuaciones de forma genérica (están todavía por concretar en los correspondientes proyectos) para poder establecer medidas preventivas que mejoren su viabilidad ambiental. Asimismo, se consideran también las obras correspondientes a las viviendas que se puedan construir, con el mismo objeto de poder prever medidas que mejoren su viabilidad ambiental.

Obtención, acopio y uso de materiales de obra – Medio atmosférico y acústico

Los acopios y la utilización de materiales a pie de obra suelen provocar problemas de dispersión de polvos cuando se trata de materiales áridos finos o cementos.

<i>MECANISMOS</i>	<i>EFFECTOS</i>
<i>Acopio de materiales a pie de obra</i>	<i>Dispersión de materiales finos Depósito sobre viviendas y propiedades, vegetación, caminos</i>

<i>MAGNITUD</i>	<i>IMPORTANCIA</i>
<i>Tipo de materiales utilizados. Sensibilidad del entorno Proximidad de viviendas, presencia de vegetación sensible</i>	<i>Volúmenes de materiales dispersables previsiblemente utilizados Duración de los trabajos, intensidad de las obras</i>

Las obras a ejecutar en los futuros proyectos de vialidad y de dotación de servicios, así como en la futura consolidación al 100 % del ámbito de la modificación, son obras de construcción de viales, aparcamientos subterráneos, espacios libres, equipamientos, líneas de abastecimiento de energía, agua y telecomunicaciones, y construcciones de edificaciones residenciales de diferente tipología. En estas obras se manejan materiales dispersables:

- Tierras de excavación.
- Arenas y áridos finos.
- Cemento en sacos.

Los receptores sensibles serán las viviendas cercanas o contiguas a las obras en curso en cada momento. Al tratarse de obras a realizar en el interior de un núcleo urbano el número de receptores sensibles ha de considerarse elevado.



Los volúmenes a utilizar están en relación a las superficies que quedan por urbanizar y consolidar en el interior del ámbito, una vez aprobada la modificación puntual. En conjunto pueden ser consideradas cantidades significativas de materiales de construcción.

Tanto las obras en viales, como los servicios soterrados bajo éstos, o las obras de ejecución de los espacios libres previstos se ejecutarán de forma progresiva y gradual, al igual que las obras de viviendas, por lo cual no se prevé que haya una intensidad de trabajo alta en ningún momento, siendo el plazo de ejecución muy dilatado en el tiempo. Las obras de construcción de los aparcamientos subterráneos serán obras que se ejecutarán a lo largo de un periodo de tiempo que se prevé no supere los 18 meses.

<i>MAGNITUD</i>	<i>IMPORTANCIA</i>	<i>EFEECTO</i>	<i>PERSISTENCIA</i>	<i>REVERSIBILIDAD</i>
MEDIA	MEDIA	MEDIO	TRANSITORIO	IRREVERSIBLE

<i>RECUPERABILIDAD</i>	<i>MANIFESTACIÓN</i>	<i>ACCIÓN</i>	<i>TIPO</i>
IRRECUPERABLE	DISCONTINUO	DIRECTO	ACUMULATIVO

Obtención, acopio y uso de materiales de obra – Geomorfología y riesgos geomorfológicos

El tratamiento y manejo inadecuado de los materiales de obra, especialmente arenas, cementos y materiales de excavación, puede suponer la alteración de la morfología del entorno de la obra, por arrastre de materiales a causa de aguas pluviales y depósito de los mismos en el entorno.

Por otro lado, la realización de acopios de materiales en zonas no apropiadas puede suponer la alteración morfológica permanente de las mismas.

<i>MECANISMOS</i>	<i>EFFECTOS</i>
<i>Manejo y acopio de materiales de obra</i>	<i>Arrastre de materiales y acumulación en otras zonas</i> <i>Efectos directos por acopios sobre el terreno</i>



<i>MAGNITUD</i>	<i>IMPORTANCIA</i>
<i>Tipología de materiales. Morfologías afectadas</i>	<i>Volúmenes de materiales manejados. Superficie potencialmente afectada. Tiempo de acopio</i>

Las obras a ejecutar en los futuros proyectos de vialidad y de dotación de servicios, así como en la futura consolidación al 100 % del ámbito de la modificación, son obras de construcción de viales, aparcamientos subterráneos, espacios libres, equipamientos, líneas de abastecimiento de energía, agua y telecomunicaciones, y construcciones de edificaciones residenciales de diferente tipología. En estas obras se manejan materiales dispersables:

- Tierras de excavación.
- Arenas y áridos finos.
- Cemento en sacos.

El ámbito de la modificación puntual se caracteriza por pendientes llanas y por la ausencia de procesos geomorfológicos relevantes, por lo que no es de esperar una alteración morfológica significativa por acopios de materiales.

Tanto las obras en viales, como los servicios soterrados bajo éstos, o las obras de ejecución de los espacios libres previstos se ejecutarán de forma progresiva y gradual, al igual que las obras de viviendas, por lo cual no se prevé que haya una intensidad de trabajo alta en ningún momento, siendo el plazo de ejecución muy dilatado en el tiempo. Las obras de construcción de los aparcamientos subterráneos serán obras que se ejecutarán a lo largo de un periodo de tiempo que se prevé no supere los 18 meses.

<i>MAGNITUD</i>	<i>IMPORTANCIA</i>	<i>EFEECTO</i>	<i>PERSISTENCIA</i>	<i>REVERSIBILIDAD</i>
BAJA	MEDIA	BAJO	TRANSITORIO	IRREVERSIBLE

Obtención, acopio y uso de materiales de obra – Hidrología y riesgos hidrológicos

El arrastre pluvial de materiales finos puede suponer una contaminación de las aguas de escorrentía superficial, así como modificaciones y obstrucción de vías de drenaje.



MECANISMOS	EFFECTOS
Manejo y acopio de materiales de obra	Arrastre a cauces torrenciales y vías de drenaje, causando obstrucciones y cambios del régimen local

MAGNITUD	IMPORTANCIA
Tipo de materiales. Cauces y vías de drenaje potencialmente afectados	Volúmenes de materiales manejados. Superficie potencialmente afectada. Duración del acopio

Las obras a ejecutar en los futuros proyectos de vialidad y de dotación de servicios, así como en la futura consolidación al 100 % del ámbito de la modificación, son obras de construcción de viales, aparcamientos subterráneos, espacios libres, equipamientos, líneas de abastecimiento de energía, agua y telecomunicaciones, y construcciones de edificaciones residenciales de diferente tipología. En estas obras se manejan materiales dispersables:

- Tierras de excavación.
- Arenas y áridos finos.
- Cemento en sacos.

Las zonas afectadas por nuevos viales son zonas de pendientes llanas, sin catalogación de riesgos hidrológicos. El trazado previsto de los viales no afecta a ninguna vía de drenaje preferente o cauce de importancia local. La distancia mínima entre los viales propuestos y el eje central del cauce del río de Santa Eulària, al oeste del ámbito de la UA-10, es de aproximadamente 95 metros.



Fotograma 13. Distancia entre el vial previsto en la UA-10SE y el río de Santa Eulària.

Las ampliaciones de aceras, los nuevos aparcamientos subterráneos a ejecutar, así como la edificación prevista implican en conjunto cantidades significativas de materiales de construcción. Los espacios donde se ejecutarán estas obras se corresponden con sectores del núcleo urbano alejados del cauce definido por el río de Santa Eulària por lo que no es previsible que puedan afectarlo.

Tanto las obras en viales, como los servicios soterrados bajo éstos, se ejecutarán de forma progresiva y gradual, al igual que las obras de viviendas, por lo cual no se prevé que haya una intensidad de trabajo alta en ningún momento, siendo el plazo de ejecución muy dilatado en el tiempo. Las obras de construcción de los aparcamientos subterráneos serán obras que se ejecutarán a lo largo de un periodo de tiempo que se prevé no supere los 18 meses.

MAGNITUD	IMPORTANCIA	EFEECTO	PERSISTENCIA	REVERSIBILIDAD
BAJA	MEDIA	BAJO	TRANSITORIO	IRREVERSIBLE

Obtención, acopio y uso de materiales de obra – Vegetación y fauna

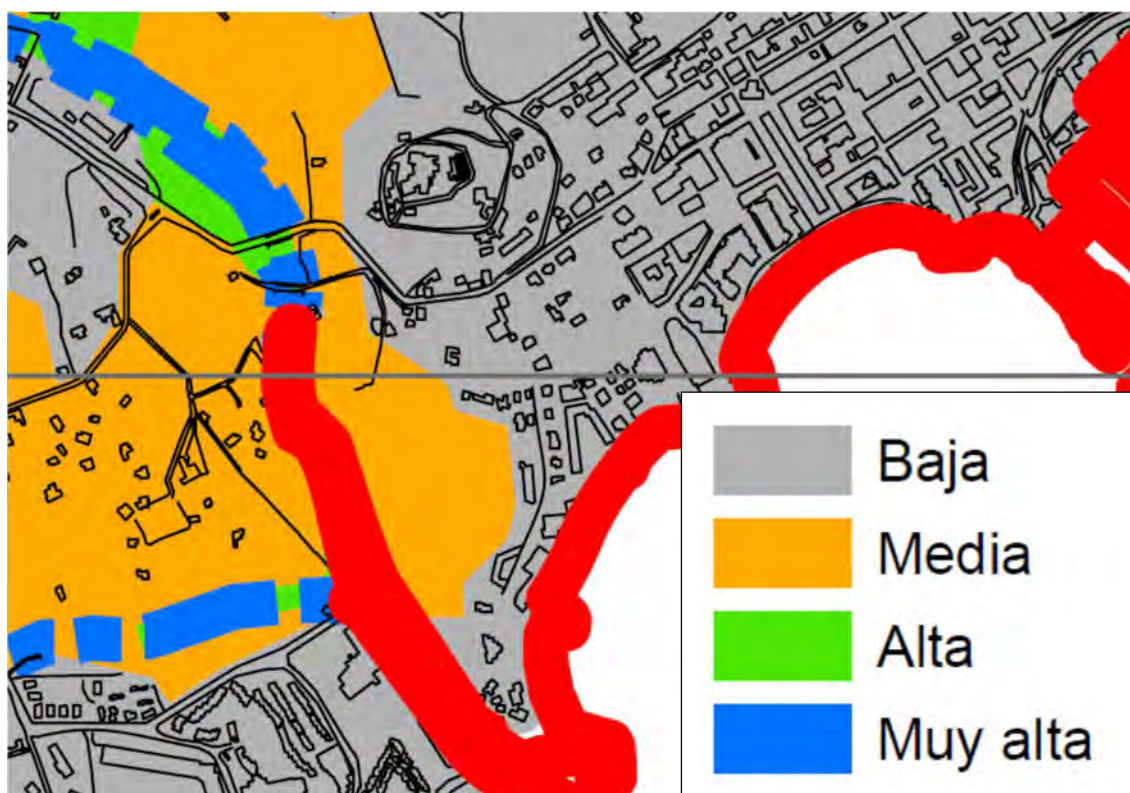
La realización de acopios de materiales en zonas pobladas de vegetación natural puede suponer la alteración o desaparición de esta vegetación, y de la fauna que alberga. En obras de cierta envergadura, puede afectarse a superficies que el proyecto no prevé transformar o modificar, lo cual aumenta la incidencia ambiental de la obra.



MECANISMOS	EFFECTOS
Manejo y acopio de materiales de obra	Deterioro de la vegetación en las zonas de acopio Deterioro del hábitat para la fauna

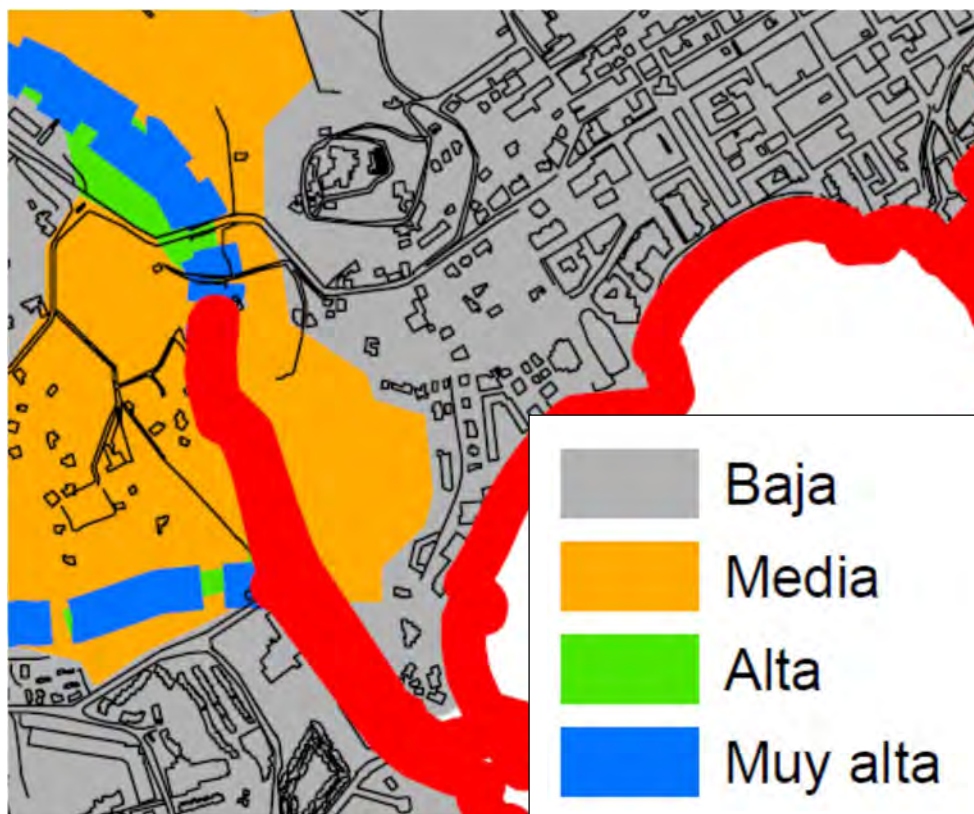
MAGNITUD	IMPORTANCIA
Calidad ecológica de la vegetación y de la fauna potencialmente afectadas	Superficies potencialmente afectadas. Volúmenes de materiales empleados Duración de los acopios

La calidad ecológica de la vegetación existente en el ámbito se valora como baja, únicamente alcanzando el valor de media en los terrenos más próximos a la UA-10 donde se desarrollan antiguos campos cultivo sin arbolado mantenidos mediante roturaciones periódicas. La calidad de la fauna se valora para el ámbito de aplicación de la modificación puntual de manera similar a la de la vegetación.



Mapa 32.- Calidad de la vegetación.

Fuente: Análisis territorial del municipio de Santa Eulària. EAE de las NNSS del Municipio de Santa Eulària des Riu, Ibiza. Febrero de 2008.



Mapa 33.- Calidad de la fauna.

Fuente: Análisis territorial del municipio de Santa Eulària. EAE de las NNSS del Municipio de Santa Eulària des Riu, Ibiza. Febrero de 2008.

Las obras para la consolidación de las determinaciones contenidas en la modificación puntual n.º 15 implican en conjunto cantidades significativas de materiales de construcción.

Las obras de ampliación de viales y las correspondientes a aparcamientos a ejecutar, así como la mayor parte de la edificación prevista se encuentran en el interior del núcleo urbano por lo que los efectos sobre los factores vegetación y fauna se han de considerar poco relevantes. El sector que se encuentra en un espacio con una calidad más elevada es el correspondiente a la UA-10SE. En este ámbito la calidad de la fauna y de la vegetación ha sido valorado como media. La vegetación existente se corresponde con la de antiguos campos de cultivo, actualmente en desuso, y en los que se desarrollan especies arvenses. Estos campos son periódicamente roturados.

Tanto las obras en viales, como los servicios soterrados bajo éstos, se ejecutarán de forma progresiva y gradual, al igual que las obras de viviendas, por lo cual no se prevé que haya una intensidad de trabajo alta en ningún momento, siendo el plazo de ejecución muy dilatado en el tiempo. Las obras de construcción de los aparcamientos subterráneos serán obras que se ejecutarán a lo largo de un periodo de tiempo que se prevé no supere los 18 meses.



MAGNITUD	IMPORTANCIA	EFFECTO	PERSISTENCIA	REVERSIBILIDAD
BAJA	MEDIA	BAJO	TRANSITORIO	IRREVERSIBLE

Funcionamiento de maquinaria y vehículos de obra – Medio atmosférico y acústico

Se evalúa la posible incidencia transitoria del empleo de maquinaria de obra, a causa de las emisiones sonoras y atmosféricas de la maquinaria a emplear.

MECANISMOS	EFFECTOS
<i>Emisiones sonoras de máquinas y vehículos de obra.</i> <i>Emisiones atmosféricas</i>	<i>Deterioro transitorio del ambiente sonoro</i> <i>Contaminación atmosférica.</i> <i>Formación de polvo</i> <i>Molestias a la población del entorno</i>

MAGNITUD	IMPORTANCIA
<i>Población residente en el entorno cercano</i> <i>Niveles acústicos preexistentes</i> <i>Calidad del aire</i> <i>Tipología de la maquinaria a emplear</i>	<i>Emisiones e inmisiones previsibles.</i> <i>Duración de la obra</i> <i>Envergadura o volumen de la obra (intensidad de la obra)</i>

La población residente en el entorno corresponde a la población del propio ámbito y de su entorno inmediato, entorno caracterizado por su densidad edificatoria y poblacional. Como puede verse en el fotograma de 2021, existen numerosas viviendas en el entorno de los ámbitos afectados por la modificación.

Los niveles acústicos previos pueden estimarse a partir del mapa estratégico de ruido del municipio, que se reproduce a continuación. Se trata de un ámbito medianamente ruidoso, sometido a niveles de **Lden** entre los 60 y los 75 dBA, en la mayor parte del ámbito y su entorno cercano. Los máximos se alcanzan a lo largo del eje definido por la calle San Jaime.



En obras de la tipología de las que se prevén en el ámbito (viviendas, viales, servicios, aparcamientos subterráneos) se emplean medios mecanizados que producen emisiones acústicas de hasta 110 dBA (compactadoras, martillos neumáticos, motosierras, retroexcavadoras, volquetes, ...). Estas emisiones producen unas inmisiones significativas en un radio de unos 200 metros, según puede verse en la tabla de atenuación del ruido con la distancia.

Tabla 33. Atenuación del ruido con la distancia.

<i>m</i>	<i>dB (A)</i>																									
1	65	70	75	80	85	90	92	94	96	98	100	102	104	106	108	110	112	114	116	118	120	122	124	126	128	130
2	59	64	69	74	79	84	86	88	90	92	94	96	98	100	102	104	106	108	110	112	114	116	118	120	122	124
3	55	60	65	70	75	80	82	84	86	88	90	92	94	96	98	100	102	104	106	108	110	112	114	116	118	120
5	51	56	61	66	71	76	78	80	82	84	86	88	90	92	94	96	98	100	102	104	106	108	110	112	114	116
10	45	50	55	60	65	70	72	74	76	78	80	82	84	86	88	90	92	94	96	98	100	102	104	106	108	110
20	39	44	49	54	59	64	66	68	70	72	74	76	78	80	82	84	86	88	90	92	94	96	98	100	102	104
30	35	40	45	50	55	60	62	64	66	68	70	72	74	76	78	80	82	84	86	88	90	92	94	96	98	100
50	=	36	41	46	51	56	58	60	62	64	66	68	70	72	74	76	78	80	82	84	86	88	90	92	94	96
100		=	=	40	45	50	52	54	56	58	60	62	64	66	68	70	72	74	76	78	80	82	84	86	88	90
200				=	39	44	46	48	50	52	54	56	58	60	62	64	66	68	70	72	74	76	78	80	82	84
300					=	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	60	62	64	66	68	70	72	74	76	78	80
500						=	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	60	62	64	66	68	70	72	74	76
1000							=	=	=	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	60	62	64	66	68	70
2000										=	=	=	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	60	62	64
3000													=	=	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	60
5000															=	=	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56

Fuente: www.tecnicsuport.com.

Se prevé ejecutar fundamentalmente obras de viviendas, viales, redes de servicios y aparcamientos subterráneos.

Tanto las obras en viales, como los servicios soterrados bajo éstos, se ejecutarán de forma progresiva y gradual, al igual que las obras de viviendas, por lo cual no se prevé que haya una intensidad de trabajo alta en ningún momento, siendo el plazo de ejecución muy dilatado en el tiempo. Las obras de construcción de los aparcamientos subterráneos serán obras que se ejecutarán a lo largo de un periodo de tiempo que se prevé no supere los 18 meses.

<i>MAGNITUD</i>	<i>IMPORTANCIA</i>	<i>EFEECTO</i>	<i>PERSISTENCIA</i>	<i>REVERSIBILIDAD</i>
MEDIA	MEDIA	MEDIO	TRANSITORIO	IRREVERSIBLE



<i>RECUPERABILIDAD</i>	<i>MANIFESTACIÓN</i>	<i>ACCIÓN</i>	<i>TIPO</i>
IRRECUPERABLE	DISCONTINUO	DIRECTO	ACUMULATIVO

Funcionamiento de maquinaria y vehículos de obra – Geomorfología y riesgos geomorfológicos

El tránsito de maquinaria pesada puede suponer una alteración de las condiciones del suelo, principalmente por compactación, en zonas no previstas por el proyecto. En ausencia de medidas correctoras que determinen las zonas de estacionamiento y mantenimiento de maquinaria, puede darse un efecto negativo.

<i>MECANISMOS</i>	<i>EFFECTOS</i>
<i>Tránsito y estacionamiento de maquinaria y vehículos de obra</i>	<i>Compactación y modificaciones de las condiciones del suelo</i>

<i>MAGNITUD</i>	<i>IMPORTANCIA</i>
<i>Naturaleza geomorfológica de las superficies afectadas</i> <i>Presencia de riesgos geomorfológicos.</i> <i>Presencia de dinámicas potencialmente afectadas</i>	<i>Duración de la obra.</i> <i>Intensidad de trabajo</i>

El ámbito de la modificación puntual se caracteriza por pendientes llanas y por la ausencia de procesos geomorfológicos relevantes, por lo que no es de esperar una alteración morfológica significativa por operación y tránsito de maquinaria.

Tanto las obras en viales, como los servicios soterrados bajo éstos, se ejecutarán de forma progresiva y gradual, al igual que las obras de viviendas, por lo cual no se prevé que haya una intensidad de trabajo alta en ningún momento, siendo el plazo de ejecución muy dilatado en el tiempo. Las obras de construcción de los aparcamientos subterráneos serán obras que se ejecutarán a lo largo de un periodo de tiempo que se prevé no supere los 18 meses.

<i>MAGNITUD</i>	<i>IMPORTANCIA</i>	<i>VALOR IMPACTO</i>	<i>PERSISTENCIA</i>	<i>REVERSIBILIDAD</i>
BAJA	MEDIA	BAJO	TRANSITORIO	IRREVERSIBLE



Funcionamiento de maquinaria y vehículos de obra – Hidrología y riesgos hidrológicos

Los efectos del tránsito de maquinaria sobre la hidrología pueden darse por dos mecanismos:

- Obstrucción o modificación de vías de drenaje a causa del paso de maquinaria sobre ellas.
- Contaminación de aguas superficiales por pérdidas, fugas o derrames de lubricantes, combustibles o líquidos hidráulicos.

<i>MECANISMOS</i>	<i>EFFECTOS</i>
<i>Tránsito y estacionamiento de maquinaria y vehículos de obra</i>	<i>Modificaciones en vías de drenaje Contaminación de aguas</i>

<i>MAGNITUD</i>	<i>IMPORTANCIA</i>
<i>Hidrología de las zonas afectadas: cauces o vías de drenaje</i>	<i>Duración de la obra Intensidad de trabajo</i>

La zona afectada por el nuevo vial proyectado (UA-10SE), son zonas de pendientes llanas, sin catalogación de riesgos hidrológicos. El trazado previsto de los viales no afecta a ninguna vía de drenaje preferente o cauce de importancia local. La distancia mínima entre este vial y el eje central del cauce del río de Santa Eulària, al oeste del ámbito de la UA-10, es de 95 metros.

Los espacios donde se ejecutarán el resto de obras se corresponden con sectores del núcleo urbano alejados del cauce definido por el río de Santa Eulària por lo que no es previsible que pueda verse afectado por el funcionamiento de los vehículos de obra.

Tanto las obras en viales, como los servicios soterrados bajo éstos, se ejecutarán de forma progresiva y gradual, al igual que las obras de viviendas, por lo cual no se prevé que haya una intensidad de trabajo alta en ningún momento, siendo el plazo de ejecución muy dilatado en el tiempo. Las obras de construcción de los aparcamientos subterráneos serán obras que se ejecutarán a lo largo de un periodo de tiempo que se prevé no supere los 18 meses.



<i>MAGNITUD</i>	<i>IMPORTANCIA</i>	<i>VALOR IMPACTO</i>	<i>PERSISTENCIA</i>	<i>REVERSIBILIDAD</i>
BAJA	MEDIA	BAJO	TRANSITORIO	IRREVERSIBLE

Funcionamiento de maquinaria y vehículos de obra – Vegetación y fauna

El tránsito de maquinaria y vehículos de obra sobre terreno natural, fuera del ámbito de las superficies a transformar, suele provocar la erosión de la vegetación existente en el entorno de las superficies teóricamente afectadas según proyecto, con efecto sobre hábitats de fauna, aumentando el impacto de la obra.

<i>MECANISMOS</i>	<i>EFFECTOS</i>
<i>Tránsito y estacionamiento de maquinaria y vehículos de obra</i>	<i>Deterioro, erosión o destrucción de vegetación existente</i> <i>Afección al hábitat de la fauna presente</i>

<i>MAGNITUD</i>	<i>IMPORTANCIA</i>
<i>Calidad ecológica de la vegetación y de la fauna potencialmente afectadas</i>	<i>Superficie potencialmente afectada.</i> <i>Intensidad de trabajo.</i> <i>Duración de la obra</i>

La calidad ecológica de la vegetación existente en el ámbito se valora como baja, únicamente alcanzando el valor de media en los terrenos más próximos a la UA-10 donde se desarrollan antiguos campos cultivo sin arbolado mantenidos mediante roturaciones periódicas. La calidad de la fauna se valora para el ámbito de aplicación de la modificación puntual de manera similar a la de la vegetación.

Tanto las obras en viales, como los servicios soterrados bajo éstos, se ejecutarán de forma progresiva y gradual, al igual que las obras de viviendas, por lo cual no se prevé que haya una intensidad de trabajo alta en ningún momento, siendo el plazo de ejecución muy dilatado en el tiempo. Las obras de construcción de los aparcamientos subterráneos serán obras que se ejecutarán a lo largo de un periodo de tiempo que se prevé no supere los 18 meses.



<i>MAGNITUD</i>	<i>IMPORTANCIA</i>	<i>VALOR IMPACTO</i>	<i>PERSISTENCIA</i>	<i>REVERSIBILIDAD</i>
BAJA	MEDIA	BAJO	TRANSITORIO	IRREVERSIBLE

Actividad constructora – Cambio climático

La construcción es una de las principales causas que genera la emisión de dióxido de carbono o gases efecto invernadero (GEI), los cuales originan graves consecuencias para el planeta y a su vez problemas socioeconómicos reflejados en la salud humana, seguridad alimentaria, migraciones, impactos financieros entre otros.

<i>MECANISMOS</i>	<i>EFFECTOS</i>
<i>Fabricación y obtención de materiales de obra</i> <i>Empleo de medios mecanizados para la ejecución de la obra</i>	<i>Emisiones de gases de efecto invernadero</i>

<i>MAGNITUD</i>	<i>IMPORTANCIA</i>
<i>Situación de la problemática de cambio climático a nivel global</i>	<i>Emisiones asociadas a la fabricación y obtención de materiales de obra, y al funcionamiento de maquinaria y vehículos de obra</i>

En resumen, la situación en cuanto al cambio climático es de suma gravedad, y en términos de magnitud se considera alta.

No se dispone de información técnica que permita establecer las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a la movilidad inducida por las obras, los trabajos mecanizados y la fabricación y obtención de materiales de obra necesarios para el desarrollo y ejecución de las determinaciones contempladas en la modificación puntual n.º 15. Se puede estimar que las emisiones asociadas a la actividad constructiva derivada serán de importancia media teniendo en cuenta la envergadura y duración de las obras.



<i>MAGNITUD</i>	<i>IMPORTANCIA</i>	<i>EFEECTO</i>	<i>PERSISTENCIA</i>	<i>REVERSIBILIDAD</i>
ALTA	MEDIA	MEDIO	PERSISTENTE	IRREVERSIBLE

<i>RECUPERABILIDAD</i>	<i>MANIFESTACIÓN</i>	<i>ACCIÓN</i>	<i>TIPO</i>
IRRECUPERABLE	CONTINUO	INDIRECTO	ACUMULATIVO Y SINÉRGICO

Actividad constructora – Recursos hidrológicos

El agua está presente en cada ciclo de la construcción; no solo en las fases de ejecución de obra, sino también en la producción de los materiales que son utilizados para la construcción de dicha obra, los cuales pueden requerir grandes cantidades de recurso hídrico.

<i>MECANISMOS</i>	<i>EFFECTOS</i>
<i>Obtención, fabricación y aplicación de materiales de obra</i> <i>Ejecución de las obras</i>	<i>Consumo de agua</i>

<i>MAGNITUD</i>	<i>IMPORTANCIA</i>
<i>Situación de los recursos hidrológicos a nivel insular y local</i>	<i>Consumos hídricos estimados</i>

A nivel insular la situación del abastecimiento de agua es de escasez de recursos y de baja calidad de los mismos.

La cantidad de recursos hídricos a utilizar por el conjunto de determinaciones planteadas en la modificación puntual n.º 15 y que deberán ser definidas por los correspondientes proyectos ejecutivos, proyectos sin concretar, puede ser considerada en principio como alta, teniendo en cuenta la superficie afectada y las cantidades de materiales que previsiblemente serán necesarias.

<i>MAGNITUD</i>	<i>IMPORTANCIA</i>	<i>EFEECTO</i>	<i>PERSISTENCIA</i>	<i>REVERSIBILIDAD</i>
ALTA	MEDIA	MEDIO	PERSISTENTE	IRREVERSIBLE



RECUPERABILIDAD	MANIFESTACIÓN	ACCIÓN	TIPO
IRRECUPERABLE	CONTINUO	INDIRECTO	ACUMULATIVO Y SINÉRGICO

Actividad constructora – Gestión de residuos

El empleo de materiales de obra, el movimiento de tierras, la excavación, son acciones que generan residuos, ya sea por los envases o contenedores de materiales, como por los materiales excedentes de excavaciones.

MECANISMOS	EFFECTOS
<i>Producción de residuos de la construcción y demolición (RCDs)</i>	<i>Aumento de la carga sobre los sistemas de gestión y eliminación de RCDs</i>

MAGNITUD	IMPORTANCIA
<i>Tipología y peligrosidad de los residuos generados. Vulnerabilidad o fragilidad de los potenciales lugares de vertido. Gestión prevista de los RCDs</i>	<i>Volúmenes previsiblemente generados</i>

En las futuras obras, se generarán principalmente residuos de la construcción y demolición (RCDs) y residuos asimilables a urbanos. No se prevé que se puedan generar cantidades significativas de residuos con la catalogación de peligrosidad.

Tabla 34. Residuos y materiales sin la característica de peligrosidad, previsiblemente generados en fase de ejecución, y destino óptimo de los mismos.

RESIDUO	DESTINOS (ordenados por prioridad)
Material vegetal de eliminación de vegetación	Planta de compostaje de material vegetal Vertedero autorizado
Excedentes de tierras de excavación	Reutilización en la obra Excedente, a cantera con plan de restauración aprobado
Restos y sobrantes de áridos de cantera	Reutilización en la obra Excedente, a cantera con plan de restauración aprobado
Materiales de demolición	Reutilización en la obra



RESIDUO	DESTINOS (ordenados por prioridad)
	Excedente, a cantera con plan de restauración aprobado
Defectuosos y rotos, recortes de ladrillería, alicatados, pavimentos, baldosas...	Cantera con plan de restauración aprobado
Recortes de cables y fundas	Reciclaje mediante entrega a gestor autorizado
Restos de otros materiales eléctricos	Reutilización Reciclaje mediante entrega a gestor autorizado
Recortes de tuberías PVC, PEAD, fundición...	Reciclaje mediante entrega a gestor autorizado
Cajas, contenedores, embalajes de materiales de construcción y de elementos de instalaciones y equipos	Contenedor de envases ligeros, contenedor de papel cartón, contenedor especialmente instalado en obra (si el tamaño de los embalajes lo requiere)
Envases bebidas y comidas trabajadores	Contenedor amarillo punto de recogida de residuos más próximo

Fuente: Elaboración propia.

En la fase actual, cuando no existen todavía proyectos de ejecución, no se dispone de datos cuantitativos referentes a la producción de residuos en obra. Sin embargo, ha de considerarse que la cantidad de RCDs puedan ser elevados si atendemos a:

- Necesidad de realizar excavaciones para la realización de los aparcamientos subterráneos previstos.
- Necesidad de realizar demoliciones, especialmente en el ámbito del PE-03SE, si se quiere alcanzar la imagen final definida por la modificación puntual.
- Necesidad de realizar obras de diversa naturaleza como la construcción de edificaciones residenciales, espacios libres, viales, etc.

<i>MAGNITUD</i>	<i>IMPORTANCIA</i>	<i>EFECTO</i>	<i>PERSISTENCIA</i>	<i>REVERSIBILIDAD</i>
ALTA	MEDIA	MEDIO	PERSISTENTE	IRREVERSIBLE

<i>RECUPERABILIDAD</i>	<i>MANIFESTACIÓN</i>	<i>ACCIÓN</i>	<i>TIPO</i>
IRRECUPERABLE	CONTINUO	INDIRECTO	ACUMULATIVO Y SINÉRGICO



MATRIZ GRÁFICA DE EFECTOS AMBIENTALES

		MEDIO NATURAL Y RIESGOS					PAISAJE Y PATRIMONIO		MEDIO SOCIOECONÓMICO Y RECURSOS			
		Medio atmosférico y acústico	Geomorfología y riesgos	Hidrología y riesgos	Vegetación y fauna	Cambio climático	Paisaje intrínseco	Patrimonio	Recursos energéticos	Recursos hidrológicos	Gestión de residuos	Movilidad
FASE DE PLANIFICACIÓN	Actuaciones en viales											
	Previsión de aparcamientos											
	Previsión de espacios libres											
	Ordenación detallada del ámbito del PE-03SE											
	Reducción del techo de población											
FASE DE EJECUCIÓN	Materiales de obra											
	Maquinaria y vehículos de obra											
	Actividad constructora											

Negativo Muy alto		Positivo medio
Negativo Alto	No significativo o bajo	Positivo alto
Negativo Medio		Positivo muy alto





8.- PROPUESTA DE MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS

8.1.- INTRODUCCIÓN

Como puede verse en el apartado de valoración de efectos ambientales de la modificación puntual propuesta, la fase de planificación tiene mayoritariamente aspectos ambientalmente positivos, como es previsible cuando se proponen modificaciones para adaptar el planeamiento a la realidad de un ámbito, o cuando se reducen capacidad y población de techo, como es el caso de la modificación puntual objeto de evaluación. Por esta causa, apenas se proponen medidas para la fase de planificación, más allá de introducir la previsión de medidas de protección de para algunos elementos patrimoniales existentes en el ámbito de la modificación.

Se ha considerado oportuno incluir en la valoración de efectos ambientales la fase de ejecución de las infraestructuras viarias previstas en la modificación, así como de los aparcamientos subterráneos, los espacios libres planteados, y la edificación, que se contemplarán en su día en proyectos específicos. De esta forma, se introducen en la evaluación algunas medidas para controlar la incidencia de la fase de ejecución de dichos proyectos.

8.2.- MEDIDAS PARA LA FASE DE PLANIFICACIÓN

M-1 MEDIDA PREVENTIVA O PROTECTORA. INCORPORACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LOS ELEMENTOS ETNOLÓGICOS UBICADOS EN LA UA-10SE INCLUYENDO LOS ANTIGUOS CANALES DE RIEGO (*REGADORES*)

Las prescripciones normativas para el desarrollo de UA-10ASE, incluirán normativa específica para proteger y potenciar los elementos patrimoniales presentes en el ámbito. Estos elementos se corresponden con:

- Era de trilla.
- Pou Vell
- *Sènia* y *safareig* aledaños al Pou Vell



Además, de los anteriores habrá de contemplar la protección del sistema de *regadores* que recorre la actual unidad UA-10SE, así como de otros posibles elementos considerados de interés.

Esta normativa, incluirá tanto medidas para proteger estos elementos, como medidas para potenciar su recuperación y restauración.

M-2 INCORPORACIÓN AL CATÁLOGO DE PATRIMONIO HISTÓRICO MUNICIPAL DE LOS ELEMENTOS ETNOLÓGICOS EN EL ÁMBITO DE LA UA-10SE

Dado que de todos los elementos de interés etnológico identificados en la UA-10SE tan sólo el Pou Vell se encuentra incluido en el Catálogo de Patrimonio Histórico del municipio de Santa Eulària des Riu se propone la incorporación a dicho catálogo del resto de elementos: la *sènia* y su *safareig*, el sistema de *regadores*, así como la era de trilla.

M-3 INCORPORACIÓN AL CATÁLOGO DE PATRIMONIO HISTÓRICO MUNICIPAL DE LAS VIVIENDAS PROTEGIDAS POR SU INTERÉS ARQUITECTÓNICO EN EL ÁMBITO DEL PE-03SE

Las tres viviendas protegidas por las determinaciones de la modificación puntual que se encuentran en el ámbito del PE-03SE se incorporarán al Catálogo de Patrimonio municipal, y se promoverá y potenciará su recuperación, restauración y conservación.

8.3.- MEDIDAS PARA LA FASE DE EJECUCIÓN

M-4 MEDIDA PREVENTIVA O PROTECTORA. CONDICIONES DE LOS ACOPIOS DE MATERIALES DE OBRA

En la ejecución de los futuros proyectos de obras públicas y privadas, se incluirá en el plan de obra, o en su defecto en el plan de seguridad y salud, instrucciones para realizar el acopio y el manejo de materiales, contemplando los siguientes aspectos:

- Se minimizarán los acopios de materiales, realizando secuencialmente el transporte de los mismos en función de las necesidades de la obra, con objeto de no precisar de superficies de acopio en la obra más allá de lo necesario.



- Realizar los acopios en las debidas condiciones de resguardo frente a los agentes meteorológicos (viento y lluvia). Concretamente, se establecerán las zonas de acopio y se realizarán cubrimientos de los materiales finos o dispersables, mediante lonas o plásticos en previsión de vientos y lluvias.
- Los acopios temporales de tierras de excavación, se realizarán junto a las zonas de extracción, y siempre sobre superficies afectadas directamente por el proyecto, no afectándose a ninguna superficie adicional respecto de las contempladas en el proyecto.
- Para el acopio de los materiales constructivos (tuberías, bobinas, etc.), se seleccionarán zonas de acopio libres de vegetación. En estas zonas se irán efectuando los acopios de materiales según sea la fase de la obra. Los criterios a utilizar serán los siguientes:
 - Suprimir el efecto innecesario sobre vegetación y terreno.
 - Reducir la visibilidad de los acopios desde el exterior.
 - Minimizar las molestias al tránsito peatonal y rodado en el entorno de la obra.
- Los materiales vegetales de tala y desbroce obtenidos en las operaciones de preparación del terreno, se acopiarán siempre sobre superficies afectadas directamente por el proyecto, no afectándose a ninguna superficie adicional respecto de las contempladas en el proyecto.

M-5 MEDIDA PREVENTIVA O PROTECTORA. CONDICIONES DE LA MAQUINARIA Y LOS VEHÍCULOS EMPLEADOS EN LA OBRA

En la ejecución de los proyectos, se incorporará al plan de obra, o en su defecto al plan de seguridad y salud, un protocolo de utilización de maquinaria y vehículos de obra, en el cual se contemplarán los aspectos siguientes:

- No se realizará en la obra ninguna operación de mantenimiento ni de repostaje de ninguna maquinaria o vehículo en obra. Tampoco se realizará reparación alguna, salvo que no quede otra alternativa, en cuyo caso se llevará a la zona asfaltada más próxima.



- Se dispondrá en obra de un stock de 100 Kg de tierras absorbentes, para previsión del tratamiento de posibles derrames accidentales de lubricantes, líquidos hidráulicos, o combustibles.
- Se establecerá un protocolo, previo al inicio de las obras, para comprobar que todos los vehículos y máquinas cumplan las debidas condiciones técnicas y revisiones, antes y durante las obras. El contratista deberá acreditar esta condición de la maquinaria mediante la documentación técnica correspondiente, de la cual se guardará copia en la documentación de registros del plan de vigilancia ambiental.
- Se rechazará cualquier vehículo o máquina que presente emisiones sonoras anormalmente altas, pérdidas de aceites o combustibles, o cualquier otro defecto que produzca contaminación.
- Se respetarán horarios y calendario de trabajo y normativas municipales de medio ambiente y ruido.
- Se establecerá y se instalará previamente al inicio de la obra toda la señalización viaria necesaria, así como cualquier otro elemento necesario, tanto dentro como fuera del ámbito de la obra, para prevenir posibles accidentes y riesgos inducidos al tráfico. Concretamente: señalización de accesos, salida de camiones, límites de velocidad, espejos de visión en cruces, y cualquier otro elemento necesario.
- Se establecerán las condiciones para el transporte de materiales áridos (cubrimiento con lonas, etc.), y la comprobación periódica de dichas condiciones.
- Se fijarán previamente las zonas destinadas a operación, estacionamiento, almacenamiento, tránsito, acceso y salida de las máquinas y los vehículos a utilizar. Los criterios serán los siguientes:
 - Minimizar la incidencia sobre el tránsito peatonal y rodado en rutas de transporte de materiales.
 - Reducir la afección a la vegetación.
 - Reducir el riesgo de accidentes a causa del trasiego de vehículos y maquinaria de obra.
 - Reducir al máximo el impacto visual de la obra.
 - El estacionamiento se realizará siempre sobre superficies afectadas directamente por el proyecto.



- El cambio de herramientas de la retroexcavadora mixta, si fuera necesario reemplazar dichas herramientas (por ejemplo, cambiar la pala por una picadora), se efectuará sobre una lona plástica impermeable dispuesta sobre superficie pavimentada existente.
- El movimiento de maquinaria no afectará a ninguna superficie que no sea estrictamente necesaria, y que no esté afectada por el proyecto según planos. Se evitará a toda costa la afección a la vegetación contigua a las zonas de obra.

M-6 MEDIDA PREVENTIVA O PROTECTORA. ÉPOCA DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras de proyectos de dotación de servicios, se ejecutarán fuera de la temporada alta turística, es decir, fuera del periodo comprendido entre el 15 de junio y el 15 de septiembre, con objeto de proteger el medio acústico del ámbito, y con objeto de evitar el periodo de mayor riesgo de incendio.

M-7 MEDIDA PREVENTIVA O PROTECTORA. CONTROL DE LOS MATERIALES DE CANTERA

Para seleccionar las explotaciones de áridos que opten al suministro del material de cantera, deberán estar adaptadas al PDS de canteras de las Islas Baleares y con el plan de restauración aprobado y publicado en el BOIB. Asimismo, se tendrá en cuenta que estas explotaciones tengan implantado un sistema de gestión medioambiental en la propia explotación. Si ello no es posible, se elaborará un documento de recomendaciones para las explotaciones a cielo abierto, que aconsejará a las explotaciones suministradoras de áridos la realización de una serie de medidas ambientales, entre las cuales destacan:

- Tener implementadas medidas correctoras frente a los impactos provocados por la explotación, concretamente sobre los siguientes factores medioambientales:
 - Ambiente sonoro.
 - Calidad del aire.
 - Riesgos sobre propiedades y bienes del entorno.
 - Riesgo sobre personas en el entorno.
- Regar las pistas durante los trabajos de extracción y carga del material árido.
- Realizar la ruta de transporte por carreteras principales.



- Circular a las velocidades adecuadas.
- Cubrir adecuadamente todos los camiones durante el transporte.

M-8 MEDIDA PREVENTIVA. CONTROL DEL ORIGEN DE LOS MATERIALES DE OBRA

Los materiales de obra en general, y especialmente los materiales de hierros y aceros de estructuras y hormigones armados, el cableado, los tubos de fundición, los tubos de plásticos (PVC, polietileno), etc. **se adquirirán preferentemente provenientes de procesos de fabricación basados en el reciclaje de materiales.** De esta forma, se reduciría el impacto sobre los recursos energéticos e hidrológicos por la fabricación de materiales, así como la huella ecológica de los futuros proyectos de construcción. Se estima que podría reducirse el consumo energético en un 50%, ya que más de la mitad del consumo estimado en materiales corresponde a la fabricación de estos materiales.

M-9 MEDIDA PREVENTIVA O PROTECTORA. GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE OBRA

Los residuos generados por el empleo de materiales de obra serán gestionados según la tabla siguiente:

Tabla 35. Residuos y materiales sin la característica de peligrosidad, previsiblemente generados en fase de ejecución, y destino óptimo de los mismos.

RESIDUO	DESTINOS (ordenados por prioridad)
Material vegetal de eliminación de vegetación	Planta de compostaje de material vegetal Vertedero autorizado
Excedentes de tierras de excavación	Reutilización en la obra Excedente, a cantera con plan de restauración aprobado
Restos y sobrantes de áridos de cantera	Reutilización en la obra Excedente, a cantera con plan de restauración aprobado
Materiales de demolición	Reutilización en la obra Excedente, a cantera con plan de restauración aprobado
Soportes y postes de redes de suministro eléctrico y de telecomunicaciones	Reciclaje mediante entrega a gestor autorizado



RESIDUO	DESTINOS (ordenados por prioridad)
Defectuosos y rotos, recortes de ladrillería, alicatados, pavimentos, baldosas...	Cantera con plan de restauración aprobado
Cableado y recortes de cables, y sus fundas	Reciclaje mediante entrega a gestor autorizado
Restos de otros materiales eléctricos	Reutilización Reciclaje mediante entrega a gestor autorizado
Restos y recortes de tuberías PVC, PEAD, fundición...	Reciclaje mediante entrega a gestor autorizado
Cajas, contenedores, embalajes de materiales de construcción y de elementos de instalaciones y equipos	Contenedor de envases ligeros, contenedor de papel cartón, contenedor especialmente instalado en obra (si el tamaño de los embalajes lo requiere)
Envases bebidas y comidas de trabajadores	Contenedor amarillo punto de recogida de residuos más próximo

FUENTE: Elaboración propia.

Al finalizar las obras, se realizará una operación de limpieza de todo el ámbito afectado por las obras, para la retirada de cualquier resto de material de obra o de residuo producido por la misma. No se abandonará ni se dejará en la zona residuo de ningún tipo.

8.4.- APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS AL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

La aplicación de las medidas propuestas al proceso de evaluación se refleja en la matriz de impactos corregidos que figura a continuación.





MATRIZ GRÁFICA DE EFECTOS CORREGIDOS

		MEDIO NATURAL Y RIESGOS					PAISAJE Y PATRIMONIO		MEDIO SOCIOECONÓMICO Y RECURSOS			
		Medio atmosférico y acústico	Geomorfología y riesgos	Hidrología y riesgos	Vegetación y fauna	Cambio climático	Paisaje intrínseco	Patrimonio	Recursos energéticos	Recursos hidrológicos	Gestión de residuos	Movilidad
FASE DE PLANIFICACIÓN	Actuaciones en viales											
	Previsión de aparcamientos											
	Previsión de espacios libres											
	Ordenación detallada del ámbito del PE-03SE											
	Reducción del techo de población											
FASE DE EJECUCIÓN	Materiales de obra											
	Maquinaria y vehículos de obra											
	Actividad constructora											

Negativo Muy alto		Positivo medio
Negativo Alto	No significativo o bajo	Positivo alto
Negativo Medio		Positivo muy alto





9.- PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL

9.1.- OBJETIVOS

El plan de vigilancia ambiental tiene por objeto:

- Articular el cumplimiento de las medidas correctoras.
- Vigilar el desarrollo y la efectividad de las medidas correctoras propuestas.
- Detectar la aparición de impactos no previstos y establecer un protocolo de actuación al respecto.

9.2.- CONTENIDO GENERAL

El plan de vigilancia debe contemplar todas las fases o tipos de actividades, proporcionando las herramientas de control necesarias para conseguir los objetivos planteados. Para ello se precisan:

- Control efectivo del cumplimiento de las medidas correctoras propuestas en el presente estudio, así como las que en su caso establezca la autoridad ambiental.
- Elaboración de los documentos necesarios para el seguimiento de las medidas correctoras y la comprobación de su cumplimiento y efectividad.
- Prever posibles impactos no previstos y su tratamiento.

Para cumplir estos objetivos, el plan debe contener, como mínimo:

- Una relación detallada de las medidas correctoras finalmente dictaminadas por la Autoridad Ambiental.
- Una relación detallada de los registros, informes y demás documentos que deberán acreditar el cumplimiento de las medidas correctoras.
- Protocolos de actuación en caso de impactos no previstos.



9.3.- PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL PARA LA FASE DE PLANIFICACIÓN

9.3.1.- MEDIDAS A APLICAR

Se aplicarán las medidas propuestas en el apartado 8.2:

- M-1 MEDIDA PREVENTIVA O PROTECTORA. INCORPORACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LOS ELEMENTOS ETNOLÓGICOS UBICADOS EN LA UA-10SE INCLUYENDO LOS ANTIGUOS CANALES DE RIEGO (*REGADORES*)
- M-2 INCORPORACIÓN AL CATÁLOGO DE PATRIMONIO HISTÓRICO MUNICIPAL DE LOS ELEMENTOS ETNOLÓGICOS EN EL ÁMBITO DE LA UA-10SE
- M-3 INCORPORACIÓN AL CATÁLOGO DE PATRIMONIO HISTÓRICO MUNICIPAL DE LAS VIVIENDAS PROTEGIDAS POR SU INTERÉS ARQUITECTÓNICO EN EL ÁMBITO DEL PE-03SE

9.3.2.- CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS

Para garantizar la implantación de las actuaciones preventivas contenidas en las medidas M1, M2 y M3, el Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, y concretamente los departamentos de Urbanismo y de Medio Ambiente, realizarán un seguimiento de la modificación puntual n.º 15 de las NNSS, con objeto de que se incorporen las medidas al texto normativo y a las prescripciones específicas para el desarrollo del ámbito.

9.3.3.- EFECTOS NO PREVISTOS

Los efectos ambientales no previstos, que puedan producirse como consecuencia de las acciones contempladas en la fase de planificación, serán tratados según criterio de los departamentos de Urbanismo y de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu.



9.3.4.- RESPONSABILIDADES

La responsabilidad del cumplimiento de las medidas propuestas para la fase de planificación recaerá sobre la Regiduría de Urbanismo del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu.

9.4.- PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL PARA LA FASE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

9.4.1.- MEDIDAS CORRECTORAS A APLICAR

Durante la ejecución de las obras que contemple el proyecto de dotación de servicios, se observarán las siguientes medidas:

- M-4 MEDIDA PREVENTIVA O PROTECTORA. CONDICIONES DE LOS ACOPIOS DE MATERIALES DE OBRA
- M-5 MEDIDA PREVENTIVA O PROTECTORA. CONDICIONES DE LA MAQUINARIA Y LOS VEHÍCULOS EMPLEADOS EN LA OBRA
- M-6 MEDIDA PREVENTIVA O PROTECTORA. ÉPOCA DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS
- M-7 MEDIDA PREVENTIVA O PROTECTORA. CONTROL DE LOS MATERIALES DE CANTERA
- M-8 MEDIDA PREVENTIVA. CONTROL DEL ORIGEN DE LOS MATERIALES DE OBRA
- M-9 MEDIDA PREVENTIVA O PROTECTORA. GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE OBRA



9.4.2.- CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS

No será autorizado por el Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu ningún proyecto público o privado que no contemple e incorpore las medidas M-3 a M-9.

9.4.3.- IMPACTOS NO PREVISTOS

Los impactos no previstos que se puedan producir en la ejecución de proyectos de dotación de servicios, de equipamientos o de viviendas, serán tratados según criterio de los departamentos de Urbanismo y de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu.

9.4.4.- RESPONSABILIDADES

El responsable del cumplimiento del plan de vigilancia, será el director facultativo de cada una de las obras de los proyectos de dotación de servicios y de los proyectos de viviendas.



10.- CONCLUSIONES Y VALORACIÓN GLOBAL

10.1.- METODOLOGÍA

La evaluación ambiental global de la modificación puntual n.º 15 se realiza analizando la matriz de impactos residuales, que se ofrece en las páginas siguientes. Esta matriz se caracteriza por:

- No considerar los impactos bajos y no significativos (compatibles).
- No considerar los impactos transitorios.
- Refleja la aplicación de todas las medidas correctoras propuestas en el estudio.

Tras el análisis de esta matriz, cabe señalar lo siguiente:

10.2.- FASE DE PLANIFICACIÓN

Las propuestas contenidas en la modificación puntual analizada, tienen todas ellas carácter ambiental positivo, como consecuencia de:

- La adaptación de la normativa municipal a la realidad del ámbito de la modificación, y a la coyuntura urbanística y socioeconómica de la zona en la que se ubica.
- La mejora de algunas de las calles del ámbito como la calle San Jaime, Sol o el *Camí de s'Església* mediante la redefinición de alineaciones que permitirán aceras más anchas y adaptadas a la normativa de accesibilidad vigente, así como de mayor calidad urbana.
- La previsión de aparcamientos públicos en una zona urbana deficitaria en estacionamiento.
- El aumento de la superficie destinada a espacios libres, y la incorporación de elementos etnológicos de interés presentes en el ámbito dentro de estos espacios asegurando así su protección.



- La calificación como suelo “Protegido” de tres viviendas de interés arquitectónico sitas en el ámbito del PE-03SE.
- La reducción de edificabilidad y de población de techo en el ámbito.

10.3.- FASE DE EJECUCIÓN

Se ha incluido en la evaluación la futura ejecución de viales, aparcamientos subterráneos y servicios pendientes en el ámbito de la modificación, así como la ejecución de viviendas unifamiliares, con objeto de evaluar correctamente las futuras actuaciones derivadas de la modificación puntual.

En esta fase de ejecución de obras, solamente se prevé un efecto negativo de grado medio debido a las emisiones de CO₂ derivadas de la ejecución de obras, tanto de infraestructuras y servicios como de viviendas. Por lo demás, la ejecución de las obras, con las medidas propuestas en el presente estudio, se prevé que no tendrá ninguna otra incidencia ambiental negativa significativa.

10.4.- VALORACIÓN GLOBAL

Con la aplicación y la ejecución de las medidas correctoras propuestas en el presente documento, y con el desarrollo del Plan de Vigilancia Ambiental previsto, se considera que la *Modificación puntual n.º 15 de las NNSS de Santa Eulària des Riu* es ambientalmente viable, criterio que se somete a la consideración de la *Comissió de Medi Ambient de les Illes Balears*.



MATRIZ GRÁFICA DE EFECTOS RESIDUALES

		MEDIO NATURAL Y RIESGOS					PAISAJE Y PATRIMONIO		MEDIO SOCIOECONÓMICO Y RECURSOS			
		Medio atmosférico y acústico	Geomorfología y riesgos	Hidrología y riesgos	Vegetación y fauna	Cambio climático	Paisaje intrínseco	Patrimonio	Recursos energéticos	Recursos hidrológicos	Gestión de residuos	Movilidad
FASE DE PLANIFICACIÓN	Actuaciones en viales											
	Previsión de aparcamientos											
	Previsión de espacios libres											
	Ordenación detallada del ámbito del PE-03SE											
	Reducción del techo de población											
FASE DE EJECUCIÓN	Materiales de obra											
	Maquinaria y vehículos de obra											
	Actividad constructora											

Negativo Muy alto	Positivo medio
Negativo Alto	Positivo alto
Negativo Medio	Positivo muy alto



El técnico director del estudio:

Bartolomé Planas Marí.

Biólogo.



DUNA Consultores

Av. Isidor Macabich, 63, local 20. 07800, EIVISSA. Tel / fax 971/392962. Tel 630568175

WWW.dunabaleares.com

dunabaleares@gmail.com

Eivissa, mayo de 2022